ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2025 **No. 2633**

CONTRATO No. CPS-1696-2024 FECHA: 24 de abril de 2026
CONTRATISTA : ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS NIT. o C.C. 901.257.617
PERIODO: LIQUIDACION No. Doc. Factura electronica N°1096
PAGO No: LIQUIDACION

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	550802			129.265.777
IVA E IMPOCONSUMO	550802			7.340.874
Retefuente Comision	243603		11,000%	-
Retefuente Honorarios	243603		6%	-
Retefuente Compras	243608		2,5%	-
Retefuente Servicios	243605		2,0%	-
Retefuente Servicios	243605		4,0%	-
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	7.340.874	15%	1.101.131
Reteica	243627		0,966%	-
Reteica	243627		1,38%	-
Reteica	243627		0,690%	-
Reteica	243627	-	1,104%	-
Retegarantia				
Amortizacion anticipos	14201301			
Contribucion especial	24369004		5%	-
TOTAL DESCUENTOS				1.101.131

TOTAL NETO DEL PAGO	240101	135.505.520

136.606.651

$ -

SAE
$ 136.606.651

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contador FDLCB

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

SAE 2662 5/12/2025 $ 136.606.651

Elaborado por: Lizeth Paola Rodriguez Riascos

FORMATO PARA REVISION DE CUENTAS DE PROVEEDORES

(Compra de bienes , Servicios y obra)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No. 696 DE 2024

Nombre del Proveedor	CC	CE	NIT	Número de Pago	9	Liquidacion X
ENELICO S.A.S.			X	Unico Pago		

Tipo de Contrato	CPS X	CSU	CIN	COP	CVA	CIA	CCV	OTRAS

Fecha Inicio Contrato	13/02/2025	Fecha Terminacion	25/11/2025
Fecha de Entregado a Liquidaciones			

Numero de carpetas entregadas al equipo de liquidaciones:

1 Carpeta

DOCUMENTOS Y/O ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio y clausulado (Para todos los pagos)	X		
2	Formato GCO-GCI-F150 Certificacion de cumplimiento persona juridica	X		
3	Formato GCO-GCI-F110 informe de actividades	X		
4	Formato GCO-GCI-F133 Informe de supervision para los contratos con proveedores	X		
5	Factura o cuenta de cobro (si aplica)-Representacion Grafica de la Factura (DIAN)	X		
6	Entrada a almacen (si aplica)	X		
7	Informe financiero	X		
8	Certificacion parafiscales firmada por representante legal o por revisor fiscal con sus soportes JCC-Copia TP-Copia cedula -ACTUALIZADO DEL PERIODO A COBRAR	X		
9	Planillas de pago seguridad social-(Correspondientes al Periodo de cobro)	X		
10	Certificacion Bancaria actualizada (NO MAYOR A 30 DIAS DE LA FECHA DE RADICACION DEL PAGO)	X		
11	RUT actualizado calidad de facturador electronico - CONSORCIOS SE DEBE ADJUNTAR EL RUT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION	X		
12	RIT actualizado	X		
13	Camara de comercio NO MAYOR A 60 DIAS-PARA CONSORCIOS SE DEBE ADJUNTAR LA CAMARA Y COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION.	X		
14	Evidencias informe	X		
15	Acta de recibo final (contratos de obra)		X	No aplica
16	Documentos en PDF en correo o SECOP II - LOS DEBE DE CARGAR EL APOYO A LA SUPERVISION- PANTALLAZO DEL SECOP CON EL CARGUE	X		

Nota: El presente formato se debe diligenciar en su totalidad para los casos que aplique, de lo contrario incurrirá en causal de devolución para subsanar.

Nombre del Apoyo a la Supervisión:	Karol Camila Cardoza Rico
Dependencia:	Planeación ambiente
Numero de Contacto	3125807327
RESPONSABLE DE LIQUIDACIONES	Jeimmy Johanna Rios Cortes.

ESTADO DE LA CUENTA			FECHA DE DEVOLUCION
	EN DEVOLUCION		
	EN TRAMITE DE PAGO		

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN
1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando se trate de persona jurídica singular o de sus integrantes en caso de Consorcio- Unión Temporal).	
2. Documento de identificación del representante legal o quien haga sus veces.	
3. Formato GCO-GCI-F023 "Informe Final de Supervisión", debidamente diligenciado y firmado.	
4. Estado de Cuenta - Formato GCO-GCI-F165 expedido para el Nivel Central por la Dirección Financiera y para el Nivel Local por el Profesional de Presupuesto, no mayor a 30 días y emitido de manera posterior a la fecha en que se terminó de ejecutar el contrato.	
5. Formato modelo de acta de liquidación persona natural o jurídica GCO-GCI-F010, debidamente firmado por el contratista y el supervisor del contrato o el Acto administrativo que declara la liquidación Unilateral.	
6. Garantía de cumplimiento debidamente actualizada y aprobada por la Entidad.	

9/4/26, 2:42 p.m. Sticker web
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2026-691-005302-2
2026-04-09 14:42 - Folios: 1 Anexos: SIN
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOM
https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/r... 1/2

ENELICO
energía solar

Bogotá, 09 de abril de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Ciudad.

Ref.: Documentos de liquidación y factura noveno cobro del contrato CPS-1696-2024 cuyo objeto consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

Para los efectos pertinentes, comedidamente remito los siguientes documentos de liquidación y factura del noveno cobro del contrato de la referencia:

ITEM	SOPORTE DOCUMENTAL	PÁGINA
1	FORMATO PARA REVISION DE CUENTAS DE PROVEEDROES	1
2	LISTA DE CHEQUEO LIQUIDACION DE CONTRATOS	3
3	ACTA DE INICIO Y CLAUSULADO	5-51
4	FORMATO GCO-GCI-F150 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PERSONA JURIDICA	53
5	FORMATO GCO-GCI-F110 V-08 INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	55-99
6	FACTURA ELECTRONICA-REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA (DIAN)	101-105
7	INFORME FINANCIERO – BALANCE FINANCIERO	107-110
8	CERTIFICACION PARAFISCALES FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL CON SOPORTES	111-114
9	PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	115-116
10	PAZ Y SALVOS DEL PERSONAL	117-123
11	CERTIFICACION BANCARIA ACTUALIZADA	125
12	RUT	127-131
13	RIT	133
14	CAMARA DE COMERCIO VIGENTE	135-141
15	CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL	143
16	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	145
17	CARTA DE AUTORIZACION DE FIRMA DIGITAL	147
18	NOTA DE EVIDENCIAS	149
19	INFORME EJECUTIVO FINAL DEL CONTRATISTA	151-172
20	PANTALLAZO DE SUBIDA DE DOCUMENTOS AL SECOP II	173-174
21	PANTALLAZO DE ACEPTACION DE POLIZAS DEL CONTRATO	175
22	POLIZAS DEL CONTRATO	177-208

TOTAL FOLIOS	**208**
TOTAL ANEXOS (CD)	

Cordialmente

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Contratista

Se recibe a satisfacción 208 folios

Apoyo a la supervisión
Karol Cordoba
CPS 450-2026
09/04/26

SIPSE
Sistema de Información para la Programación Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1696 de 2024

CONTRATISTA: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

VALOR: $ 550.000.190,00

PLAZO: 7 mes(es)

El día 13 de FEB de 2025 se reunieron ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., con NIT. No 901257617, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1696 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

NIT. No 901257617

Representante Legal: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO

C.C. No. 1110495855

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el Decreto Distrital Nos. 260 y Acta de Posesión No. 267, ambos del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS** identificada con el NIT 90125761 -6, representada legalmente por el señor **JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.495.855 de Ibagué - Tolima, (en adelante el "**CONTRATISTA**"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*" **2.** Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **3.** Que, en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: "*1. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción.*" "2. *Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales.*". **4.** Que el artículo 5 del Acuerdo citado, en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: "*1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local*", en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación. **5.** Que mediante Resolución No. 164 del 11 de octubre de 2024, El Fondo realizo la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCB-PSAMC-009-2024. **6.** Que mediante Resolución No. 232 del 23 de diciembre de 2024, El Fondo adjudicó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCB PSAMC-009-2024 cuyo objeto es "*PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR*". **7.** Que el Fondo y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **8.** Que se requiere ejecutar el proyecto cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR. **9.** Que, en desarrollo de lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "*PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR*", con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, la propuesta presentada por el contratista y el anexo técnico, las cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: 1. Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta. 2. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB. 3. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico. 4. El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB. 5. Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo. 6. Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos. 7. El contratista entregará informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato. 8. Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo. 9. Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local. 10. Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales. 11. Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB. 12. Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. 13. Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas. 14. El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB. 15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico. 15. Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB. 16. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato. 17. Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto acordado, siguiendo los diseños y especificaciones técnicas aprobadas. Deberá garantizar que la instalación cumple con todas las normas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo la correcta conexión de paneles solares, inversores, baterías y demás componentes, asegurando su óptimo funcionamiento y eficiencia energética. 18. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias en los cuatro sistemas fotovoltaicos existentes. Esto incluye la supervisión y realización de las tareas de mantenimiento según el plan de acción establecido, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de los sistemas, y atendiendo de manera oportuna cualquier falla o problema que se presente durante el periodo contractual. 19. diseñar e impartir sesiones de capacitación a los miembros de la comunidad beneficiaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el uso, operación y mantenimiento básico de los sistemas fotovoltaicos. Esto incluye la elaboración de materiales didácticos y manuales de usuario que faciliten la comprensión y apropiación tecnológica por parte de la comunidad, promoviendo la sostenibilidad y autonomía en la gestión de los sistemas instalados. 20. Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, bitácoras de trabajo, registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato. 21.Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo. 22. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de TRES (3) talleres o encuentros de experiencias presencial, donde diferentes, corporaciones, instituciones, colectivos, grupos de personas y entidades públicas del orden Distrital y/o nacional, expongan sus experiencias exitosas en materia de construcción de acuerdos para la implementación, uso y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, con comunidades locales, usuarios, técnicos, empresas proveedoras y otros actores relevantes que se consideren necesarios..-**CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. M/CTE IVA INCLUIDO M/CTE incluido IVA y

demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, vigencia 2024, con cargo al proyecto No. 1936 CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD EFICIENTE RESILIENTE Y ALTERNATIVA."., meta: "Realizar 5 acciones de implementación, investigación o promoción de energías alternativas para el área rural", para lo cual se llevará a cabo la promoción, mantenimiento, e implementación, de energías alternativas en la zona rural con participación de la ciudadanía interesada de toda la localidad. **CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará así: El fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar realizará el pago del contrato en desembolsos de la siguiente manera:

Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado a de acuerdo con los servicios, entregables y elementos suministrados a la entidad con la aprobación por parte del supervisor del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo con el procedimiento establecido para ello hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Un desembolso final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo de este.

1. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique).
4. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
5. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. (Anexar de quien firma la certificación de pago de parafiscales: Documentos del Contador y/o Revisor fiscal según sea el caso: Tarjeta Profesional, Certificado de registro de Contadores Públicos expedido por la Junta Central de Contadores y Copia legible de la cedula de Ciudadanía).

Nota1: Se debe realizar en el informe final con análisis DOFA con su respectivo análisis y sus recomendaciones (tener en cuenta cifras, datos, variables y demás indicadores de impacto, de resultado y de producto).

Nota 2: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y a las fechas de pagos establecidos, lo cual no generará intereses moratorios.

Nota 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 4: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede ha Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios relacionados a estas
- Los comerciantes, importadores
- Prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación,
- Entre otros.
- No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.
El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar adquiere obligaciones únicamente con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, por tanto, bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

Nota 5: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA),

formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT".

Nota 6: ACLARATORIA DEL IVA.

Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del e.t. que define el hecho generador del IVA.
- Artículo 476 del e.t. servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del e.t. base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación.

En el caso de que los posibles proponentes y de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

-Actualización del RUT antes del 31 de enero de 2018.

-Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la Dian en su página web www.dian.gov.co

Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 e.t. y articulo 14 decreto 4400 de 2004

Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

ARTICULO 14…Los pagos o abonos en cuenta que se realicen a favor de los contribuyentes con régimen tributario especial a que se refiere el artículo 19 del Estatuto Tributario, diferentes a los descritos en los numerales primero y segundo de este artículo no estarán sometidos a retención en la fuente. Para el efecto la entidad deberá demostrar su naturaleza jurídica ante el agente retenedor, mediante copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, documento que conservará el agente retenedor para ser presentado cuando la autoridad competente tributaria lo requiera.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

Nota: De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios

contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y en todo caso según el Cronograma que se establezca en el mismo. **CLÁUSULA SEXTA. -DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula correspondiente. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores que expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). 7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 8. Vincular y mantener mínimo el X % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. 9. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el X % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. 10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". 11. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". 12. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. 13. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020). 14. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041). **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL FONDO:** 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a

ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL FONDO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones de la Contratista derivadas del presente contrato, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley, en especial en el inciso 2º del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez (10%) por ciento del mismo. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL FONDO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, con costo a su cargo deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, NIT 899.9999.061 -9, una de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos, que ampare a favor de esta Entidad, los porcentajes y riesgos señalados a continuación: 1 Contrato de seguro contenido en una póliza 2 Patrimonio autónomo 3 Garantía Bancaria . Información del Tomador: 1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando la(el) contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para la(el) contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la(el) contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. La garantía constituida deberá amparar: 1. Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. Calidad del servicio: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 4. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 5. Responsabilidad extracontractual: La cual deberá ser constituida por el valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015). NOTA 1: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros en los eventos como el acta de inicio y cuando se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o se produzca cambios en su vigencia. NOTA 2: Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III Subsección I del decreto 1082 de 2015. NOTA 3: Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. NOTA 4: Los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del mismo. El Contratista deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una persona independiente del FONDO, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, el CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. -NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona en las direcciones indicadas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN:** Teniendo en cuenta la definición establecida en la Ley 1474/11, articulo 83, la supervisión general del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien designe o contrate para su apoyo técnico, administrativo y financiero, acto que no implica delegación, sino que por los conocimientos técnicos especiales la supervisión se apoyará en el personal técnico con el que cuenta el Fondo de Desarrollo Local, sin que sea necesario contar con profesionales con conocimientos especializados en la materia. 1. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, el cual se aplica a las alcaldías Locales y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento. El contratista entregara la metodología el plan de trabajo y el cronograma de trabajo en los primeros quince (15) días de iniciado el contrato de acuerdo con la fecha del acta de inicio, según lo define el Anexo técnico del presente proceso. 2. Desarrollar las diferentes actividades, y cumplir todos los requisitos y exigencias relacionadas con los productos descritos en el numeral 2.2 intervención de puntos críticos y 2.4 Capacitación y sensibilización del' anexo técnico. 3. Desarrollas las actividades descritas en él numeral 2.3, Apoyo de emprendimientos de innovación tecnológica en reconversión y aprovechamiento de materiales reciclables. 4. El contratista vinculará al proyecto el 100% de los operarios de campo a habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar. 5. Dotar at personal de los elementos de seguridad industrial, requeridos para el óptimo cumplimiento de la obligación contractual. 6. El contratista entregará en medio magnético (CD) la base de datos de las personas vinculadas a los procesos desarrollados en el marco del proyecto, que relacione para la zona urbana (UPZ, barrio, nombre del participante). 7. Establecer un esquema de control y seguimiento de participación de las personas vinculadas al proceso mediante el registro de asistencia, de acuerdo con el formato concertado y entregado por el Fondo de desarrollo Local. 8. El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a dar estricto cumplimiento a las normas establecidas en la Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

INOOI) expedido por la Secretaría de Gobierno Distrital de Bogotá, a la política ambiental y a la reducción de la contaminación, así como en la consecución de los productos y la vida útil de los mismos con los cuales se cumpla la responsabilidad social empresarial en cuanto al uso y disposición final de los productos, en cuanto a su recolección y manejo. 9. Establecer un esquema de control-y seguimiento de participación de las personas vinculadas al proceso mediante el registro de asistencia, de acuerdo con el formato Concertado y entregado por el Fondo de Desarrollo Local. 10. Tramitar todos los permisos a que haya lugar, y en caso de requerir algún otro tipo de permiso otorgado por otra entidad distrital, regional o nacional, deberá hacer la correspondiente gestión. 11. Adelantar el reporte y/o investigación de accidentes laborales, y así mismo llevar estadísticas de accidentabilidad, como -las medidas correctivas, preventivas y de mejora que originen de las diferentes actividades del proyecto en el marco del proceso de Gestión de Seguridad. y Salud en el Trabajo. 12. El contratista deberá contar con los soportes de ingreso y salida de las herramientas e insumos del almacén según el protocolo del FDLCB y al terminar el contrato el contratista deberá realizar la correspondiente devolución de las herramientas. 13. Facilitar al supervisor del contrato el acceso a la información, documentación, instalaciones y equipos inherentes a la. ejecución. del proyecto. 14. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contratar. 15. Radicar en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar dentro los quince (15) días del mes siguiente al corte de ejecución pactado para pago, la documentación soporte de pago para programación del PAC- Aplicar los correctivos producto de observaciones y- sugerencias establecidos por el Supervisor en los términos dados por el mismo, 16. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y; las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo. El objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor- público que se denominará "Apoyo a la Supervisión" y que tendrá como función a poyar a este en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. Así mismo el Acalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Las actas, informes y documentos precontractuales. 3. El certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Oferta presentada por el contratista. 5. Documento complementario al pliego de condiciones definitivo. 6. Anexo técnico. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única aportada por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL FONDO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2586 del 03 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En el marco de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el fin de prevenir y combatir la corrupción el contratista se comprometa a: No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con el fin de obtener favorecimiento en la decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar evadir impuestos, derechos, licencias o

cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Dar aviso inmediato al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar inmediatamente ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes. EL CONTRATISTA ASUME A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SI SE COMPROBARE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución y domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA –** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en dicha plataforma electrónica.

ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

SECRETARIA DE GOBIERNO					
PROPUESTA ECONOMICA					
"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"					
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Preventivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000
2	Mantenimiento correctivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500
3	Mantenimiento Preventivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000
4	Mantenimiento Correctivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500
5	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

6	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500
7	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 9.810.000
8	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 16.287.425
9	Instalación de un sistema fotovoltaico que tiene capacidad de 9,9 a 10 KWp y consta de dieciocho (18) paneles solares de 545 Wp, seis (06) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y tres (03) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 105.948.000
10	REFRIGERIO TIPO 1 "Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos, incluye transporte de	UNIDAD	N/A	1	$ 10.815

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

11	PENDÓN "Pendón tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de alto. (1m *2m) Material Hierro- aluminio Impresión digital Banner 13oz Alta calidad Impresión: Impresión digital en plóter full color. Alta resolución Estuche en tela."	UNIDAD	N/A	1	$ 200.000
12	Marcador borrable desechable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm negro, azul, rojo, o verde, Caja x 10 unds (caja)	UNIDAD	N/A	1	$ 17.500
13	Alquiler de salón de reuniones tipo aula, con capacidad para mínima de 20 personas aprox, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, que cuente con mesas, sillas, buena iluminación, ayudas audiovisuales básicas (Sonido básico, micrófonos, computador, televisor 50" mínimo y/o video Bean). El escenario se programará de acuerdo con el cronograma establecido para el desarrollo del diplomado, teniendo en cuenta que las sesiones o encuentros se realizarán mínimo cada 8 días en un periodo de 3 meses, se instalarán 3 puntos fijos en la localidad dos (2) en zona urbana y uno (1) en zona rural.	UNIDAD	N/A	1	$ 378.000
14	Cuaderno Cosido Mediano Cuadriculado Book - 50 Hojas	UNIDAD	N/A	1	$ 3.913
15	Afiches de 1/2 carta cote 90g, 4x0 y 1x0, bond, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.472
16	Volante de 1/2 carta cote 90g, 4x4, 4x1 y 4x0, con acabado relife, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	1	$ 535

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

17	Director proyecto: Profesional en Ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC. Experiencia General: Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES Experiencia Especifica: Debe aportar máximo una (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.	PERSONA/MES	7	1	$	6.282.783
18	Profesional Trabajo social Experiencia relacionada de mínimo dos (2) años como trabajo social.	PERSONA/MES	7	1	$	6.282.783
19	Profesional Ingeniería eléctrica, electrónica, o energías renovables. Experiencia general como eléctrico con mínimo tres (3) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	PERSONA/MES	7	1	$	6.282.783
20	Técnico Energías Renovables, Electricidad, Electrónica, montaje o mantenimiento de redes aéreas de distribución de energía eléctrica. Experiencia mínimo un (1) año en montaje de sistemas eléctricos, redistribución y reparación de redes	PERSONA/MES	7	1	$	2.894.000
21	Bachiller. Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la loca-lidad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo socioambiental y/o labores operativas. (1 promotor por punto. Son 5 puntos)	PERSONA/MES	7	1	$	1.976.745
22	Profesional Ingeniero civil Experiencia general como eléctrico con mínimo tres (3) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	PERSONA/MES	7	1	$	6.282.783

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

23	Campero, camioneta 4x4 Servico de trasnporte para 5 pasajeros, desde la Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Alcaldía de Ciudad Bolivar, hacia a las diferentes zonas que conforman la localidad, en donde el equipo de trabajo lo requiera.	SERVICIO/MES	7	1	$	4.963.424
24	Bolsa a monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo:Para garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto de mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, se asigna una bolsa de imprevistos para cubrir repuestos adicionales de mantenimiento preventivo y correctivo, siguiendo un protocolo permitiendo atender situaciones inesperadas sin retrasos, manteniendo la calidad del servicio.	GLOBAL/MES	7	1	$	30.536.093
SUBTOTAL					$	246.089.555

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION CORRESPONDE A LA SUMA DE QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENT PESOS ($550.000.190) M/CTE

Elaboró: Sandra Patricia González Hernández – Contratista / Contratación – CPS 1154-2024
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 931-2024

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 1696-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra, **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.**, identificado con el NIT No. 901.257.617-6 y representado legalmente por JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.495.855, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, cuyo objeto consiste en: "*PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR*".

2) Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), estableciéndose como fecha de terminación del contrato el día doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

3) Que el contrato se pactó por la suma QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($550.000.190), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

4) Que mediante comunicación con radicado No. 20256910126352 de fecha primero (1°) de septiembre de 2025, el contratista solicita suscribir modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024,

7) Que mediante memorando con radicado No. 20256920014333 de fecha once (11) de septiembre de 2025 y solicitud de modificación contractual, el ordenador del gasto previo visto bueno del apoyo a la supervisión, remite solicitud a la oficina de contratación para que se dé trámite al modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, consistente en ajustes al anexo técnico y al anexo del presupuesto oficial, modificación de la numeración de las obligaciones específicas del clausulado y prórroga No. 1, por el término de dos (2) meses y trece (13) días, comprendidos entre el 13 de septiembre de 2025 y el 25 de noviembre de 2025, de conformidad con lo siguiente: *"(…) mediante mutuo acuerdo con Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S., se ha establecido la necesidad de formalizar una prórroga al CPS 1696 - 2024. La finalidad primordial de esta extensión es viabilizar la reasignación presupuestal de diversos ítems contemplados en la propuesta económica inicial. El objetivo es direccionar los recursos económicos hacia la instalación de puntos adicionales de energía solar fotovoltaica en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar,*

garantizando así un plazo adecuado para la ejecución operativa, administrativa y promoviendo la transparencia del proceso.

Dentro de la propuesta económica suscrita inicialmente entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Empresa Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S. se encuentra un desglose presupuestal categorizado en la tabla 1, se puede evidenciar que se contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de los 4 puntos de energía solar fotovoltaica que ya se encuentran instalados en las veredas Santa Rosa, Pasquilla, Quiba Baja y Quiba Alta, se asigna presupuesto para la instalación de 1 solo punto nuevo, seguido de refrigerios, pendón, marcador borrable, alquiler de salón para un diplomado, cuaderno cosido, afiches, volantes, el personal a contratar por un periodo de 7 meses y por último, la bolsa a monto agotable para repuestos del mantenimiento preventivo o correctivo.

(…)

Conforme al Folio 1, el 13 de junio del 2025 se celebró una reunión en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. En dicha sesión participaron, en calidad de partes interesadas, la ingeniera Karol Cardozo (Apoyo a la Supervisión del Contrato), el señor alcalde Local Diego Arenas (Supervisor del Contrato), la ing. Yenny Serna (Líder Administrativa de Planeación Ambiente) y Alex Castro (Asesor de Despacho de Planeación Ambiente).

Durante el desarrollo de la reunión, la supervisión y su equipo de apoyo evaluaron la situación contractual, determinando la imperiosa necesidad de efectuar un ajuste a los rubros presupuestales del contrato. El propósito fundamental de esta modificación es optimizar la asignación de recursos con el fin de apoyar y fortalecer la matriz energética en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar, priorizando la instalación de nuevos puntos de energía solar fotovoltaica. Esta determinación atiende directamente a las solicitudes expresadas por la comunidad en la presentación pública del 14 de junio del 2025, como se indica en el Folio 2 donde se manifestó la necesidad de contar con un mayor número de puntos de energía en la zona rural para contribuir al abastecimiento energético y solventar las carencias de acceso a la energía que se presentan en diversas áreas.

En virtud de lo anterior, y en relación a la solicitud de modificación por parte de la Empresa Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S. expresa mediante el radicado N° 20256910126352 del 01 de septiembre del 2025, como se evidencia en el Folio 3 se acordó la reducción o supresión de ítems previamente contemplados en la propuesta económica inicial. Específicamente, se ha decidido redirigir los recursos correspondientes a material publicitario, costos de personal y un diplomado, con el objetivo de fortalecer presupuestalmente la instalación de más puntos nuevos de energía solar fotovoltaico en marco del objeto contractual del proyecto.

El 24 de junio del 2025, según el Folio 4, se llevó a cabo una reunión entre los representantes de Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S. y el apoyo a la supervisión. Durante este encuentro, se determinó que, tras la eliminación y reducción presupuestal de ciertos productos y servicios de la propuesta económica inicial del contrato, se lograba una recaudación financiera considerable. Esta reasignación de recursos permitirá incrementar el presupuesto y, por consiguiente, el número de puntos nuevos de energía solar fotovoltaica a instalar (…)

Ítems del 1 al 8 - mantenimiento

Los diagnósticos técnicos presentados por Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S. han confirmado la viabilidad operativa y presupuestal para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los puntos de energía solar fotovoltaica situados en las veredas Santa Rosa, Pasquilla y Quiba Baja.

Adicionalmente, y como justificación fundamental para la prórroga contractual, se busca asegurar el cumplimiento del objeto del contrato mediante la garantía del traslado del Vivero Las Margaritas, otorgando un plazo hasta el 25 de noviembre de 2025. Esta acción facilitará la instalación de uno de los 5 nuevos puntos de energía solar fotovoltaica de mayor capacidad (kWp), lo que contribuirá significativamente a la viabilidad sostenible del vivero. Esta iniciativa se alinea con los estándares de las Buenas Prácticas Agrícolas y fortalece el desarrollo rural sostenible en la localidad de Ciudad Bolívar, y de forma adicional busca garantizar el traslado del punto de energía solar que se encuentra actualmente instalado en la vereda Quiba Alta en el Vivero Las Margaritas a otro punto técnicamente viable, para asegurar que este punto de energía solar quede instalado dentro de la misma vereda de Quiba Alta.

El valor presupuestal asignado para el mantenimiento de los 4 puntos de energía solar fotovoltaica, que asciende a SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($74.026.925 COP), será ejecutado sin modificaciones presupuestales. (...)

Tabla No. 2 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 10 - refrigerios.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
10	REFRIGERIO TIPO 1	$ 10.815	1.400	$ 15.141.000	170	$ 1.838.550

Fuente: Apoyo a la supervisión (...)

Tabla No. 3 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 12 - marcador borrable.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
12	MARCADOR BORRABLE	$ 17.500	2	$ 35.000	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (...)

Tabla No. 4 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 13 - alquiler de salón para diplomado.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
13	ALQUILER DE SALON PARA DIPLOMADO	$ 378.000	50	$ 18.900.000	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (...)

Tabla No. 5 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 14 - cuaderno cosido.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
14	CUADERNO COSIDO	$ 3.913	400	$ 1.565.200	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (...)

Tabla No. 6 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 15 - afiches.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
15	AFICHES	$ 2.472	1000	$ 2.472.000	100	$ 247.200,00

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 7 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 16 - volantes.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
16	VOLANTES	$ 535	2000	$ 1.070.000	100	$ 53.500

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 8 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 17 - Director del proyecto.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
17	DIRECTOR DEL PROYECTO	$ 6.282.783	1 X 7 MESES	$ 43.979.482	1 X 7 MESES	$ 43.979.482

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 9 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 18 - Profesional trabajador(a) social.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
18	PROFESIONAL TRABAJADOR(A) SOCIAL	$ 6.282.783	1 X 7 MESES	$ 43.979.482	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 10 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 19 - Profesional ingeniería eléctrica.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
19	PROFESIONAL INGENIERÍA ELÉCTRICA	$ 6.282.783	1 X 7 MESES	$ 43.979.482	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión.

Tabla No. 11 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 20 - Técnico energías renovables.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
20	TÉCNICO ENERGÍAS RENOVABLES	$ 2.894.000	1 X 7 MESES	$ 20.258.000	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 12 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 21 - Promotor social.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
21	PROMOTOR SOCIAL	$ 1.976.745	5 X 7 MESES	$ 69.186.076	5 X 2 MESES Y 6 DIAS	$ 21.744.195,00

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 13 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 22 - Profesional ingeniero(a) civil.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
22	PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL	$ 6.282.783	1 x 7 MESES	$ 43.979.482	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 14 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 23 - Campero.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
23	CAMPERO	$ 4.963.424	1 X 7 MESES	$ 34.743.968	1 X 7 MESES	$ 34.743.968

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 15 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 24 - Bolsa a monto agotable.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
24	BOLSA A MONTO AGOTABLE	$ 4.362.299	1 X 7 MESES	$ 30.536.093	1 X 7 MESES	$ 30.536.093

Fuente: Apoyo a la supervisión.

Adicionalmente, en el desarrollo del Séptimo Comité Técnico, se acordó entre ambas partes, el equipo de apoyo a la supervisión del contrato y los representantes de Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S., la proyección de actividades y presupuesto.

Esta proyección servirá como sustento para la presente solicitud de modificación contractual, con su respectivo desglose detallado en la sección de JUSTIFICACIÓN FINANCIERA de este documento. (…)

De acuerdo con las justificaciones expuestas en esta solicitud de modificación contractual, la nueva tabla para el numeral 3, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ha sido actualizada. Específicamente, los numerales No. 5 y 6 han sido modificados, tal como se detalla en la tabla a continuación.

Tabla No. 17 Propuesta modificación contractual numeral 3 descripción del proyecto anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

N°	Componente	Descripción	Producto
1	Alistamiento	Preparación y organización necesarias para garantizar una implementación efectiva.	Informe de alistamiento que incluya un cronograma de actividades, identificación de recursos y definición de roles del equipo de trabajo.
2	Diagnóstico	Obtener una visión general del estado actual de los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos y establecer las acciones necesarias para garantizar su óptimo funcionamiento.	Informe de diagnóstico que detalla el estado operativo de cada sistema fotovoltaico y un plan de acción con recomendaciones para su mantenimiento.
3	Clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo	Analizar y categorizar los hallazgos obtenidos del diagnóstico inicial de los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos.	Matriz de hallazgos que clasifique los resultados del diagnóstico por categorías, identificando áreas críticas y recomendaciones para mejorar.
4	Ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo	Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo.	Registro de mantenimiento que documente las acciones realizadas, los problemas solucionados y el estado actualizado de los sistemas fotovoltaicos.
5	Capacitación y acompañamiento comunitario	Fortalecer las capacidades de las comunidades que actualmente cuentan con los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos ya instalados y la comunidad beneficiada por la instalación de los (5) cinco sistemas fotovoltaicos a instalar.	Informe de capacitación que incluya los contenidos abordados, la asistencia de los participantes y el registro fotográfico.
6	Instalación puntos nuevos	Implementar (5) nuevos sistemas solares con una capacidad mayor en las 5 veredas restantes de la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.	Informe de implementación que detalle el proceso de instalación, los resultados obtenidos y la puesta en marcha de los sistemas fotovoltaicos.

(…)

Tabla No. 19 Propuesta modificación contractual numeral 4 cronograma del proyecto por componente anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

N°	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Conformación del equipo de trabajo	x																											
1	Elaboración del plan de trabajo	x																											
1	Cronograma y planeación de actividades a desarrollar	x																											

1	Creación de formatos	x																													
1	Convocatoria a las entidades, y responsables del comité técnico del proyecto y con formación del mismo	x																													
1	Conformación del comité técnico de seguimiento	x																													
1	Primer comité	x	x																												
1	Conformación de la mesa consultiva			x	x			x				x				x				x				x							
1	Primera presentación JAL	x	x																												
1	Presentación pública ante la comisión ambiental local-CAL		x																												
1	Presentación pública general		x																												
1	Proceso de promoción, publicidad, y convocatoria			x																											
1	Proceso de inscripción			x	x																										
1	Segunda presentación ante la JAL															x															
1	Tercera presentación, o presentación final																													x	
2	Etapa 1: planificación y preparación							x																							
2	Etapa 2: inspección visual inicial								x																						
2	Etapa 3: pruebas funcionales y medición								x	x																					
2	Etapa 4: evaluación del rendimiento y eficiencia								x	x																					
2	Etapa 5: identificación de problemas y necesidades								x	x	x																				
2	Etapa 6: recomendaciones y plan de acción									x	x																				
2	Etapa 7: comunicación y coordinación con la comunidad									x	x	x																			
2	Etapa 8: documentación y seguimiento									x	x	x																			
2	Etapa 9: capacitación y sensibilización																	x													
2	Etapa 10: evaluación final y ajustes (matriz)											x																			
3	Grupo 1: Mantenimiento de Componentes Físicos												x																		
3	Grupo 2: Mantenimiento Eléctrico y Electrónico												x																		

3	*Grupo 3: Monitoreo y Optimización del Sistema*												x																		
3	*Grupo 4: Seguridad, Cumplimiento y Gestión*												x																		
4	*Actividad N° 1: Capacitación y seguridad del personal*													x																	
4	*Actividad N° 2: Revisión de normas y cumplimiento legal*													x																	
4	*Actividad N° 3: Mantenimiento del sistema de puesta a tierra*													x																	
4	*Actividad N° 4: Comprobación de sistemas de protección eléctrica*													x																	
4	*Actividad N° 5: Inspección de conexiones y cableado*													x																	
4	*Actividad N° 6: Revisión de sellos y protecciones contra el clima*														x																
4	*Actividad N° 7: Mantenimiento de estructuras y soportes*														x																
4	*Actividad N° 8: Comprobación de la orientación y posi- ción de los paneles*														x																
4	*Actividad N° 9: Inspección y limpieza de los paneles solares*														x																
4	*Actividad N° 10: Gestión térmica y ventilación*														x																
4	*Actividad N° 11: Mantenimiento de las baterías*															x															
4	*Actividad N° 12: Revisión del inversor*															x															
4	*Actividad N° 13: Verificación del controlador de carga*															x															
4	*Actividad N° 14: Inspección de sistemas de control y automatización*															x															
4	*Actividad N° 15: Actualización de software y firmware*															x															
4	*Actividad N° 16: Monitoreo del rendimiento del sistema*																x														
4	*Actividad N° 17: Evaluación de eficiencia energética*																x														

4	*Actividad N° 18: Planificación de reemplazos y actualizaciones*																	x														
4	*Actividad N° 19: Registro y documentación de actividades*																	x														
4	*Actividad N° 20: Gestión ambiental y reciclaje*																	x														
5	*Planificación y Preparación (Incluidos en el punto 1.2, y 1.3)*																		x													
5	*Ejecución de Talleres*																		x													
5	*Seguimiento Evaluación y Entrega a la comunidad*																		x													
6	*Etapa1: Concertación y Estudios. Fase 1 Planificación y Preparación*				x				x				x					x														
6	*Etapa 2: Instalación. Fase 2 Instalación de Infraestructura Física*																		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
6	*Etapa 2: Fase 3 Montaje de Paneles Solares*																		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
6	*Etapa 2: Fase 4 Instalación de Equipos Eléctricos*																		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
6	*Etapa 2: Fase 5 Conexión y Puesta en Marcha*																		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
6	*Etapa 3: Fase 6 Capacitación Post-Instalación*																					x			x	x		x	x			
6	*Etapa 3: Fase 7 Monitoreo y Aseguramiento de Calidad*																						x	x	x	x	x	x				
6	*Cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental, y jurídico*																										x	x	x	x		

Fuente: Apoyo a la supervisión.

(...)

Tabla No. 21 Propuesta modificación contractual numeral 5 recurso humano anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

Cantidad	*Descripción*
1	*Director proyecto:* *Profesional en Ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC.* *Experiencia General: Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES* *Experiencia Especifica: Debe aportar máximo una (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.*
5	*Bachiller. Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la localidad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo socioambiental y/o labores operativas. (1promotor por punto. Son 5 puntos).*

Fuente: Apoyo a la supervisión.

De igual manera, los párrafos del anexo técnico que corresponden a la descripción de las funciones del personal previamente mencionado serán removidos del anexo técnico propuesto dentro de la modificación contractual. Se mantendrá únicamente la descripción correspondiente a los numerales 5.2. Director del Proyecto y 5.6 Promotor social, eliminando los numerales 5.3 Profesional Ingeniero civil, 5.4 Técnico, 5.5 Trabajador(a) social y 5.7 Ingeniero(a) eléctrica.

ETAPA FINAL: Cronograma

Tabla No. 24 Propuesta modificación contractual numeral 12, componente 6: Cronograma ETAPA FINAL instalación puntos nuevos anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

Fase	*Mes 1*	*Mes 2*	*Mes 3*	*Mes 4*	*Mes 5*	*Mes 6*	*Mes 7*
Proceso de fortalecimiento y capacitación post-instalación					X	X	X
Monitoreo y aseguramiento de calidad					X	X	X
Cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental, y jurídico							X

Fuente: Apoyo a la supervisión.

Se informa que, en lo que respecta al anexo técnico del Contrato, las modificaciones solicitadas han sido concluidas. Se hace constar explícitamente que el Numeral 13. BOLSA MONTO AGOTABLE PARA REPUESTOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO no ha sido objeto de alteración alguna, manteniendo su redacción y contenido tal cual fueron plasmados en la versión inicial del mencionado anexo técnico.

Con la presente comunicación, se da por finalizado el proceso de ajustes y enmiendas al anexo técnico.

Por otra parte, se evidencia en el documento denominado "CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS" en la "CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:", que la obligación No. 15 se encuentra duplicada, asignándose a cada una un contenido distinto.

En tal virtud, mediante la presente solicitud de modificación se solicita ajustar la numeración de la siguiente manera:

"15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico. 15.1. Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB" (...)". Solicitud que hace parte integral del presente documento.

8) Que a la presente actuación le es aplicable lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán introducir modificaciones a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato suscrito. Artículo 14: "*De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1°. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...'.* Así mismo el artículo 40 de la Ley 80 señala: "*Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales,*

podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley…".

9) Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral 16: *"(…) Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1 QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por la dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel central) o de manera física (Alcaldías Locales). La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local, NO TRAMITARÁ modificaciones que se encuentren vencidas (…)".*

10) Que la jurisprudencia se ha referido a posibilidad de introducir modificaciones en los Contratos (mutabilidad), que no afecten su esencia y su objeto, con el fin de garantizar que los mismos cumplan con su finalidad y evitar así un entorpecimiento en los servicios que brindan las distintas Entidades.

11) En efecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 2012, recalcó la pertinencia de realizar modificaciones a los contratos en aras de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las Entidades, indicando que: "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.*"

12) Que conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario suscribir el modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, modificación que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, por el término de dos (2) meses, trece (13) días (Desde el 13/09/2025 hasta el 25/11/2025). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dadas las condiciones de la presente prórroga, EL CONTRATISTA con su suscripción reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por motivos atinentes al presente modificatorio, en tanto que la presente prórroga no generará gastos adicionales a los inicialmente contratados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista no podrá exceder en la ejecución más allá de los recursos disponibles sin previa autorización por escrito del FDLCB conforme al procedimiento formal de adición definido para el efecto, ni ejecutar actividades no previstas con anterioridad a su incorporación y aprobación formal por parte del ordenador de gasto del FDL ni facturar actividades no previstas realizadas con anterioridad a su incorporación y aprobación por parte del ordenador de

gasto del FDLCB. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la numeración de la cláusula segunda - obligaciones específicas del contratista del clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, la cual quedará numerada de la siguiente manera: **1.** Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta. **2.** Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB. **3.** Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico. **4.** El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB. **5.** Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo. **6.** Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos. **7.** El contratista entregará informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato. **8.** Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo. **9.** Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local. **10.** Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales. **11.** Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB. **12.** Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. **13.** Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas. **14.** El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB. **15.** Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico. **15.1.** Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB. **16.** Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato. **17.** Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto acordado, siguiendo los diseños y especificaciones técnicas aprobadas. Deberá garantizar que la instalación cumple con todas las normas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo la correcta conexión de paneles solares, inversores, baterías y demás componentes, asegurando su óptimo funcionamiento y eficiencia energética. **18.** Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias en los cuatro sistemas fotovoltaicos existentes. Esto incluye la supervisión y realización de las tareas de mantenimiento según el plan de acción establecido, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de los sistemas, y atendiendo de manera oportuna cualquier falla o problema que se presente durante el periodo contractual. **19.** diseñar e impartir sesiones de capacitación a los miembros de la comunidad beneficiaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el uso, operación y mantenimiento básico de los sistemas fotovoltaicos. Esto incluye la elaboración de materiales didácticos y manuales de usuario que faciliten la comprensión y apropiación tecnológica por parte de la comunidad, promoviendo la sostenibilidad y autonomía en la gestión de los sistemas instalados. **20.** Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, bitácoras de trabajo,

registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato. **21.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo. **22.** Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de TRES (3) talleres o encuentros de experiencias presencial, donde diferentes, corporaciones, instituciones, colectivos, grupos de personas y entidades públicas del orden Distrital y/o nacional, expongan sus experiencias exitosas en materia de construcción de acuerdos para la implementación, uso y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, con comunidades locales, usuarios, técnicos, empresas proveedoras y otros actores relevantes que se consideren necesarios. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** el anexo técnico del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, el cual hará parte integral del contrato a partir de la firma del presente modificatorio y que se denomina "***8. Anexo técnico Modificatorio No. 1***". Dada su extensión, se procede a señalar las modificaciones efectuadas al mismo, así:

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto consta de (6) componentes así:

No.	Componente	Descripción	Producto
1	Alistamiento	Preparación y organización necesarias para garantizar una implementación efectiva.	Informe de alistamiento que incluya un cronograma de actividades, identificación de recursos y definición de roles del equipo de trabajo.
2	Diagnóstico	Obtener una visión general del estado actual de los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos y establecer las acciones necesarias para garantizar su óptimo funcionamiento.	Informe de diagnóstico que detalla el estado operativo de cada sistema fotovoltaico y un plan de acción con recomendaciones para su mantenimiento.
3	Clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo	Analizar y categorizar los hallazgos obtenidos del diagnóstico inicial de los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos.	Matriz de hallazgos que clasifique los resultados del diagnóstico por categorías, identificando áreas críticas y recomendaciones para mejorar.
4	Ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo	Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo.	Registro de mantenimiento que documente las acciones realizadas, los problemas solucionados y el estado actualizado de los sistemas fotovoltaicos.
5	Capacitación y acompañamiento comunitario	Fortalecer las capacidades de las comunidades que actualmente cuentan con los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos ya instalados y la comunidad beneficiada por la instalación de los (5) cinco sistemas fotovoltaicos a instalar.	Informe de capacitación que incluya los contenidos abordados, la asistencia de los participantes y el registro fotográfico.
6	Instalación puntos nuevos	Implementar (5) nuevos sistemas solares con una capacidad mayor en las 5 veredas restantes de la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.	Informe de implementación que detalle el proceso de instalación, los resultados obtenidos y la puesta en marcha de los sistemas fotovoltaicos.

4. CRONOGRAMA DEL PROYECTO POR COMPONENTE

No.	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Conformación del equipo de trabajo	x																											
1	Elaboración del plan de trabajo	x																											
1	Cronograma y planeación de actividades a desarrollar	x																											
1	Creación de formatos	x																											
1	Convocatoria a las entidades, y responsables del comité técnico del proyecto y con formación del mismo	x																											
1	Conformación del comité técnico de seguimiento	x																											
1	Primer comité	x	x																										
1	Conformación de la mesa consultiva			x	x			x			x				x				x				x						
1	Primera presentación JAL	x	x																										
1	Presentación pública ante la comisión ambiental local-CAL		x																										
1	Presentación pública general		x																										
1	Proceso de promoción, publicidad, y convocatoria			x																									
1	Proceso de inscripción			x	x																								
1	Segunda presentación ante la JAL														x														
1	Tercera presentación, o presentación final																											x	
2	Etapa 1: planificación y preparación							x																					
2	Etapa 2: inspección visual inicial								x																				
2	Etapa 3: pruebas funcionales y medición								x	x																			
2	Etapa 4: evaluación del rendimiento y eficiencia								x	x																			
2	Etapa 5: identificación de problemas y necesidades								x	x	x																		
2	Etapa 6: recomendaciones y plan de acción									x	x																		
2	Etapa 7: comunicación y coordinación con la comunidad									x	x	x																	
2	Etapa 8: documentación y seguimiento									x	x	x																	
2	**Etapa 9: capacitación y sensibilización**																x												
2	Etapa 10: evaluación final y ajustes (matriz)											x																	
3	Grupo 1: Mantenimiento de Componentes Físicos												x																
3	Grupo 2: Mantenimiento Eléctrico y Electrónico												x																
3	Grupo 3: Monitoreo y Optimización del Sistema												x																
3	Grupo 4: Seguridad, Cumplimiento y Gestión												x																
4	Actividad N° 1: Capacitación y seguridad del personal													x															
4	Actividad N° 2: Revisión de normas y cumplimiento legal													x															
4	Actividad N° 3: Mantenimiento del sistema de puesta a tierra													x															
4	Actividad N° 4: Comprobación de sistemas de protección eléctrica													x															
4	Actividad N° 5: Inspección de conexiones y cableado													x															
4	Actividad N° 6: Revisión de sellos y protecciones contra el clima														x														
4	Actividad N° 7: Manteni- miento de estructuras y soportes														x														
4	Actividad N° 8: Comprobación de la orientación y posi- ción de los paneles														x														
4	Actividad N° 9: Inspección y limpieza de los paneles solares														x														

| | | |

Descripción del componente:

Se impartirá capacitación teórico-práctica a los miembros de la comunidad que recibirán el beneficio directo de los puntos solares. Ellos asumirán la responsabilidad de la operación y el mantenimiento de cada uno de estos sistemas. Asimismo, se promoverá la sensibilización sobre la importancia del cuidado y la preservación de los equipos.

Objetivo General

Empoderar a la comunidad para que participe activamente en el mantenimiento y la conservación de los sistemas, garantizando su uso correcto y prolongando su vida útil.

Objetivos Específicos

1. Adquirir conocimientos y habilidades para el manejo eficiente de los sistemas fotovoltaicos, promoviendo la participación activa y el fortalecimiento comunitario en torno a las energías renovables.
2. Concertar con la comunidad los nuevos puntos de instalación del sistema fotovoltaico, considerando tanto las necesidades energéticas locales como las opiniones y expectativas de los residentes.
3. Lograr que las personas capacitadas puedan conocer y dimensionar de forma básica los diferentes tipos de sistemas solares, y capacitarlas para que realicen el mantenimiento sencillo de sus sistemas.

Formación de Personal Local

Entrenamiento Básico: Capacitar a miembros de la comunidad en tareas de mantenimiento sencillo.

Conciencia Energética: Promover el uso responsable y eficiente de la energía generada, mediante la implementación de prácticas de eficiencia energética.

Productos de las Capacitaciones

Las capacitaciones consistirán en sesiones teóricas de 4 horas y prácticas de 4 horas durante un día completo, con asistencia registrada. Se capacitarán 5 personas por cada punto solar donde se realizarán mantenimientos y 10 personas por cada punto solar nuevo.

Materiales Educativos Entregados

Se proporcionará un Manual de uso y mantenimiento.

Descripción del Componente

El componente de capacitación está diseñado para fortalecer las capacidades de las comunidades beneficiarias de los sistemas fotovoltaicos instalados. Esto incluye los 4 puntos específicos de la zona rural de Ciudad Bolívar a los que se les realizará mantenimiento y los 5 puntos nuevos que se instalarán en la misma zona rural de Ciudad Bolívar (5 personas en cada punto de mantenimiento y 10 en cada punto nuevo). Se les capacitará en el uso, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de la energía solar, fomentando así el desarrollo comunitario y la sostenibilidad ambiental.

Este componente integra aspectos sociales y técnicos esenciales para el éxito del proyecto de sistemas fotovoltaicos. Por un lado, la Capacitación y Acompañamiento Comunitario asegura la participación activa y el empoderamiento de las comunidades; por otro lado, la concertación de los puntos nuevos amplía el alcance del proyecto, proporcionando acceso a energía sostenible en toda la ruralidad de la localidad y promoviendo el desarrollo local.

Este proceso busca promover un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida sobre el sistema, asegurando que su ubicación sea accesible y beneficiosa para la mayor cantidad de personas posible, y que la comunidad esté plenamente informada sobre los impactos y ventajas del proyecto.

Se llevarán a cabo capacitaciones teórico-prácticas de un día de duración para los 4 puntos existentes que recibirán mantenimiento y para los nuevos puntos solares a instalar. A continuación, se presentan los temas de la capacitación teórica y de la capacitación práctica:

Capacitación Teórica

- Eficiencia Energética
- Nociones básicas de la energía solar
- Tipos de sistemas de energía solar fotovoltaica
- Dimensionamiento simple de un sistema de energía solar fotovoltaica

Capacitación Práctica

- Presentación y manipulación de cada equipo o componente del sistema solar implementado.
- Distribución de los diferentes equipos solares.
- Conexiones, ensambles y manejo básico de los equipos.
- Uso y Mantenimiento sencillo de los equipos instalados y los nuevos.

Producto

Capacitaciones teórico-prácticas realizadas con participación activa, respaldadas por actas de asistencia y actas de entrega de manuales.

Indicador

Número de capacitaciones ejecutadas para cada punto de mantenimiento y para cada punto nuevo.

En relación con lo establecido en el anexo técnico referente al numeral 12, Componente 6: INSTALACIÓN PUNTO NUEVO, este numeral y componente se modifican íntegramente de acuerdo con la información que se detalla a continuación.

Numeral 12. COMPONENTE 6: INSTALACIÓN PUNTOS NUEVOS

Descripción del componente

El componente de instalación de varios puntos nuevos se enfoca en ampliar el alcance del proyecto de sistemas fotovoltaicos autónomos a toda la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar. Este proceso incluye la participación activa de la comunidad, diagnósticos de viabilidad técnica y la instalación técnica de los 5 sistemas, asegurando su calidad y funcionalidad.

Objetivo del componente

Implementar cinco nuevos sistemas fotovoltaicos autónomos para garantizar que todas las veredas que conforman la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar cuenten con una fuente de energía solar, garantizando su correcto funcionamiento y promoviendo el desarrollo sostenible mediante la participación comunitaria y el cumplimiento de estándares técnicos de calidad.

Cronograma del componente

Componente 6: Instalación puntos nuevos anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

Etapa	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Primera etapa: Concertación y Estudios	X	X	X	X			
Segunda etapa:					X	X	X

Instalación							
Monitoreo y Aseguramiento de Calidad					X	X	X

Diagnósticos de viabilidad técnica

Se toman los insumos en marco del Convenio Interadministrativo 591 - 2021, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB) y la Universidad Distrital, y cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros, y administrativos para adelantar la implementación, investigación y/o promoción del uso de energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar"*, se constata la factibilidad de instalar un (1) nuevo punto de energía solar fotovoltaica en la vereda Las Mercedes y en la vereda Santa Bárbara. Con el insumo *"Documento técnico de evaluación de energías alternativas"* tomando del convenio se toma la factibilidad en relación con los siguientes parámetros establecidos dentro del anexo técnico inicial del contrato.

- Evaluación de irradiación solar.
- Disponibilidad de luz solar.
- Análisis del terreno.
- Factores de estabilidad
- Ausencia de obstáculos.
- Accesibilidad.
- Socialización con la comunidad.

En complemento a lo indicado anteriormente, El documento correspondiente *"Evaluación e informe técnico del estado de las infraestructuras, contemplando mejoras, mantenimiento y/o ampliaciones."* contiene todas las variables que dan el soporte de viabilidad técnica de instalación de los 5 puntos nuevos en las veredas restantes.

Producto

Informe diagnóstico de viabilidad por cada punto nuevo.

Indicador

Informe elaborado y presentado en tiempo y forma.

Cronograma instalación puntos nuevos

Componente 6: Cronograma instalación puntos nuevos anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

Fase	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Planificación y Preparación	X	X	X	X			
Instalación de Infraestructura Física					X	X	X
Montaje de Paneles Solares					X	X	X
Instalación de Equipos Eléctricos					X	X	X
Conexión y Puesta en Marcha					X	X	X

Aspectos técnicos puntos nuevos

- **Potencia instalada:** 6.400 kWp cada sistema nuevo instalado.
- **Paneles solares:** 12 paneles de 555 Wp cada uno. *
- **Producción diario-estimada:** 60 - 80 kWh.

- **Baterías:** 4 baterías de litio de 100 Ah. * Autonomía estimada: 3 - 4 días.
- **Inversores:** 2 inversores de aproximadamente 3.0 kW cada uno. * Función: Conversión de CC a CA para suministro eléctrico.

---

* **Nota:** Para los módulos fotovoltaicos, baterías e inversores, la cantidad originalmente especificada podrá ser ajustada. Dicha modificación estará sujeta a la disponibilidad en el mercado y se determinará por la potencia nominal en vatios pico (Wp) para los paneles solares, la capacidad en amperios-hora (Ah) para las baterías y la capacidad en kilovatios (kW) para los inversores. Cualquier cambio propuesto deberá ser sometido a una revisión técnica exhaustiva para asegurar que no se vea disminuida la potencia total instalada en los cinco nuevos puntos de implementación. Además, estas modificaciones requerirán la autorización previa y expresa del equipo de apoyo a la supervisión del contrato.

Metodología instalación puntos nuevos

La segunda etapa del componente 6 del proyecto se enfoca en la instalación del sistema fotovoltaico, comenzando con una fase crítica de planificación y preparación. Esta etapa abarca la organización logística integral, la adquisición de todos los materiales necesarios, y una coordinación estratégica y efectiva con la comunidad. El propósito fundamental es asegurar la disponibilidad total de recursos y la claridad inequívoca del plan de instalación. El objetivo primordial es que todo esté completamente listo antes de iniciar la instalación física, lo cual se traduce en un plan detallado aprobado y la entrega del 100% de los materiales.

El siguiente hito es la instalación de la infraestructura física. Esta consiste en el montaje de las estructuras y soportes diseñados específicamente para los paneles solares. El objetivo principal de esta fase es establecer una base sólida y segura para los paneles, garantizando que las estructuras estén instaladas correctamente y sin desviaciones estructurales que puedan comprometer su integridad o desempeño.

Una vez que las bases están debidamente preparadas, se procede con el montaje de los paneles solares. En esta fase se instalan los 12 paneles solares sobre las estructuras previamente ensambladas, con el objetivo primordial de garantizar una captación óptima de energía solar. Es crucial que los paneles sean instalados y orientados con precisión para maximizar su rendimiento en cada nuevo punto solar que se implementará en las respectivas veredas.

Posteriormente, se lleva a cabo la instalación y configuración de los equipos eléctricos. Esta etapa incluye la conexión de los inversores, baterías y sistemas de control. El objetivo es asegurar un flujo de energía adecuado y un almacenamiento eficiente. Es imperativo que todos los equipos sean instalados y configurados según las especificaciones técnicas para garantizar un funcionamiento correcto durante las pruebas iniciales, con todos los parámetros dentro de los rangos esperados.

Finalmente, se realiza la conexión y puesta en marcha del sistema. Esto implica la integración de todos los componentes y la activación del sistema para que comience a generar y suministrar energía eléctrica. El sistema debe estar operando eficientemente y suministrando energía a la comunidad, con la generación de energía dentro de los valores estimados y la autonomía debidamente comprobada.

Fases proceso de instalación puntos nuevos

1. **Planificación:** Esta fase se enfoca en la organización logística integral. Esto implica el diseño y la estructuración del plan de instalación detallado, definiendo las secuencias de actividades, los recursos requeridos y los plazos de ejecución. El objetivo principal es garantizar que la estrategia de implementación sea clara y precisa, sentando las bases para una ejecución eficiente del proyecto. Producto: diagnóstico de viabilidad técnica para la instalación, plan de trabajo y cronograma de actividades.

2. **Preparación:** Esta etapa comprende la adquisición de los materiales necesarios y la coordinación proactiva con la comunidad. El propósito es asegurar la disponibilidad física del 100% de los recursos en sitio antes del inicio de las labores de instalación. El producto final de esta fase es la confirmación de que todos los insumos están preparados y accesibles, lo cual es indispensable para el cumplimiento de los hitos del proyecto. Producto: Plan de trabajo, cronograma de actividades e ingresos a almacén para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB en los casos que aplique.

3. **Montaje:** La etapa de montaje de infraestructura se centra en la postura y ensamblaje de las estructuras físicas y soportes que servirán de base para el sistema fotovoltaico. Esto implica la fijación y alineación precisa de los elementos estructurales conforme a los planos de ingeniería y las normativas técnicas aplicables. El objetivo primordial es garantizar la solidez y estabilidad dimensional de la plataforma, asegurando una cimentación adecuada para la subsiguiente integración de los componentes principales. Producto: Registro audiovisual de estructuras instaladas y verificadas.

4. **Instalación:** La fase de instalación de componentes se dedica a la integración y conexión de los elementos operativos del sistema fotovoltaico sobre la infraestructura previamente montada. Esto incluye el emplazamiento y fijación de los módulos fotovoltaicos, así como la conexión eléctrica y funcional de los inversores, baterías y sistemas de control. El propósito es asegurar la correcta interconexión y operatividad de todos los subsistemas, verificando su alineación con las especificaciones técnicas y los estándares de seguridad para la generación y suministro eficiente de energía. Producto: Registro audiovisual de paneles instalados y orientados correctamente.

5. **Instalación y Configuración de Equipos Eléctricos:** La etapa de instalación y configuración de equipos eléctricos es crucial para el funcionamiento del sistema. Aquí se instalan los inversores, las baterías y los sistemas de control. El objetivo es asegurar un flujo de energía adecuado y un almacenamiento eficiente. Todos los equipos deben instalarse y configurarse siguiendo estrictamente las especificaciones técnicas para garantizar su correcto funcionamiento en las pruebas iniciales, manteniendo los parámetros dentro de los rangos esperados. Producto: Equipos instalados y configurados según especificaciones. Se aclara que, en el marco de la instalación del nuevo punto de energía solar fotovoltaica, se requiere la construcción de una caseta. Esta estructura es indispensable para el almacenamiento de los equipos e insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de 6,4 kW de capacidad. Este nuevo punto energético se ubicará en la vereda de Mochuelo Alto, como parte del traslado del Vivero Las Margaritas. La caseta es un componente crítico para garantizar la operatividad y la seguridad de la infraestructura fotovoltaica. Producto: Construcción garantizada de la caseta bajo las siguientes especificaciones técnicas y actividades:

   LOCALIZACION Y REPLANTEO (Comprende el proceso de materialización de puntos de referencia en planimetría y altimetría para la nueva construcción y partiendo de ellos, trazar los alineamientos horizontales o ejes con sus respectivas abscisas, según el patrón geométrico establecido en el diseño del proyecto y la definición de cotas y niveles de trabajo con ayuda de equipo adecuado de acuerdo al tamaño de la obra).

   EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACION (Esta actividad consiste en la excavación manual en material común con profundidades entre los 0 a 1 m para las actividades de cimentación, incluye mano de obra, herramienta menor, acarreo horizontal).

   ZAPATAS EN CONCRETO REFORZADO DE 2500 PSI REFORZADAS CON HIERRO DE 37000 PSI (Suministro y colocación de concreto mezclado en obra para cimiento superficial "zapatas", se construirán de .40 x .40 x .20 cmts., conforme al plano de cimentación, con una resistencia de 2.500 P.S.I. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto indicadas en el NSR 10 y en el plano de cimentación. Es indispensable la utilización del punzón para evitar porosidades y hormigueos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados. Se incluye en este ítem el hierro de refuerzo que consiste en una parrilla armada en varilla de ½" de 37.000 P.S.I., a cada 0.10 cmts).

VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO REFORZADO DE 2500 PSI REFORZADAS CON HIERRO DE 37000 PSI (Se refiere esta especificación al suministro y colocación del concreto de 2.500 P.S.I. mezclado en obra para las vigas de amarre; su dimensión será de .10 x .20 cmts. Se construirán conforme al plano de cimentación. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto indicadas en el NSR 10 y en el plano de cimentación. Es indispensable la utilización de herramienta manual para vibrar y evitar porosidades y hormigueos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados. El Contratista deberá verificar los niveles de los pisos terminados para cumplir con esta recomendación. Se incluye el acero de refuerzo de 37.000 P.S.I., que consiste en cuatro varillas de 3/8" unidas con flejes o estribos de ¼" a cada .20 cmts. Se empleará concreto con la resistencia exigida en los cálculos estructurales, con la dosificación correcta para lograr los 2.500 P.S.I. de resistencia).

PLACA DE CONTRAPISO E: 0.10 EN CONCRETO DE 2500 PSI. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 4 MM. (Se refiere esta especificación a la ejecución de la losa maciza de contrapiso en concreto de 2.500 P.S.I. reforzado con malla electrosoldada de 4 mm. E=10cm. Se realizarán de acuerdo con las especificaciones del plano de cimentación. Comprende el suministro, transporte y colocación de concreto para placa de contrapiso, según localización y dimensiones expresadas en el plano de cimentación. Incluye: Preparación, transporte interno, obra falsa, colocación, protección y curado. Con formaletería en madera ordinaria, teleras, molduras, cerchas, tacos de madera, tablones, largueros, alambre quemado para amarrar, clavos, y todo lo necesario para garantizar el correcto armado y vaciado de la mezcla, según diseño. Acabado allanado sin juntas sueltas, rebabas, hormigueos o abultamientos (positivos o negativos) y su tratamiento está incluido en el costo por m2, por lo tanto, no habrá lugar a pagos adicionales).

COLUMNAS DE .15 X .15 EN CONCRETO DE 2500 PSI CON HIERRO DE 37000 PSI (Consiste en la construcción de columnas en concreto de 2.500 P.S.I. de 0.15 x .15 cmts. mezclado en obra con la dosificación establecida, reforzado con acero de 37.000 P.S.I., mediante cuatro varillas de ½" amarradas con flejes o estribos de 1/4" a cada .20 cmts. y que funcionarán como elementos estructurales. Las columnas en concreto reforzado se realizarán de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en el plano estructural. El análisis de la actividad debe contemplar el suministro y la preparación del concreto, el acarreo horizontal del mismo, la formaleta, herramienta para vibrar manualmente, la instalación delacero de refuerzo, la correcta disposición y nivelación del concreto. El acabado de las columnas será concreto uniforme de acuerdo a la formaleta, deberá ser lisos, sin juntas sueltas, rebabas, hormigueos o abultamientos (positivos o negativos) y su tratamiento está incluido en el costo por ml, por lo tanto, no habrá lugar a pagos adicionales).

MUROS EN LADRILLO BLOQUE A LA VISTA E: 0.10 (Muros exteriores y planos de fachada construidos con ladrillo bloque hueco de arcilla visto por una cara o por 2 caras y con un e = 12 cm., de dimensiones 10 x 24 x 30 cm., y aristas en perfecto estado. Las dimensiones de paños en ladrillo comprenderán las medidas modulares de estas dimensiones, tanto en planta como en las nivelaciones en alzado. Incluye la ejecución de uniones entre elementos estructurales y no estructurales).

PLACA DE CUBIERTA E: 0.10 EN CONCRETO DE 2500 PSI. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM (Se refiere esta especificación a la ejecución de placa maciza o losa aérea maciza de .10 cm de espesor, en concreto de 2.500 P.S.I. psi, reforzado con malla electrosoldada de 6 mm. según indicaciones del plano de cubierta y plano arquitectónico. Deberá fundirse de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que se indican en el plano arquitectónico. El análisis de la actividad debe contemplar el suministro y la preparación del concreto, el acarreo horizontal del mismo, la formaleta, herramienta manual para vibrar, la instalación de la malla de refuerzo, la correcta disposición y nivelación del concreto).

IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA CON PINTURA BITUMINOSA (Este ítem se refiere al suministro e instalación de impermeabilización cubierta plana con pintura bituminosa, para

evitar filtraciones de agua a través de está; estas instalaciones deben ejecutarse con las normas de seguridad en alturas y en manejo de herramienta de pintura, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas). Se contempla la mano de obra dentro del valor justificado.

6. **Conexión y Puesta en Marcha:** Finalmente, la etapa de conexión y puesta en marcha es el cierre del proceso de implementación. Aquí se integra la totalidad de los componentes instalados y se procede a la activación operativa del sistema para que comience a generar y suministrar energía eléctrica. El objetivo primordial es que el sistema esté plenamente funcional, entregando energía a la comunidad conforme a los valores de generación estimados y demostrando una autonomía energética comprobada, validando así su correcto desempeño y cumplimiento de los requisitos contractuales. Producto: Sistema operando y suministrando energía a la comunidad.

ETAPA FINAL: Proceso de fortalecimiento y capacitación post-instalación

Descripción

La capacitación post-instalación reviste carácter esencial para asegurar la plena comprensión de la comunidad beneficiaria respecto al uso y mantenimiento básico del sistema fotovoltaico. El objetivo primordial de esta fase es fomentar el apropiamiento y la diligencia en el cuidado del sistema por parte de los usuarios finales, garantizando su óptimo funcionamiento a largo plazo.

El producto esperado es una comunidad debidamente capacitada, evidenciado por la entrega de manuales de usuario a cada participante. El indicador de éxito para esta actividad será la formación de un grupo selecto de 10 personas en cada nuevo punto de instalación, lo que resultará en un impacto total de 50 individuos capacitados. La instrucción estará dirigida a un grupo reducido de personas que mantendrán contacto directo con la operación de cada uno de los nuevos puntos de suministro, con la finalidad explícita de promover el uso adecuado y el manejo idóneo en el marco del mantenimiento básico de los sistemas de energía solar fotovoltaica. Producto: acta y registro audiovisual de los procesos de capacitación.

ETAPA FINAL: Monitoreo y aseguramiento de calidad

Descripción

Esta fase comprende la evaluación exhaustiva del desempeño operativo del sistema, seguida de la implementación de los ajustes correctivos necesarios. El propósito fundamental es asegurar que el sistema funcione en estricta conformidad con los estándares de calidad y eficiencia establecidos. El objetivo primordial es validar que el sistema opera a su máxima capacidad instalada, libre de fallas críticas que comprometan su funcionalidad. Producto: Informe detallado de monitoreo, complementado con una certificación de calidad que avale su conformidad. El indicador de éxito para esta etapa se establecerá al verificar que el sistema opera consistentemente al 100% de su capacidad nominal, sin presentar problemas significativos que afecten su rendimiento o fiabilidad a largo plazo.

ETAPA FINAL: Cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental, y jurídico

Descripción

La fase de cierre del proyecto comprende una revisión exhaustiva y la formalización de todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales. En esta etapa se consolidan los informes finales, se liquidan los compromisos económicos pendientes, y se asegura el cumplimiento de las obligaciones ambientales. El objetivo es garantizar una conclusión ordenada y conforme a todas las especificaciones contractuales y normativas aplicables, permitiendo la rendición de cuentas completa y el traspaso efectivo del sistema a los beneficiarios finales.

ETAPA FINAL: Cronograma

Fase	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Proceso de fortalecimiento y capacitación post-instalación					X	X	X

Monitoreo y aseguramiento de calidad					X	X	X
Cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental, y jurídico							X

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR el anexo del presupuesto oficial del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, el cual hará parte integral del contrato a partir de la firma del presente modificatorio y que se denomina "***9. Anexo Presupuesto Oficial Modificatorio No. 1***", quedará de la siguiente manera:

SECRETARIA DE GOBIERNO ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR						
PROPUESTA ECONOMICA						
"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"						
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	Mantenimiento Preventivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
2	Mantenimiento correctivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
3	Mantenimiento Preventivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
4	Mantenimiento Correctivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500

5	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
6	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
7	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 9.810.000	$ 9.810.000
8	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 16.287.425	$ 16.287.425
9	Instalación de 5 nuevos sistemas fotovoltaicos cada uno con una capacidad instalada de 6,4 kWp, cada sistema consta de doce (12) paneles solares de 555 Wp, cuatro (04) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	5	$ 67.924.801	$ 339.624.003

10	REFRIGERIO TIPO 1 "Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega."	UNIDAD	N/A	170	$ 10.815	$ 1.838.550
11	PENDÓN "Pendón tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de alto. (1m *2m) Material Hierro- aluminio Impresión digital Banner 13oz Alta calidad Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución Estuche en tela."	UNIDAD	N/A	1	$ 200.000	$ 200.000
12	Afiches de 1/2 carta cote 90g, 4x0 y 1x0, bond, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 2.472	$ 247.200
13	Volante de 1/2 carta cote 90g, 4x4, 4x1 y 4x0, con acabado relife, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 535	$ 53.500

14	Director proyecto: Profesional en Ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC. Experiencia General: Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES Experiencia Especifica: Debe aportar máximo una (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.	PERSONA /MES	7,03	1	$ 6.282.783	$ 44.188.907
15	Bachiller. Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la localidad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo socioambiental y/o labores operativas. (1 promotor por punto. Son 5 puntos)	PERSONA /MES	2,19	5	$ 1.976.745	$ 21.744.195
16	Campero, camioneta 4x4 Servicio de transporte para 5 pasajeros, desde la Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Alcaldía de Ciudad Bolívar, hacia a las diferentes zonas que conforman la localidad, en donde el equipo de trabajo lo requiera.	SERVICIO /MES	7	1	$ 4.963.424	$ 34.909.415
17	Bolsa a monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo:Para garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto de mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, se asigna una bolsa de imprevistos para cubrir repuestos adicionales de mantenimiento preventivo y correctivo, siguiendo un protocolo permitiendo atender situaciones inesperadas sin retrasos, manteniendo la calidad del servicio.	GLOBAL/ MES	7	1	$ 30.536.093	$ 30.536.093

18	Construcción de 1 caseta para almacenamiento de equipos e insumos para el funcionamiento del punto nuevo de energía solar fotovoltaica de 6,4 kw de capacidad que se instalará en la vereda de Mochuelo Alto en marco del traslado del Vivero Las Margaritas.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.619.264	$ 2.619.264
SUBTOTAL					$ 188.543.857	$ 549.988.053

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION CORRESPONDE A LA SUMA DE QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES ($ 549.988.053) M/CTE

NOTA 1:	Para diligenciar la propuesta económica tener en cuenta que se debe revisar el Anexo técnico de cada una de las especificaciones de los productos.
NOTA 2:	El valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el valor total de presupuesto oficial el cual corresponde a **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 549.988.053) M/CTE,** ni podrá sobrepasar los "Valores de los precios techos unitarios establecidos por la Entidad", en caso de sobrepasar dichos valores, la propuesta será rechazada.
NOTA 3:	El proponente deberá diligenciar los datos completos de la empresa y estos se diligenciarán de manera automática en el anexo propuesta económica, el cual es el que debe presentar el proponente finalmente, como **"ANEXO OFERTA ECONÓMICA"**
NOTA 4:	El diligenciamiento de la propuesta económica debe hacerse con valores enteros, sin decimales ni valores ocultos. En caso que la entidad identifique valores con decimales o valores ocultos, aplicara la regla de redondeo que consiste en: los valores que contengan decimales menores o iguales a 0,49 serán aproximados al entero inmediatamente anterior; los valores que contengan decimales mayores o iguales a 0,50 serán aproximados al entero inmediatamente siguiente. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 5:	En caso que sea necesario, la entidad se reserva el derecho a hacer correcciones aritméticas en las fórmulas u operaciones matemáticas, valores de la propuesta que serán aceptados por los proponentes. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 6:	Se toma el valor de la tabla de honorarios según resolución #0001 de la secretaria distrital de gobierno de Bogotá, el valor techo aquí establecido contempla la carga tributaria del profesional a contratar, asi como impuestos, iva, tasas y contribuciones a que haya lugar, además todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar por parte del ejecutor del contrato.
NOTA 7:	EL ITEM 17 ES BOLSA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD, DICHO VALOR NO OFERTABLE, EL VALOR ESTABLECIDO CONTEMPLA IMPUESTOS, IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, ADEMAS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO A QUE HAYA LUGAR POR PARTE DEL EJECUTOR DEL CONTRATO.
NOTA 8:	EL ITEM 18 ES CONSTRUCCION DE 1 CASETA PARA EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO NUEVO DE ENERGIA SOLAR PARA EL VIVERO A TRASLADAR A LA VEREDA DE MOCHUELO ALTO. CONTEMPLA MANO DE OBRA, TRANSPORTE, LOGISTICA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, TODO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO EN RELACION A LAS ACTIVIDADES DE ADECUACION, CONSTRUCCION Y ENTREGA DEL PRODUCTO.
NOTA 9:	El valor inicial del contrato correspondía a unos **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS COLOMBIANOS($ 550.000.190) M/CTE,** con fines de garantizar mayor cumplimiento técnico y financiero del presupuesto inicial, según los ajustes de la modificación contractual realizada el valor del contrato se estima en unos **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 549.988.053) M/CTE,** dejando un valor de **DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 12.137) M/CTE** que no se puede reinvertir dentro de las actividades ya modificadas en marco de la ejecución técnica y financiera del contrato, por lo cual este valor será liberado en la liquidación final del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - GARANTÍAS: El contratista deberá modificar las garantías previstas en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024 de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.18 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en orden a incorporar lo dispuesto en el presente Modificatorio; actualización y ajuste que deberá presentarse para aprobación de la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. **CLÁUSULA SEXTA – INMUTABILIDAD:** Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, no modificados conservan su validez y vigencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Modificatorio se entiende perfeccionado con la suscripción que por la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II hagan las partes.

Proyectó: Carlos Arturo Alfonso Martínez – Profesional Oficina de Contratación – Contrato No. CPS-849-2025
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta – Profesional Contratación - CPS 098-2025
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba— Profesional Despacho – AGDL - Contrato No. CPS-014-2025

SECRETARIA DE GOBIERNO						
PROPUESTA ECONOMICA						
"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"						
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Preventivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp. dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
2	Mantenimiento correctivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp. dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
3	Mantenimiento Preventivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp. dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
4	Mantenimiento Correctivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp. dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
5	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp. dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
6	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp. dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
7	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp. tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 9.810.000	$ 9.810.000
8	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp. tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 16.287.425	$ 16.287.425
9	Instalación de 5 nuevos sistemas fotovoltaicos cada uno con una capacidad instalada de 6.4 kWp, cada sistema consta de doce (12) paneles solares de 555 Wp. cuatro (04) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	5	$ 67.924.801	$ 339.624.003
10	REFRIGERIO TIPO 1 "Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega."	UNIDAD	N/A	170	$ 10.815	$ 1.838.550

11	PENDÓN "Pendón tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de alto. (1m *2m) Material Hierro- aluminio Impresión digital Banner 13oz Alta calidad Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución Estuche en tela."	UNIDAD	N/A	1	$ 200.000	$ 200.000
12	Afiches de 1/2 carta cote 90g, 4x0 y 1x0, bond, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 2.472	$ 247.200
13	Volante de 1/2 carta cote 90g, 4x4, 4x1 y 4x0, con acabado relife, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 535	$ 53.500
14	Director proyecto: Profesional en Ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC. Experiencia General: Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES Experiencia Especifica: Debe aportar máximo una (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.	PERSONA/MES	7,03	1	$ 6.282.783	$ 44.188.907
15	Bachiller. Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la localidad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo socioambiental y/o labores operativas. (1 promotor por punto. Son 5 puntos)	PERSONA/MES	2,19	5	$ 1.976.745	$ 21.744.195
16	Campero, camioneta 4x4 Servico de trasnporte para 5 pasajeros, desde la Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Alcaldía de Ciudad Bolivar, hacia a las diferentes zonas que conforman la localidad, en donde el equipo de trabajo lo requiera.	SERVICIO/MES	7	1	$ 4.963.424	$ 34.909.415
17	Bolsa a monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo:Para garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto de mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, se asigna una bolsa de imprevistos para cubrir repuestos adicionales de mantenimiento preventivo y correctivo, siguiendo un protocolo permitiendo atender situaciones inesperados sin retrasos, manteniendo la calidad del servicio.	GLOBAL/MES	7	1	$ 30.536.093	$ 30.536.093
18	Construcción de 1 caseta para almacenamiento de equipos e insumos para el funcionamiento del punto nuevo de energía solar fotovoltaica de 6,4 kw de capacidad que se instalará en la vereda de Mochuelo Alto en marco del traslado del Vivero Los Margaritas	UNIDAD	N/A	1	$ 2.619.264	$ 2.619.264
SUBTOTAL					$ 188.543.857	$ 549.988.053

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION CORRESPONDE A LA SUMA DE QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES ($ 549.988.053) M/CTE

NOTA 1:	Para diligenciar la propusta economica tener en cuenta que se debe revisar el Anexo tecnico de cada una de las especificaciones de los productos.
NOTA 2:	El valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el valor total de presupuesto oficial el cual corresponde a **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 549.988.053) M/CTE**,, ni podrá sobrepasar los "Valores de los precios techos unitarios establecidos por la Entidad", en caso de sobrepasar dichos valores, la propuesta será rechazada.
NOTA 3:	El proponente deberá diligenciar los datos completos de la empresa y estos se diligenciarán de manera automática en el anexo propuesta economica, el cual es el que debe presentar el proponente finalmente, como **"ANEXO OFERTA ECONÓMICA"**
NOTA 4:	El diligenciamiento de la propuesta económica debe hacerse con valores enteros, sin decimales ni valores ocultos. En caso que la entidad identifique valores con decimales o valores ocultos, aplicara la regla de redondeo que consiste en: los valores que contengan decimales menores o iguales a 0,49 serán aproximados al entero inmediatamente anterior; los valores que contengan decimales mayores o iguales a 0,50 serán aproximados al entero inmediatamente siguiente. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 5:	En caso que sea necesario, la entidad se reserva el derecho a hacer correcciones aritméticas en las fórmulas u operaciones matematicas, valores de la propuesta que seran aceptados por los proponentes. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 6:	Se toma el valor de la tabla de honorarios según resolución #0001 de la secretaria distrital de gobierno de Bogotá, el valor techo aquí establecido contempla la carga tributaria del profesional a contratar, así como impuestos, iva, tasas y contribuciones a que haya lugar, ademas todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar por parte del ejecutor del contrato.
NOTA 7:	EL ITEM 17 ES BOLSA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD, DICHO VALOR NO OFERTABLE, EL VALOR ESTABLECIDO CONTEMPLA IMPUESTOS, IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, ADEMAS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO A QUE HAYA LUGAR POR PARTE DEL EJECUTOR DEL CONTRATO.
NOTA 8:	EL ITEM 18 ES CONSTRUCCION DE 1 CASETA PARA EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO NUEVO DE ENERGIA SOLAR PARA EL VIVERO A TRASLADAR A LA VEREDA DE MOCHUELO ALTO. CONTEMPLA MANO DE OBRA, TRANSPORTE, LOGISTICA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, TODO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO EN RELACION A LAS ACTIVIDADES DE ADECUACION, CONSTRUCCION Y ENTREGA DEL PRODUCTO.
NOTA 9:	El valor inicial del contrato correspondia a unos **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS COLOMBIANOS($ 550.000.190) M/CTE**, con fines de garantizar mayor cumplimeitno técnico y financiero del presupuesto inicial, según los ajustes de la modificación contractual realizada el valor del contrato se estima en unos **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 549.988.053) M/CTE**, dejando un valor de **DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 12.137) M/CTE** que no se puede reinvertir dentro de las actividades ya modificadas en marco de la ejecución técncia y financiero del contrato, por lo cual este valor sera liberado en la liquidación final del contrato.

Bogotá, 06 de abril de 2026

Señores:
Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB
Alcaldía Local de ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,

Yo, JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO con C.C. No. 1.110.495.855 de Ibagué y representante Legal de ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos carta de remisión, informe mensual de actividades, informe financiero, balance financiero, certificación de parafiscales, carta de autorización de firma digital, informe ejecutivo y documentos de evidencias, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente al pago No. 9 por el concepto de liquidación del contrato **CPS-1696-2024 cuyo objeto consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.**

Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
R.L. ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NIT. 901.257.617-6
CONTRATISTA.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al **24.84%** del total del contrato según la **CLAUSULA CUARTA** del **CLAUSULADO** del Contrato por Prestación de Servicios **CPS 1696-2024.**

Contrato:	No. 1696-2024
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios**
Contratista:	**ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.**
NIT:	901.257.617-6
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
Plazo de Ejecución	Nueve (9) meses más trece (13) días
Fecha Iniciación:	13 de febrero de 2025
Fecha de Terminación:	25 de noviembre de 2025
Prórroga(s)	Desde el 13 de septiembre de 2025 al 25 de noviembre de 2025 Dos (2) meses más trece (13) días
Valor Inicial Pactado:	$ 550.000.190
Rubro presupuestal:	O230689 $ 550.000.190
Valor Adicional:	NO APLICA
Valor a Pagar:	**$ 136.606.651 (24.84% por concepto de liquidación)**
Rubro presupuestal:	**O230689 $ 136.606.651**

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa Energías Limpias de Colombia Enelico S.A.S. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral. 24 ABR 2026

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C.
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Supervisor Contrato CPS 1696-2024

Apoyo a la supervisión,

KAROL CAMILA CARDOZO RICO
C.C. No. 1.022.423.689 de Bogotá D.C.
Cargo: Contratista CPS 450 - 2026
Apoyo a la supervisión Contrato CPS 1696-2024

Reviso: Caterine Martínez Prieto - Contratista de apoyo a liquidaciones - FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09 DE ABRIL DE 2026 NÚMERO INFORME: FINAL PERÍODO: 13 DE FEBRERO AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CPS-1696-2024 – Suscrito el 23 de diciembre de 2024.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT. 901.257.617-6
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Nueve (9) meses más Trece (13) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	O230689
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($136.606.651) M/CTE. IVA INCLUIDO.
FECHA ACTA DE INICIO	13-02-2025
PRÓRROGA[1]	Dos (2) meses más Trece (13) días
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Nueve (9) meses más Trece (13) días
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	25-11-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
SURA	SURA	COLFONDOS

NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO
91011578	NOVIEMBRE 2025

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
1-Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 1.1-Mediante primera reunión con la Entidad se suscribe el Acta de Inicio del contrato, por parte de la Supervisión y el representante legal de la Empresa Contratista. 1.2-En esa primera reunión se solicita por parte del Apoyo a la Supervisión a cargo del Ing. Fredy Salamanca, solicitar de inmediato la presentación del Proyecto ante la JAL y la CAL. 1.3-Se realiza la sesión conjunta de la JAL realizando la presentación del Proyecto por parte del Contratista. 1.4-El Ing. Fredy Salamanca expresa de manera verbal que su contrato ha expirado un día después de la presentación ante la JAL y que legalmente no está autorizado a interactuar con el Contratista hasta tanto no se le renueve su contrato con la Entidad o se nombre un reemplazo para que siga realizando el Apoyo a la Supervisión. Luego de la espera a la definición por parte de la Entidad, se nombra a un nuevo Apoyo a la Supervisión a cargo de la Ing. Karol Cardozo, y una vez está posesionada de su cargo se realiza la reunión de empalme y de presentación entre el Apoyo a la Supervisión saliente con el entrante. 1.5-Se realiza el primer comité técnico. MAYO 2025 1.6-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación. JUNIO 2025 1.7-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación. JULIO 2025	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
1-Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1.8-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación. AGOSTO 2025 1.9-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación. SEPTIEMBRE 2025 1.10-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación. OCTUBRE 2025 1.11-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación. NOVIEMBRE 2025 1.12-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación.	NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2	
2-Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 2.1-Se realiza la selección del personal mínimo requerido y se solicitan las respectivas hojas de vida para presentarlas ante el Apoyo a la Supervisión para revisión y si es del caso aprobación, al igual que la selección del vehículo para el transporte del personal. 2.2-Envío de las hojas de vida del personal mínimo requerido y alquiler vehículo mediante correo al nuevo Apoyo a la Supervisión. 2.3-Se realiza el segundo comité técnico en donde se aprueban las hojas de vida del personal mínimo requerido. MAYO 2025 2.4-Se realiza la presentación presencial de todo el personal mínimo exigido en el anexo técnico. 2.5-Mediante correos se envía el acta de la reunión presencial con todo el equipo de trabajo. JUNIO 2025 2.6-En el presente periodo se continuó con la prestación del servicio del director de Proyecto, de los cinco Promotores Bachilleres y del vehículo de transporte de ese personal, en actividades tendientes a la socialización de la reunión pública general. 2.7-Se continúa cumpliendo con la seguridad social del personal. JULIO 2025 2.8-En el presente periodo se continuó con la prestación del servicio del director de Proyecto y del vehículo de transporte de personal, en actividades tendientes a los	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2	
2-Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
mantenimientos de los 4 puntos solares existentes, con el apoyo de personal asesor de la Empresa. 2.9-Se continúa cumpliendo con la seguridad social del personal. AGOSTO 2025 2.10-En el presente periodo se continuó con la prestación del servicio del director de Proyecto y del vehículo de transporte de personal, en actividades tendientes a los mantenimientos de los 4 puntos solares existentes, con el apoyo de personal asesor de la Empresa. 2.11-Se continúa cumpliendo con la seguridad social del personal. SEPTIEMBRE 2025 2.12-En el presente periodo se continuó con la prestación del servicio del director de Proyecto y del vehículo de transporte de personal, en actividades tendientes a los mantenimientos de los 4 puntos solares existentes, con el apoyo de personal asesor de la Empresa. 2.13-Se continúa cumpliendo con la seguridad social del personal. OCTUBRE 2025 2.14-En el presente periodo se continuó con la prestación del servicio del director de Proyecto y del vehículo de transporte de personal, en actividades tendientes a las instalaciones de los 3 puntos solares nuevos, con el apoyo de personal asesor de la Empresa. 2.15-Se continúa cumpliendo con la seguridad social del personal. NOVIEMBRE 2025	Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2	
2-Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
2.16-En el presente periodo se continuó con la prestación del servicio del director de Proyecto y del vehículo de transporte de personal, en actividades tendientes al mantenimiento 4 en Quiba Alta, con el apoyo de personal asesor de la Empresa. 2.17-Con el personal activo, se colabora en la gestión de la adquisición de insumos (baterías) para el mantenimiento en Quiba Alta. 2.18-De igual forma se adelanta la construcción de la caseta de equipos en el nuevo terreno del vivero de la Alcaldía Local. 2.19-Se continúa cumpliendo con la seguridad social del personal.	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
3-Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 3.1-Se realiza el Cronograma de actividades para presentarlo ante el primer Apoyo a la Supervisión. 3.2-Luego del empalme entre los Apoyos a la Supervisión se realizan el Plan de trabajo y Cronograma de actividades y formatos exigidos en el Anexo Técnico para presentarlo ante el nuevo Apoyo a la Supervisión. 3.3-Se presentan observaciones por parte del Apoyo a la Supervisión y se resuelven por parte del Contratista.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
3-Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
3.4-Se realiza el segundo Comité Técnico en donde se aprueban el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades. MAYO 2025 3.5-Se plantean nuevas observaciones por parte del Apoyo a la Supervisión y se realizan las correspondientes subsanaciones por parte del Contratista. 3.6-Se realiza plan de trabajo 3.7-Se realiza cronograma JUNIO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN. JULIO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN. AGOSTO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN. SEPTIEMBRE 2025	Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
3-Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN. OCTUBRE 2025 3.8-en el presente periodo de tiempo se realizaron las actualizaciones de los formatos para la etapa final del contrato, al igual que la actualización del cronograma de actividades y el plan de trabajo. NOVIEMBRE 2025 3.9-en el presente periodo de tiempo se realizaron las actualizaciones de los formatos para la etapa final del contrato, al igual que la actualización del cronograma de actividades y el plan de trabajo.	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4	
4-El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 4.1-Solicitud de presentaciones ante la CAL y la JAL 4.2-Se realiza la primera presentación ante la JAL.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4	
4-El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
MAYO 2025 4.3-Se reitera la solicitud de presentación ante la CAL. 4.4-Se presenta formalmente la solicitud ante el CLGRCC, mediante correo y radicado en físico. 4.5-Se solicita formalmente el espacio para realizar la presentación pública del Proyecto y se autoriza por parte de la JAC. JUNIO 2025 4.6-Se reitera la solicitud de presentación ante la CAL. Y se realiza la presentación 4.7-Se confirma presentación ante el CLGRCC, mediante correo y se realiza la presentación. 4.8- Se confirma presentación ante la ULDER, mediante correo y se realiza la presentación. JULIO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN. AGOSTO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN. SEPTIEMBRE 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN.	MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4	
4-El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
OCTUBRE 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN. NOVIEMBRE 2025 4.9-Se gestiona una nueva presentación ante la JAL y se realiza la presentación. 4.10-Se se presenta ponencia para participar en el foro de cambio climático organizado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar.	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5	
5-Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 5.1-En este periodo de tiempo se realizan y envían los diferentes documentos correspondientes a la Fase de Alistamiento. 5.2-Se inician las actividades de socialización en los puntos solares a intervenir y se realizan las visitas en terreno para cada punto a fin de producir los diagnósticos de cada uno de ellos. MAYO 2025	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5	
5-Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
5.3-Se realizan las ultimas observaciones a algunos documentos de la fase de alistamiento por parte del Apoyo a la Supervisión y se efectúan las correspondientes subsanaciones por parte del Contratista y se producen los formatos faltantes. 5.4-Se envían solicitudes de ingreso de personal al vivero de Quiba Alta 5.5-Se realiza la visita de diagnóstico que estaba pendiente en el punto de Quiba Alta. JUNIO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN Y SE SEGUIRÁ CUMPLIENDO EN LOS PERIODOS SIGUIENTES. JULIO 2025 5.6-Se consolidó la matriz de clasificación de los mantenimientos. 5.7-En el presente periodo se realizó la clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo de los 4 puntos solares existentes. 5.8-De igual forma se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, del primer punto solar existente en Santa Rosa. AGOSTO 2025 5.9-Se consolida la clasificación del mantenimiento del segundo punto solar existente en Quiba Baja. 5.10-De igual forma se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, del primer punto solar existente en Quiba Baja.	Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5	
5-Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
SEPTIEMBRE 2025 5.11-Se consolida la clasificación del mantenimiento del tercer punto solar existente en Pasquilla. 5.12-De igual forma se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, del tercer punto solar existente en Pasquilla. OCTUBRE 2025 5.13-En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades de las instalaciones para 3 puntos solares nuevos. NOVIEMBRE 2025 5.14-En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades del mantenimiento para 1 punto solar existente.	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6	
6-Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 6.1-En este periodo de tiempo se presta el servicio de manera puntual acudiendo a las reuniones y comités programados.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6	
6-Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
6.2-En este periodo de tiempo se conforman el Comité Técnico de Seguimiento y la Mesa Consultiva del Proyecto MAYO 2025 6.3-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación. JUNIO 2025 6.4-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación de insumos necesarios para la reunión pública general. 6.5-Se realizó entrega de insumos para la reunión pública general consistente en refrigerios y material publicitario al almacén de la alcaldía local. JULIO 2025 6.6-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo. 6.7- Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, del primer punto solar existente en Santa Rosa. AGOSTO 2025 6.8-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo. 6.9- Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, del segundo punto solar existente en Quiba Baja.	MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6	
6-Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
SEPTIEMBRE 2025 6.10-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo. 6.11- Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, del tercer punto solar existente en Pasquilla. OCTUBRE 2025 6.12-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo. 6.13- En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades de las instalaciones para 3 puntos solares nuevos. NOVIEMBRE 2025 6.14-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo. 6.15- En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades del mantenimiento para 1 punto solar existente. 6.16-Con el personal activo, se colabora en la gestión de la adquisición de insumos (baterías) para el mantenimiento en Quiba Alta. 6.17-De igual forma se adelanta la construcción de la caseta de equipos en el nuevo terreno del vivero de la Alcaldía Local.	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7	
7-El contratista entregará informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 7.1-Se realiza el primer informe ejecutivo de actividades No. 1 para el presente periodo de tiempo.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO.
MAYO 2025 7.2-Se realiza el segundo informe ejecutivo de actividades No. 2 para el presente periodo de tiempo.	MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO.
JUNIO 2025 7.3-Se realiza el tercer informe ejecutivo de actividades No. 3 para el presente periodo de tiempo.	JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO.
JULIO 2025 7.4-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 4 para el presente periodo de tiempo.	JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO.
AGOSTO 2025 7.5-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 5 para el presente periodo de tiempo.	AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO.
SEPTIEMBRE 2025 7.6-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 6 para el presente periodo de tiempo.	SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO.
OCTUBRE 2025 7.7-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 7 para el presente periodo de tiempo	OCTUBRE 2025
NOVIEMBRE 2025 7.8-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 8 para el presente periodo de tiempo.	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7	
7-El contratista entregará informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
	Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8	
8-Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. MAYO 2025 8.1-Se realiza todo el trabajo de creación de las piezas de divulgación para la reunión pública general. 8.2-Se producen todos los formatos de las piezas de divulgación y se presentan ante la Secretaría de Gobierno y oficina de prensa para correspondiente procedimiento. JUNIO 2025 8.3-Se terminan y aprueban todas las piezas de divulgación para la reunión pública general.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8	
8-Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
8.4-Se envían las invitaciones a las Entidades pertinentes para que participen en la reunión pública general. 8.5-Se realiza todo el trabajo en terreno de entrega de volantes y el control de puntos satélites de información diligenciando los respectivos formatos. 8.6-Se realiza la convocatoria pública general con total éxito y se envía mediante correo el acta respectiva. 8.7-De acuerdo a la gran expectativa en la reunión pública general se presentaron varias postulaciones para obtener un punto nuevo por parte de algunas personas representativas de la comunidad. JULIO 2025 8.8-Se consolidaron las socializaciones de los mantenimientos con la comunidad. AGOSTO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN. SEPTIEMBRE 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN. OCTUBRE 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN.	JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8	
8-Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
NOVIEMBRE 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN.	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
9-Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. MAYO 2025 9.1-Se informa a la Entidad por parte del Contratista acerca de una posible modificación que se debe de realizar al contrato y se aclara acerca del alcance del Diplomado establecido en el presupuesto contractual. 9.2-Se notifica a la Entidad acerca de la modificación y del alcance del Diplomado. JUNIO 2025 9.3-Se realizan reuniones presenciales con el Apoyo a la Supervisión y la Asesora Jurídica para tratar el tema de modificación contractual.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
9-Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
JULIO 2025 9.4-Se realizan actividades administrativas acerca la modificación del contrato, tanto en compensaciones de ítems, solicitud de prorroga en tiempo y creación de ítem no previsto. 9.5-Se realizan actividades administrativas de conocimiento de estudios previos realizados por la Universidad Distrital para sustentar la selección de puntos nuevos. AGOSTO 2025 9.6-Se realizan actividades administrativas acerca la modificación del contrato, tanto en compensaciones de ítems, solicitud de prorroga en tiempo y creación de ítem no previsto. SEPTIEMBRE 2025 9.7-Se realizan actividades administrativas acerca la modificación del contrato, tanto en compensaciones de ítems, solicitud de prorroga en tiempo y creación de ítem no previsto. 9.8-Se realizan actividades de preparación y radicación de cuentas de cobro. OCTUBRE 2025 9.9-Se realiza propuesta de ubicación de caseta y equipos solares para el nuevo punto solar del vivero de la alcaldía Local. NOVIEMBRE 2025 9.10-Se gestionan cotizaciones para la compra de insumos a cargo de la bolsa de repuestos. 9.11-Se gestiona la ubicación de caseta y equipos solares para el nuevo punto solar del vivero de la Alcaldía Local. 9.12-Se informa y se conceptúa el cambio de ubicación de un punto solar nuevo debido a dificultades técnicas y administrativas descritas en el documento de alcance para el cambio de un punto nuevo, cambiando la sede de la Manzana del cuidado por el Colegio Jose Celestino Mutis en la misma vereda de Mochuelo Bajo.	Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
9-Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 10	
10-Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO.
MAYO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO.
JUNIO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO.
JULIO 2025 10.1-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Santa Rosa y se ejecuta la actividad No. 20 de gestión ambiental y reciclaje.	JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 10	
10-Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
AGOSTO 2025 10.2-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Quiba Baja y se ejecuta la actividad No. 20 de gestión ambiental y reciclaje. SEPTIEMBRE 2025 10.3-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Pasquilla y se ejecuta la actividad No. 20 de gestión ambiental y reciclaje. OCTUBRE 2025 10.4-Se realizan las instalaciones de 3 puntos solares nuevos cumpliendo con las actividades de gestión ambiental y reciclaje. NOVIEMBRE 2025 10.5- En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades del mantenimiento para 1 punto solar existente cumpliendo con las actividades de gestión ambiental y reciclaje.	AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11	
11-Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11	
11-Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
MAYO 2025 11.1-Se realizaron actividades de creación de formatos faltantes exigidos por la Entidad, los cuales fueron aprobados en Mesa Consultiva. 11.2. Se realizaron actividades en terreno del diagnóstico del punto faltante de Quiba Alta JUNIO 2025 11.3- En el presente periodo se continuó con la prestación del servicio del director de Proyecto, de los cinco Promotores Bachilleres y del vehículo de transporte de ese personal, en actividades tendientes a la socialización de la reunión pública general. 11.4-Se realiza la presentación pública general con total éxito. 11.5-Se reitera la solicitud de presentación ante la CAL. Y se realiza la presentación 11.6-Se confirma presentación ante el CLGRCC, mediante correo y se realiza la presentación. 11.7- Se confirma presentación ante la ULDER, mediante correo y se realiza la presentación. JULIO 2025 11.8- Se consolidaron las socializaciones de los mantenimientos con la comunidad. 11.9-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Santa Rosa. AGOSTO 2025 11.10-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Quiba Baja.	MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11	
11-Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
SEPTIEMBRE 2025 11.11-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Pasquilla. OCTUBRE 2025 11.12-En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades de las instalaciones para 3 puntos solares nuevos NOVIEMBRE 2025 11.13-En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades del mantenimiento para 1 punto solar existente.	Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 12	
12-Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 12.1-En este periodo de tiempo se presta el servicio de manera puntual acudiendo a las reuniones y comités programados. MAYO 2025	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 12	
12-Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
12.2-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación. JUNIO 2025 12.3-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación. JULIO 2025 12.4-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación. AGOSTO 2025 12.5-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación. SEPTIEMBRE 2025 12.6-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación. OCTUBRE 2025 12.7-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación.	JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 12	
12-Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
12-8-Se prepara la ponencia para la presentación en el foro de cambio climático que realizará la Alcaldía Local. NOVIEMBRE 2025 12.9-Se gestiona una nueva presentación ante la JAL y se realiza la presentación. 12.10-Se se presenta ponencia para participar en el foro de cambio climático organizado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar.	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 13	
13-Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. MAYO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. JUNIO 2025 13.1-Se realiza el suministro de refrigerios y material de divulgación para la realización de la reunión pública general. JULIO 2025	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 13	
13-Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
13.2-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Santa Rosa. AGOSTO 2025 13.3-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Quiba Baja. SEPTIEMBRE 2025 13.4-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Pasquilla. OCTUBRE 2025 13.5-En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades de las instalaciones para 3 puntos solares nuevos. NOVIEMBRE 2025 13.6-En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades del mantenimiento para 1 punto solar existente.	Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 14	
14-El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO.
MAYO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO.
JUNIO 2025 14.1-Se realiza el suministro de refrigerios y material de divulgación para la realización de la reunión pública general.	JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO.
JULIO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO.
AGOSTO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO.
SEPTIEMBRE 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO.
OCTUBRE 2025 14.2-Se realiza el ingreso al almacén de los equipos solares para 3 puntos solares nuevos.	OCTUBRE 2025

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 14	
14-El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
NOVIEMBRE 2025 14.3-Se realiza el ingreso al almacén de los equipos solares para el mantenimiento de 1 punto existente con cargo a la bolsa de repuestos.	Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15	
15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 15.1-Se inician las actividades de socialización en los puntos solares a intervenir y se realizan las visitas en terreno para cada punto a fin de producir los diagnósticos de cada uno de ellos. MAYO 2025 15.2-Se continúa con el último diagnostico pendiente en el vivero del punto solar en Quiba Alta. 15.3-Se realizan reuniones iniciales de socialización con las comunidades de Pasquilla y Quiba Baja, acerca de la realización de la reunión pública general. JUNIO 2025	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15	
15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
15.4.5-En el presente periodo a cobrar se realizaron diversas presentaciones como la presentación Pública General, CLGRCC CB y ULDER, en la zona rural de la localidad, de acuerdo a los lineamientos de la Entidad, a fin de estar más cerca de la comunidad de todas las veredas a intervenir. JULIO 2025 15.6-Se realiza la socialización junto con la clasificación de los mantenimientos de los 4 puntos solares existentes. 15.7-Se informa a la Supervisión acerca del inicio de actividades de la etapa de mantenimientos de los cuatro puntos solares existentes. 15.8-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Santa Rosa. AGOSTO 2025 15.9-Se consolida la clasificación del mantenimiento del segundo punto solar existente en Quiba Baja. 15.10-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Quiba Baja. SEPTIEMBRE 2025 15.11-Se consolida la clasificación del mantenimiento del tercer punto solar existente en Pasquilla. 15.12-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Pasquilla. OCTUBRE 2025 15.13-En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades de las instalaciones para 3 puntos solares nuevos. NOVIEMBRE 2025	JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15	
15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
15.14-En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades del mantenimiento para 1 punto solar existente.	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15.1	
15.1-Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 15.1.1-Solicitud de presentaciones ante la CAL y la JAL MAYO 2025 15.1.2- Se reitera la solicitud de presentación ante la CAL 15.1.3- Se presenta formalmente la solicitud ante el CLGRCC. 15.1.4- Se solicita formalmente el espacio para realizar la presentación pública del Proyecto. JUNIO 2025 15.1.5-Se reitera la solicitud de presentación ante la CAL. Y se realiza la presentación 15.1.6-Se confirma presentación ante el CLGRCC, mediante correo y se realiza la presentación. 15.1.7- Se confirma presentación ante la ULDER, mediante correo y se realiza la presentación. JULIO 2025	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15.1	
15.1-Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
15.1.8-Se realiza la socialización junto con la clasificación de los mantenimientos de los 4 puntos solares existentes. AGOSTO 2025 15.1.9-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 5 para el presente periodo de tiempo, en donde se muestra trabajo social para puntos nuevos. SEPTIEMBRE 2025 15.1.10-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 6 para el presente periodo de tiempo, en donde se muestra trabajo social para puntos nuevos. OCTUBRE 2025 15.1.11-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 7 para el presente periodo de tiempo, en donde se muestra trabajo social para puntos nuevos. 15.1.12- Se prepara la ponencia para la presentación en el foro de cambio climático que realizará la Alcaldía Local. NOVIEMBRE 2025 15.1.13-Se gestiona una nueva presentación ante la JAL y se realiza la presentación. 15.1.14-Se presenta ponencia para participar en el foro de cambio climático organizado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar.	Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 16	
16-Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 16.1-Se realiza el primer informe ejecutivo de actividades No. 1 para el presente periodo de tiempo. MAYO 2025 16.2-Se realiza el segundo informe ejecutivo de actividades No. 2 para el presente periodo de tiempo. JUNIO 2025 16.3-Se realiza el tercer informe ejecutivo de actividades No. 3 para el presente periodo de tiempo. JULIO 2025 16.4-Se consolidó la matriz de clasificación de los mantenimientos. 16.5-En el presente periodo se realizó la clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo de los 4 puntos solares existentes. 16.6-Se consolidaron los informes de diagnósticos de los 4 puntos solares existentes. 16.7-Se realiza la socialización junto con la clasificación de los mantenimientos de los 4 puntos solares existentes. 16.8-De igual forma se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, del primer punto solar existente en Santa Rosa. 16.9-Se realizó el informe ejecutivo de actividades No. 4 para el presente periodo de tiempo.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 16	
16-Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
AGOSTO 2025 16.10- Se consolida la clasificación del mantenimiento del segundo punto solar existente en Quiba Baja. 16.11-De igual forma se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, del segundo punto solar existente en Quiba Baja. 16.12-Se realizó el informe ejecutivo de actividades No. 5 para el presente periodo de tiempo. SEPTIEMBRE 2025 16.13- Se consolida la clasificación del mantenimiento del segundo punto solar existente en Pasquilla. 16.14-De igual forma se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, del segundo punto solar existente en Pasquilla. 16.15-Se realizó el informe ejecutivo de actividades No. 6 para el presente periodo de tiempo. OCTUBRE 2025 16.16-Se realizó el informe ejecutivo de actividades No. 7 para el presente periodo de tiempo. NOVIEMBRE 2025 16.17-Se realizó el informe ejecutivo de actividades No. 8 para el presente periodo de tiempo.	NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 17	
17-Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto acordado, siguiendo los diseños y especificaciones técnicas aprobadas. Deberá garantizar que la instalación cumple con todas las normas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo la correcta conexión de paneles solares, inversores, baterías y demás componentes, asegurando su óptimo funcionamiento y eficiencia energética.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO.
MAYO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO.
JUNIO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO.
JULIO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO.
AGOSTO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO.
SEPTIEMBRE 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO.
OCTUBRE 2025	OCTUBRE 2025

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 17	
17-Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto acordado, siguiendo los diseños y especificaciones técnicas aprobadas. Deberá garantizar que la instalación cumple con todas las normas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo la correcta conexión de paneles solares, inversores, baterías y demás componentes, asegurando su óptimo funcionamiento y eficiencia energética.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
17.1-En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades de las instalaciones para 3 puntos solares nuevos. NOVIEMBRE 2025 La actividad será debidamente relacionada en el informe de obra final junto con los soportes de liquidación para el contrato.	Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 18	
18-Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias en los cuatro sistemas fotovoltaicos existentes. Esto incluye la supervisión y realización de las tareas de mantenimiento según el plan de acción establecido, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de los sistemas, y atendiendo de manera oportuna cualquier falla o problema que se presente durante el periodo contractual.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. MAYO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. JUNIO 2025	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 18	
18-Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias en los cuatro sistemas fotovoltaicos existentes. Esto incluye la supervisión y realización de las tareas de mantenimiento según el plan de acción establecido, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de los sistemas, y atendiendo de manera oportuna cualquier falla o problema que se presente durante el periodo contractual.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. JULIO 2025 18.1-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Santa Rosa. AGOSTO 2025 18.2-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Quiba Baja. SEPTIEMBRE 2025 18.3-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Pasquilla. OCTUBRE 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. NOVIEMBRE 2025 18.4- En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades del mantenimiento para 1 punto solar existente.	Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 19	
19-Diseñar e impartir sesiones de capacitación a los miembros de la comunidad beneficiaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el uso, operación y mantenimiento básico de los sistemas fotovoltaicos. Esto incluye la elaboración de materiales didácticos y manuales de usuario que faciliten la comprensión y apropiación tecnológica por parte de la comunidad, promoviendo la sostenibilidad y autonomía en la gestión de los sistemas instalados.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO.
MAYO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO.
JUNIO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO.
JULIO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO.
AGOSTO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO.
SEPTIEMBRE 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO.
OCTUBRE 2025	OCTUBRE 2025

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 19	
19-Diseñar e impartir sesiones de capacitación a los miembros de la comunidad beneficiaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el uso, operación y mantenimiento básicc de los sistemas fotovoltaicos. Esto incluye la elaboración de materiales didácticos y manuales de usuario que faciliten la comprensión y apropiación tecnológica por parte de la comunidad, promoviendo la sostenibilidad y autonomía en la gestión de los sistemas instalados.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. NOVIEMBRE 2025 Para el respectivo periodo a cobrar no aplicó esta obligación. Se hizo seguimiento de los manuales de uso, operación y mantenimiento que se entregaron a la comunidad para las veredas Santa Bárbara, Pasquillita y las Mercedes. Los procesos de capacitación serán relacionados en el informe final de liquidación para el contrato.	Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 20	
20-Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, bitácoras de trabajo, registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 20.1-Se realiza el primer informe ejecutivo de actividades No. 1 para el presente periodo de tiempo. MAYO 2025 20.2-Se realiza el segundo informe ejecutivo de actividades No. 2 para el presente periodo de tiempo.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 20	
20-Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, bitácoras de trabajo, registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
JUNIO 2025 20.3-Se realiza el tercer informe ejecutivo de actividades No. 3 para el presente periodo de tiempo. 20.4-Se realiza la presentación pública general con la participación de más de 100 personas. JULIO 2025 20.5-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 4 para el presente periodo de tiempo. 20.6- Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Santa Rosa. AGOSTO 2025 20.7-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 5 para el presente periodo de tiempo. 20.8- Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Quiba Baja. SEPTIEMBRE 2025 20.9-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 6 para el presente periodo de tiempo. 20.10- Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Pasquilla. OCTUBRE 2025 20.11-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 7 para el presente periodo de tiempo. 20.12- En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades de las instalaciones para 3 puntos solares nuevos.	JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 20	
20-Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, bitácoras de trabajo, registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
NOVIEMBRE 2025 20.13-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 8 para el presente periodo de tiempo. 20.14-En el presente periodo de tiempo se realizaron todas las actividades del mantenimiento para 1 punto solar existente.	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 21	
21-Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 21.1-Se informa al primer Apoyo a la Supervisión la delegación del representante de la Empresa Contratista como Coordinador del Contrato. MAYO 2025 21.2-Se realizaron actividades de creación de formatos faltantes exigidos por la Entidad, los cuales fueron aprobados en Mesa Consultiva. 21.3. Se realizaron actividades en terreno del diagnóstico del punto faltante de Quiba Alta JUNIO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 21	
21-Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
JULIO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. AGOSTO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. SEPTIEMBRE 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. OCTUBRE 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. NOVIEMBRE 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO. OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 22	
22-Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de TRES (3) talleres o encuentros de experiencias presencial, donde diferentes, corporaciones, instituciones, colectivos, grupos de personas y entidades públicas del orden Distrital y/o nacional, expongan sus experiencias exitosas en materia de construcción de acuerdos para la implementación, uso y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, con comunidades locales, usuarios, técnicos, empresas proveedoras y otros actores relevantes que se consideren necesarios.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
ABRIL 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. MAYO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual. JUNIO 2025 22.1-Se reitera la solicitud de presentación ante la CAL. Y se realiza la presentación 22.2-Se confirma presentación ante el CLGRCC, mediante correo y se realiza la presentación. 22.3-Se confirma presentación ante la ULDER, mediante correo y se realiza la presentación. JULIO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN. AGOSTO 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN.	ABRIL 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 ABRIL 2025 FIRMADO. MAYO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 MAYO 2025 FIRMADO. JUNIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 JUNIO 2025 FIRMADO. JULIO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 JULIO 2025 FIRMADO. AGOSTO 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 AGOSTO 2025 FIRMADO. SEPTIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 22
22-Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de TRES (3) talleres o encuentros de experiencias presencial, donde diferentes, corporaciones, instituciones, colectivos, grupos de personas y entidades públicas del orden Distrital y/o nacional, expongan sus experiencias exitosas en materia de construcción de acuerdos para la implementación, uso y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, con comunidades locales, usuarios, técnicos, empresas proveedoras y otros actores relevantes que se consideren necesarios.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
SEPTIEMBRE 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN. OCTUBRE 2025 En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN. NOVIEMBRE 2025 22.4-. Se presenta ponencia para participar en el foro de cambio climático organizado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	OCTUBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 OCTUBRE 2025 FIRMADO. NOVIEMBRE 2025 Plataforma SECOP II Archivo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)

CONTRATISTA

Firma: Jhefersson Javier Z

Nombre: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
Cédula: 1.110.495.855 de Ibagué
R/L Energías limpias de Colombia Enelico S.A.S.
Nit. 901.257617-6

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. 1.022.324.351 de Bogotá D.C.
Cargo: Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)

Nombre: KAROL CAMILA CARDOZO RICO
C.C. 1.022.423.689 de Bogotá
Cargo: : Contratista ALCB CPS 450-2026

Firma:

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	1696 - 2024
Periodo y/o No. de Pago	24.84% del total del contrato según la CLAUSULA CUARTA del CLAUSULADO, correspondiente a la liquidación del contrato - **Noveno pago**
Nombre Del Contratista	Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S.
Nit:	901.257.617-6
Objeto Del Contrato	"Prestar los servicios integrales para adelantar la promoción, mantenimiento, e implementación, de energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar"
Fecha de Inicio	13 de febrero del 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	25 de noviembre del 2025
Póliza	18-44-101103674

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
PRORROGA	13/09/2025	Plazo: Prórroga No. 1, por el término de dos (2) meses, trece (13) días (Desde el 13/09/2025 hasta el 25/11/2025). Cláusula: Quinta - plazo de ejecución.	18-44-101103674
SUSPENSIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
OTRO SI	No aplica	No aplica	No aplica

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta.	Se hizo revisión de todas las actividades ejecutadas por el contratista a lo largo de la ejecución del contrato, soportando las capacitaciones, junto con los mantenimientos y puntos nuevos de energía solar instalados. Se realizaron un total de 4 mantenimientos, 5 instalaciones, 9 capacitaciones a un total de 170 personas de la zona rural, se implementaron 170 refrigerios, se realizó 1 Presentación Pública con la comunidad rural, 3 presentaciones ante la JAL, 1 ante el CLGRCC CB, 1 ante la CAL y 1 ante la ULDER, se utilizaron 100 volantes, 100 afiches y 1 pendón en marco del fortalecimiento publicitario para el contrato, según lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB.	Durante la duración de todo el contrato, se revisaron los soportes correspondientes al pago de seguridad social del personal en marco del contrato, junto con los soportes de EPP´s e informe ejecutivos del contratista.
3. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico.	El contratista hizo la presentación inicial y alcances correspondientes al Plan de trabajo y Cronograma de actividades, para aprobación del apoyo a la supervisión.
4. El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB.	En marco del Anexo Técnico, el contratista realizo todas las presentaciones públicas ante el CLGRCC CB, CAL y ante la JAL, de forma adicional el contratista se presentó en la ULDER, todos los espacios fueron acompañados por el apoyo a la supervisión.
5. Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y	El contratista hizo la presentación inicial y alcances correspondientes al Plan de trabajo y Cronograma de actividades, para aprobación del apoyo a la supervisión. Se hizo revisión de todas las actividades ejecutadas por el contratista a lo largo de la ejecución del contrato, soportando

correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo.	las capacitaciones, junto con los mantenimientos y puntos nuevos de energía solar instalados.
6. Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	El contratista hizo la presentación inicial y alcances correspondientes al Plan de trabajo y Cronograma de actividades, para aprobación del apoyo a la supervisión. Se hizo revisión de todas las actividades ejecutadas por el contratista a lo largo de la ejecución del contrato, soportando las capacitaciones, junto con los mantenimientos y puntos nuevos de energía solar instalados.
7. El contratista entregará informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato.	El contratista realizo la entrega oportuna de todos los soportes que respaldan las 8 cuentas de cobro, de igual manera, el apoyo a la supervisión ha realizado el seguimiento de todo el cargue documental a plataforma SECOP II.
8. Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo.	En marco del Anexo Técnico, el contratista realizo todas las presentaciones públicas ante la comunidad, el CLGRCC CB, CAL y ante la JAL, de forma adicional el contratista se presentó en la ULDER, todos los espacios fueron acompañados por el apoyo a la supervisión.
9. Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local.	El contratista realizo la debida comunicación de factores que pudieran arriesgar la ejecución del contrato, brindo los soportes técnicos en marco de la modificación contractual realizada para el contrato, que amplio el margen de instalación de nuevos puntos de energía solar.
10. Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales.	Se verificaron todas las acciones realizadas por el contratista en marco del mantenimiento, con un abaja generación de residuos, las actividades de instalación y capacitación, no arrojaron una cantidad de residuos elevada, ni tampoco sustancias o componentes con algún nivel de contaminación ambiental potencial.
11. Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por	El contratista realizo la entrega oportuna de todos los soportes que respaldan las 8 cuentas de cobro, de igual manera, el apoyo a la supervisión ha realizado el seguimiento de todo el cargue documental a plataforma SECOP II.

ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB.	
12. Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	El contratista asistió a todas las reuniones convocadas por el apoyo a la supervisión y levanto todas las actas correspondientes, con prevalencia en Comité Técnicos y Mesas Consultivas en marco del Anexo Técnico.
13. Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas.	Se hizo revisión de todas las actividades ejecutadas por el contratista a lo largo de la ejecución del contrato, soportando las capacitaciones, junto con los mantenimientos y puntos nuevos de energía solar instalados. Se realizaron un total de 4 mantenimientos, 5 instalaciones, 9 capacitaciones a un total de 170 personas de la zona rural, se implementaron 170 refrigerios, se realizó 1 Presentación Pública con la comunidad rural, 3 presentaciones ante la JAL, 1 ante el CLGRCC CB, 1 ante la CAL y 1 ante la ULDER, se utilizaron 100 volantes, 100 afiches y 1 pendón en marco del fortalecimiento publicitario para el contrato, según lo establecido en el Anexo Técnico.
14. El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB.	El contratista y el apoyo a la supervisión participaron en los ingresos a almacén realizados para el contrato, para un total de 170 refrigerios, insumos para la instalación completa de 5 paneles solares nuevos, 4 baterías, 1 pendón, 100 afiches y 100 volantes.
15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico.	Se hizo revisión de todas las actividades ejecutadas por el contratista a lo largo de la ejecución del contrato, soportando las capacitaciones, junto con los mantenimientos y puntos nuevos de energía solar instalados. Se realizaron un total de 4 mantenimientos, 5 instalaciones, 9 capacitaciones a un total de 170 personas de la zona rural, se implementaron 170 refrigerios, se realizó 1 Presentación Pública con la comunidad rural, 3 presentaciones ante la JAL, 1 ante el CLGRCC CB, 1 ante la CAL y 1 ante la ULDER, se utilizaron 100 volantes, 100 afiches y 1 pendón en marco del fortalecimiento publicitario para el contrato, según lo establecido en el Anexo Técnico. Se aseguro de que todas las veredas de la zona rural quedarán con 1 punto de energía solar en funcionamiento.
15.1 Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los	En marco del Anexo Técnico, el contratista realizo todas las presentaciones públicas ante la comunidad, el CLGRCC CB, CAL y ante la JAL, de forma adicional el contratista se

eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB.	presentó en la ULDER, todos los espacios fueron acompañados por el apoyo a la supervisión. El contratista también participo en el III Foro Local de Cambio Climático.
16. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato.	El contratista realizo la entrega oportuna de todos los soportes que respaldan las 8 cuentas de cobro, de igual manera, el apoyo a la supervisión ha realizado el seguimiento de todo el cargue documental a plataforma SECOP II.
17. Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto acordado, siguiendo los diseños y especificaciones técnicas aprobadas. Deberá garantizar que la instalación cumple con todas las normas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo la correcta conexión de paneles solares, inversores, baterías y demás componentes, asegurando su óptimo funcionamiento y eficiencia energética.	Se hizo la gestión documental, técnica, operativa y verificación en territorio de 5 puntos nuevos de energía solar en total funcionamiento.
18. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias en los cuatro sistemas fotovoltaicos existentes. Esto incluye la supervisión y realización de las tareas de mantenimiento según el plan de acción establecido, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de los sistemas, y atendiendo de manera oportuna cualquier falla o problema que se presente durante el periodo contractual.	Se hizo la gestión documental, técnica, operativa y verificación en territorio de 4 puntos nuevos de energía solar que requerían mantenimiento, según lo indicado en el Anexo Técnico.
19. Diseñar e impartir sesiones de capacitación a los miembros de la comunidad beneficiaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el uso, operación y mantenimiento básico de los sistemas fotovoltaicos. Esto incluye la elaboración de materiales didácticos y manuales de usuario que faciliten la comprensión y apropiación tecnológica por parte de la comunidad, promoviendo la sostenibilidad y autonomía en la gestión de los sistemas instalados.	Se participio en la Presentación Pública General realizada a la comunidad para unas 100 personas y se revisaron todos los soportes correspondientes a las capacitaciones realizadas a 70 personas de la comunidad rural, desglosadas por puntos de mantenimiento y punto nuevo de energía solar.
20. Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, bitácoras de trabajo,	El contratista hizo la presentación inicial y alcances correspondientes al Plan de trabajo y Cronograma de actividades, para aprobación del apoyo a la supervisión. Se hizo revisión de todas las actividades ejecutadas por el

registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato.	contratista a lo largo de la ejecución del contrato, soportando las capacitaciones, junto con los mantenimientos y puntos nuevos de energía solar instalados. Por parte del apoyo a la supervisión ha sido revisado que toda la trazabilidad documental, sea cargada a la plataforma SECOP II.
21. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo.	En el marco del contrato, no fue necesario la aplicación de está obligación por parte del contratista.
22. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de TRES (3) talleres o encuentros de experiencias presencial, donde diferentes, corporaciones, instituciones, colectivos, grupos de personas y entidades públicas del orden Distrital y/o nacional, expongan sus experiencias exitosas en materia de construcción de acuerdos para la implementación, uso y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, con comunidades locales, usuarios, técnicos, empresas proveedoras y otros actores relevantes que se consideren necesarios.	Se participio en la Presentación Pública General realizada a la comunidad para unas 100 personas y se revisaron todos los soportes correspondientes a las capacitaciones realizadas a 70 personas de la comunidad rural, desglosadas por puntos de mantenimiento y punto nuevo de energía solar. El contratista también participo en el III Foro Local de Cambio Climático.

Consolidado actividades adelantadas

De acuerdo con la verificación realizada, se relaciona el consolidado de las diferentes actividades adelantadas en la ejecución del contrato:

N°	ARTICULO	CANTIDAD EJECUTADA	EJECUTADO ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTAL
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de puntos de energía solar	4	100%
2	Instalación de nuevos puntos de energía solar de 6,4kWp	5	100%
3	Refrigerios	170	100%
4	Comunidad capacitada	170	100%
5	Pendón	1	100%
6	Afiches	100	100%
7	Volantes	100	100%

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 550.000.190
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No aplica
Valor Total	$ 550.000.190

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230689	$ 550.000.190	**No aplica**	**379**	$ 550.000.190
Valor total de los CRP				$ 550.000.190

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Pago 1	O230689	$ 550.000.190	**379**	$ 550.000.190	**$ 4.225.986,43**	**$ 545.774.203,57**
Pago 2	O230689	$ 550.000.190	**379**	$ 550.000.190	**$ 21.129.932,00**	**$ 524.644.271,57**
Pago 3	O230689	$ 550.000.190	**379**	$ 550.000.190	**$ 22.712.131,28**	**$ 501.932.140,29**
Pago 4	O230689	$ 550.000.190	**379**	$ 550.000.190	**$ 27.222.707,00**	**$ 474.709.433,29**
Pago 5	O230689	$ 550.000.190	**379**	$ 550.000.190	**$ 27.222.707,00**	**$ 447.486.726,29**
Pago 6	O230689	$ 550.000.190	**379**	$ 550.000.190	**$ 27.222.707,00**	**$ 420.264.019,29**
Pago 7	O230689	$ 550.000.190	**379**	$ 550.000.190	**$ 215.020.608,77**	**$ 205.243.410,52**
Pago 8	O230689	$ 550.000.190	**379**	$ 550.000.190	**$ 52.338.528,17**	**$ 152.904.882,35**
Pago 9 (Liquidación - Pendiente)	O230689	$ 550.000.190	**379**	$ 550.000.190	**$ 136.606.651,18** (Liquidación - Pendiente)	**$ 16.298.231,17**
Totales				$ 550.000.190	**$ 533.701.958,83**	**$ 16.298.231,17** (Presupuesto a liberar)

Resumen ejecución financiera del contrato

El valor inicial del contrato era de unos $ 550.000.190 con la modificación realizada, el valor del contrato quedo en unos $ 549.988.053, el valor de diferencia que corresponde a unos $ 12.137 no fue posible de integrar dentro de la modificación contractual elaborada para el contrato, ya que con ese valor no era posible la adquisición o compra de insumos en marco de la ejecución del contrato. Del ítem de bolsa a monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo que tenía asignado un presupuesto inicial de unos $ 30.536.093, solo se ejecutaron unos $ 14.250.000 en marco del contrato, por lo cual el valor restante que corresponde a unos $ 16.286.093, serán liberados en total junto con los $ 12.137 que quedaron restantes de la modificación realizada para el contrato, liberando así un total correspondiente a unos $ 16.298.231.

El valor que queda para liquidación corresponde a unos $ 136.606.651,18 por el concepto de la instalación de 2 puntos de energía solar nuevos junto con los ingresos a almacén de refrigerios para la realización de 4 capacitaciones para grupos de 5 personas en las veredas que ya contaban con puntos de energía solar y 5 capacitaciones para grupos de 10 personas para las veredas en las cuales se instalaron los 5 puntos nuevos de energía solar.

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 550.000.190
2. Valor Adiciones:	$ NA
3. Valor Total:	$ 550.000.190
4. Valor Total Ejecutado:	$ 533.701.958,83
10. Saldo:	$ 16.298.231,17 (Presupuesto a liberar)

El supervisor actual del contrato firma el presente informe de supervisión de acuerdo con las actividades desarrolladas durante el periodo del 13 de febrero del 2025 al 25 de noviembre del 2025. Por el concepto de la liquidación del contrato.

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la supervisión,

KAROL CAMILA CARDOZO RICO
C.C. No. 1.022.423.689 de Bogotá D.C.
Cargo: Contratista CPS 450-2026

Revisó: Nicole Juliana Arteaga Bello - Contratista Despacho CPS 386 - 2026 FDLCB
Revisó: Caterine Martínez Prieto - Contratista de apoyo a liquidaciones

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 1696-2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.257.617-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JHEFERSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	C.C. 1.110.495.855
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SIETE (7) MESES
VALOR INICIAL	$ 550.000.190
APORTES DE LAS PARTES	N/A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	0231160238000001936
META PROYECTO DE INVERSIÓN	REALIZAR 20 ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN O PROMOCIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS PARA EL ÁREA RURAL. APORTE EN UN 25% A LA META
RP DEL CONTRATO INICIAL	O230689 DE 2024
PRORROGAS	PRÓRROGA NO. 1, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, TRECE (13) DÍAS (DESDE EL 13/09/2025 HASTA EL 25/11/2025).
ADICIÓNES	N/A
RP DE LA ADICIÓN	N/A
SUSPENSIONES	N/A
OTRO SI	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR TOTAL	$ 550.000.190
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	25/11/2025
VALOR TOTAL	$ 550.000.190
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	25/11/2025

PÓLIZAS	**Amparo:** Cumplimiento del contrato **No. de póliza:** 18-44-101103674 **Valor asegurado:** $110.000.038 **Vigencia desde:** 23/12/2024 **Vigencia hasta:** 01/02/2026 **Compañía aseguradora:** Seguros del estado S. A
	Amparo: Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales **No. de póliza:** 18-44-101103674 **Valor asegurado:** $27.500.009,50 **Vigencia desde:** 23/12/2024 **Vigencia hasta:** 01/08/2028 **Compañía aseguradora:** Seguros del estado S. A
	Amparo: Calidad del servicio **No. de póliza:** 18-44-101103674 **Valor asegurado:** $110.000.038 **Vigencia desde:** 23/12/2024 **Vigencia hasta:** 01/02/2026 **Compañía aseguradora:** Seguros del estado S. A
	Amparo: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes **No. de póliza:** 18-44-101103674 **Valor asegurado:** $110.000.038 **Vigencia desde:** 23/12/2024 **Vigencia hasta:** 01/08/2026 **Compañía aseguradora:** Seguros del estado S. A
	Amparo: Predios labores y operaciones **No. de póliza:** 18-40-101076002 **Valor asegurado:** $260.000.000 **Vigencia desde:** 23/12/2024 **Vigencia hasta:** 01/08/2025 **Compañía aseguradora:** Seguros del estado S. A
	Amparo: Contratistas y subcontratistas **No. de póliza:** 18-40-101076002 **Valor asegurado:** $260.000.000 **Vigencia desde:** 23/12/2024 **Vigencia hasta:** 01/08/2025 **Compañía aseguradora:** Seguros del estado S. A

	Amparo: Vehículos propios y no propios **No. de póliza:** 18-40-101076002 **Valor asegurado:** $260.000.000 **Vigencia desde:** 23/12/2024 **Vigencia hasta:** 01/08/2025 **Compañía aseguradora**: Seguros del estado S. A
	Amparo: Responsabilidad civil patronal **No. de póliza:** 18-40-101076002 **Valor asegurado:** $260.000.000 **Vigencia desde:** 23/12/2024 **Vigencia hasta:** 01/08/2025 **Compañía aseguradora:** Seguros del estado S. A
	Amparo: Daño emergente y lucro cesante **No. de póliza:** 18-40-101076002 **Valor asegurado:** $260.000.000 **Vigencia desde:** 23/12/2024 **Vigencia hasta:** 01/08/2025 **Compañía aseguradora:** Seguros del estado S. A
	Amparo: Prejuicios extrapatrimoniales **No de póliza:** 18-40-101076002 **Valor asegurado:** $260.000.000 **Vigencia desde:** 23/12/2024 **Vigencias hasta:** 01/08/2025 **Compañía aseguradora:** Seguros del estado S. A
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102	N/A

2. SUPERVISIÓN CONTABLE:

Al contratista se le efectuaron 8 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la **CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO,** de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO**	**FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
Primera orden de pago No. 1 3000989426	Se revisaron todos los soportes documentales y se realizó seguimiento a las actividades realizadas en territorio por parte del contratista para el periodo comprendido entre el 25/04/2025 al 30/04/2025. La información de soporte reposa en el informe de supervisión para	17/09/2025	25/09/2025	$ 4.124.775

	el mes de cobro, junto con el informe ejecutivo y de actividades presentado por el contratista para el mes de cobro mencionado.			
Segunda orden de pago No. 2 3000989427	Se revisaron todos los soportes documentales y se realizó seguimiento a las actividades realizadas en territorio por parte del contratista para el periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025. La información de soporte reposa en el informe de supervisión para el mes de cobro, junto con el informe ejecutivo y de actividades presentado por el contratista para el mes de cobro mencionado.	17/09/2025	25/09/2025	$ 20.623.879
Tercera orden de pago No. 3 3000989428	Se revisaron todos los soportes documentales y se realizó seguimiento a las actividades realizadas en territorio por parte del contratista para el periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025. La información de soporte reposa en el informe de supervisión para el mes de cobro, junto con el informe ejecutivo y de actividades presentado por el contratista para el mes de cobro mencionado.	17/09/2025	25/09/2025	$ 22.168.185
Cuarta orden de pago No. 4 3001224272	Se revisaron todos los soportes documentales y se realizó seguimiento a las actividades realizadas en territorio por parte del contratista para el periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025. La información de soporte reposa en el informe de supervisión para el mes de cobro, junto con el informe ejecutivo y de actividades presentado por el contratista para el mes de cobro mencionado.	09/11/2025	21/11/2025	$ 26.570.735
Quinta orden de pago No. 5 3001224273	Se revisaron todos los soportes documentales y se realizó seguimiento a las actividades realizadas en territorio por parte del contratista para el periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025. La información de soporte reposa en el informe de supervisión para el mes de cobro, junto con el informe ejecutivo y de actividades presentado por	09/11/2025	21/11/2025	$ 26.570.735

	el contratista para el mes de cobro mencionado.			
Sexta orden de pago No. 6 3001224274	Se revisaron todos los soportes documentales y se realizó seguimiento a las actividades realizadas en territorio por parte del contratista para el periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025. La información de soporte reposa en el informe de supervisión para el mes de cobro, junto con el informe ejecutivo y de actividades presentado por el contratista para el mes de cobro mencionado.	09/11/2025	21/11/2025	$ 26.570.735
Séptima orden de pago No. 7 3001353480	Se revisaron todos los soportes documentales y se realizó seguimiento a las actividades realizadas en territorio por parte del contratista para el periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025. La información de soporte reposa en el informe de supervisión para el mes de cobro, junto con el informe ejecutivo y de actividades presentado por el contratista para el mes de cobro mencionado.	12/12/2025	17/12/2025	$ 213.126.766
Octava orden de pago No. 8 3001353481	Se revisaron todos los soportes documentales y se realizó seguimiento a las actividades realizadas en territorio por parte del contratista para el periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 25/11/2025. La información de soporte reposa en el informe de supervisión para el mes de cobro, junto con el informe ejecutivo y de actividades presentado por el contratista para el mes de cobro mencionado.	12/12/2025	17/12/2025	$ 51.085.042
VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FDL				$ 397.095.308
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				$ 136.606.651 (Liquidación)
SALDO A FAVOR DE LA SDG / FDL				$ 16.298.231 (Liberar)

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. M/CTE IVA INCLUIDO M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, vigencia 2024, con cargo al proyecto No. 1936 CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD EFICIENTE RESILIENTE Y ALTERNATIVA.”., meta: “Realizar 5 acciones de implementación, investigación o promoción de energías alternativas para el área rural”, para lo cual se llevará a cabo la promoción, mantenimiento, e implementación, de energías alternativas en la zona rural con participación de la ciudadanía interesada de toda la localidad.**

Detalle información presupuestal del contrato:

RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	INICIAL O ADICIÓN	NO. CRP	VALOR CRP
O230689	$ 550.000.190	N/A	379	$ 550.000.190
Valor total de los CRP				$ 550.000.190

Dentro de las actividades desarrolladas por el Apoyo a la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Facturas de cobro contrato CPS 1696-2024:

NO. FACTURA	PERIODO	ÍTEMS FACTURADOS	VALOR FACTURADO IVA INCLUIDO	ESTADO
DIAN 1071	Primer periodo 25/04/2025 30/04/2025	Director del proyecto (5 días) Vehículo (5 días) 5 promotores sociales (5 días)	$ 4.225.986,43	Pagada
DIAN 1072	Segundo periodo 01/05/2025 31/05/2025	Director del proyecto (mes) Vehículo (mes) 5 promotores sociales (mes)	$ 21.129.932,00	Pagada
DIAN 1073	Tercer periodo 01/06/2025 30/06/2025	Director del proyecto (mes) Vehículo (mes) 5 promotores sociales (mes)	$ 22.712.131,28	Pagada
DIAN 1067		100 refrigerios 100 volantes 100 afiches 1 pendón		
DIAN 1082	Cuarto periodo 01/07/2025 31/07/2025	Director del proyecto (mes) Vehículo (mes) 1 mantenimiento preventivo y correctivo	$ 27.222.707,00	Pagada

DIAN 1090	Quinto periodo 01/08/2025 31/08/2025	Director del proyecto (mes) Vehículo (mes) 2 mantenimiento preventivo y correctivo	$ 27.222.707,00	Pagada
DIAN 1091	Sexto periodo 01/09/2025 30/09/2025	Director del proyecto (mes) Vehículo (mes) 3 mantenimiento preventivo y correctivo	$ 27.222.707,00	Pagada
DIAN 1084	Séptimo periodo 01/10/2025 31/10/2025	Paneles solares (36 unidades) Baterías de litio (12 unidades) Inversor híbrido (6 unidades) Para la instalación de 3 puntos nuevos de energía solar	$ 215.020.608,77	Pagada
DIAN 1104		Director del proyecto (mes) Vehículo (mes)		
DIAN 1105	Octavo periodo 01/11/2025 25/11/2025	Director del proyecto (mes) Vehículo (mes) 4 mantenimiento preventivo y correctivo Construcción case depósito para sistema solar del nuevo vivero	$ 52.338.528,17	Pagada
DIAN 1100		Baterías de litio (3 unidades)		

NOTA IMPORTANTE: el valor inicial del contrato era de unos $ 550.000.190 con la modificación realizada, el valor del contrato quedo en unos $ 549.988.053, el valor de diferencia que corresponde a unos $ 12.137 no fue posible de integrar dentro de la modificación contractual elaborada para el contrato, ya que con ese valor no era posible la adquisición o compra de insumos en marco de la ejecución del contrato. Del ítem de bolsa a monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo que tenía asignado un presupuesto inicial de unos $ 30.536.093, solo se ejecutaron unos $ 14.250.000 en marco del contrato, por lo cual el valor restante que corresponde a unos $ 16.286.093, serán liberados en total junto con los $ 12.137 que quedaron restantes de la modificación realizada para el contrato, liberando así un total correspondiente a unos $ 16.298.231.

El valor que queda para liquidación corresponde a unos $ 136.606.651,18 por el concepto de la instalación de 2 puntos de energía solar nuevos junto con los ingresos a almacén de refrigerios para la realización de 4 capacitaciones para grupos de 5 personas en las veredas que ya contaban con puntos de energía solar y 5 capacitaciones para grupos de 10 personas para las veredas en las cuales se instalaron los 5 puntos nuevos de energía solar.

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la supervisión administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del **Contrato No. 1696** de **2024**, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
Acta de Reunión No. 1	15/04/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 1 – abril 2025 firmado.	**Primer Comité Técnico y Mesa Consultiva:** Revisión documentación contractual del contrato.
Informe de supervisión No. 1	17/09/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 1 – abril 2025 firmado.	Revisión administrativa, técnica y operativa de soportes para el primer pago al contratista.
Acta de Reunión No. 2	25/04/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 1 – abril 2025 firmado.	**Segundo Comité Técnico y Mesa Consultiva:** Aprobación hojas de vida, cronograma de actividades y plan de trabajo.
Informe de supervisión No. 2	17/09/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 2 – mayo 2025 firmado.	Revisión administrativa, técnica y operativa de soportes para el segundo pago al contratista.
Acta de Reunión No. 3	16/05/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 2 – mayo 2025 firmado.	**Tercer Comité Técnico y Mesa Consultiva:** Aprobación formatos documentales de soporte.
Informe de supervisión No. 3	17/09/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 3 – junio 2025 firmado.	Revisión administrativa, técnica y operativa de soportes para el tercer pago al contratista.
Acta de Reunión No. 4	03/06/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 3 – junio 2025 firmado.	**Cuarto Comité Técnico y Mesa Consultiva:** Revisión plan de pagos y actividades contractuales.
Informe de supervisión No. 4	09/11/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 4 – julio 2025 firmado.	Revisión administrativa, técnica y operativa de soportes para el cuarto pago al contratista.
Acta de Reunión No. 5	09/06/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 3 – junio 2025 firmado.	**Quinto Comité Técnico y Mesa Consultiva:** Aprobación documentos para cambio de personal.
Informe de supervisión No. 5	09/11/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 5 – agosto 2025 firmado.	Revisión administrativa, técnica y operativa de soportes para el quinto pago al contratista.
Acta de Reunión No. 6	04/07/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 4 – julio 2025 firmado.	**Sexto Comité Técnico y Mesa Consultiva:** Revisión parámetros modificación contractual.
Informe de supervisión No. 6	09/11/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 6 – septiembre 2025 firmado.	Revisión administrativa, técnica y operativa de soportes para el sexto pago al contratista.
Acta de Reunión No. 7	22/07/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 4 – julio 2025 firmado.	**Séptimo Comité Técnico y Mesa Consultiva:** Revisión y elaboración de propuesta presupuestal modificación contractual.
Informe de supervisión No. 7	12/12/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 7 – octubre 2025 firmado.	Revisión administrativa, técnica y operativa de soportes para el séptimo pago al contratista.

Acta de Reunión No. 8	25/08/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 5 – agosto 2025 firmado.	**Octavo Comité Técnico y Mesa Consultiva:** Socialización avances modificación contractual.
Informe de supervisión No. 8	12/12/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 8 – noviembre 2025 firmado.	Revisión administrativa, técnica y operativa de soportes para el octavo pago al contratista.
Acta de Reunión No. 9	04/09/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 6 – septiembre 2025 firmado.	**Noveno Comité Técnico y Mesa Consultiva:** Socialización avances modificación contractual y revisión para la radicación de cuentas de cobro.
Acta de Reunión No. 10	08/10/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 7 – octubre 2025 firmado.	**Décimo Comité Técnico y Mesa Consultiva:** Socialización avances administrativos y operativos del contrato.
Acta de Reunión No. 11	05/11/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 8 – noviembre 2025 firmado.	**Décimo Primer Comité Técnico y Mesa Consultiva:** Socialización avances administrativos y operativos del contrato.
Acta de Reunión No. 12	21/11/2025	Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pago 8 – noviembre 2025 firmado.	**Décimo Segundo Comité Técnico y Mesa Consultiva:** Socialización montos y actividades para pago de liquidación.

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato CPS No. **1696** de **2024**, **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA,** el Contratista **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.**, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta.	Se realizaron todas las actividades de seguimiento a los informes presentados por el contratista.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
2. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB.	Se aprobaron las hojas de vida del personal y se hizo seguimiento a los pagos de seguridad social y parafiscales.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.

3. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico.	El contratista dio cumplimiento a lo establecido en el Cronograma de Actividades y en el Plan de Trabajo, estos fueron ajustados conforme al cambio de las necesidades y novedades presentadas en la partes territorial y operativa.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
4. El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB.	Se hizo el acompañamiento a todas las presentaciones realizadas por el contratista.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
5. Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo.	El contratista presentó al Apoyo a la Supervisión todos los soportes documentales que corroboraron el cumplimiento de actividades e implementación de formatos.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
6. Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	El contratista presentó al Apoyo a la Supervisión todos los soportes documentales que corroboraron el cumplimiento de actividades e implementación de formatos.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
7. El contratista entregará informes mensuales en físico y	Se hizo seguimiento de todos los informes presentados por el contratista mes a mes,	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada

en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato.	con relación a cada una de las actividades a ejecutar para los periodos de cobro.	periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
8. Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo.	Todas las convocatorias fueron presentadas por el contratista y el Apoyo a la Supervisión realizó el respectivo seguimiento.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
9. Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local.	El contratista brindó toda la información e insumos documentales para permitir la elaboración de la modificación contractual que se elaboró para garantizar la debida ejecución técnica y financiera del contrato.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
10. Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales.	El contratista presentó de manera inicial el respectivo documento de Buenas Prácticas Ambientales, el cual fue ejecutado en los casos en los cuales aplicó por las actividades ejecutadas.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
11. Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB.	Se hizo seguimiento de todos los informes presentados por el contratista mes a mes, con relación a cada una de las actividades a ejecutar para los periodos de cobro. El contratista ha entregado en medio físico y magnético todos los soportes documentales solicitados por el Apoyo a la Supervisión.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
12. Participar en todas las reuniones convocadas por el	El contratista participo en todos los Comités Técnicos y Mesas Consultivas, junto con reuniones extraordinarias, para	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se

supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	garantizar la toma de decisiones y avances del contrato.	encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
13. Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas.	El contratista ejecuto todas las actividades estipuladas conforme al Anexo Técnico y el Apoyo a la Supervisión realizo el respectivo seguimiento.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
14. El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB.	Se cuenta con todos los soportes documentales de las entradas y salidas de verificación e ingreso a almacén de todos los insumos implementados por el contratista durante la ejecución del contrato.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico.	El contratista ejecuto todas las actividades estipuladas conforme al Anexo Técnico y el Apoyo a la Supervisión realizo el respectivo seguimiento.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
15.1 Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB.	El contratista hizo la presentación a las instancias de participación indicadas en el Anexo Técnico, ULDER, CLGRCC CB y ante la CAL.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
16. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato.	Se hizo seguimiento de todos los informes presentados por el contratista mes a mes, con relación a cada una de las actividades a ejecutar para los periodos de cobro. El contratista ha entregado en medio físico y magnético todos los soportes documentales solicitados por el Apoyo a la Supervisión.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
17. Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto acordado, siguiendo los diseños y especificaciones	En marco de la modificación contractual realizada para el contrato se logró la instalación de 5 puntos nuevos de energía solar.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.

técnicas aprobadas. Deberá garantizar que la instalación cumple con todas las normas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo la correcta conexión de paneles solares, inversores, baterías y demás componentes, asegurando su óptimo funcionamiento y eficiencia energética.		
18. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias en los cuatro sistemas fotovoltaicos existentes. Esto incluye la supervisión y realización de las tareas de mantenimiento según el plan de acción establecido, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de los sistemas, y atendiendo de manera oportuna cualquier falla o problema que se presente durante el periodo contractual.	El contratista realizo todas las actividades de mantenimiento para los 4 puntos de energía solar ya instalados inicialmente en la zona rural de la localidad.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
19. Diseñar e impartir sesiones de capacitación a los miembros de la comunidad beneficiaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el uso, operación y mantenimiento básico de los sistemas fotovoltaicos. Esto incluye la elaboración de materiales didácticos y manuales de usuario que faciliten la comprensión y apropiación tecnológica por parte de la comunidad, promoviendo la sostenibilidad y autonomía en la gestión de los sistemas instalados.	Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento e instalación, el contratista realizo las actividades de capacitación para grupos de 5 personas en los puntos antiguos y 10 personas en cada punto nuevo de energía solar instalado, entregando manuales de mantenimiento básico junto con las especificaciones de las garantías por parte de la empresa.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
20. Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo	Se hizo seguimiento de todos los informes presentados por el contratista mes a mes, con relación a cada una de las actividades a ejecutar para los periodos de cobro. El	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se

informes técnicos, bitácoras de trabajo, registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato.	contratista ha entregado en medio físico y magnético todos los soportes documentales solicitados por el Apoyo a la Supervisión.	encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
21. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo.	Durante la ejecución del contrato, no fue necesario el cumplimiento de está obligación.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.
22. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de TRES (3) talleres o encuentros de experiencias presencial, donde diferentes, corporaciones, instituciones, colectivos, grupos de personas y entidades públicas del orden Distrital y/o nacional, expongan sus experiencias exitosas en materia de construcción de acuerdos para la implementación, uso y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, con comunidades locales, usuarios, técnicos, empresas proveedoras y otros actores relevantes que se consideren necesarios.	El contratista apoyo algunas de las presentaciones realizadas a las instancias de participación, de igual manera gestión toda la logística para la Presentación Pública General realizada con la comunidad y participó en el III Foro Local de Cambio Climático.	Para cada informe de actividades y de supervisión ejecutado para cada periodo de cobro los soportes se encuentras ubicados por periodo en la plataforma SECOP II.

6. CONCLUSIONES:

Yo **Karol Camila Cardozo Rico** en calidad de **Apoyo a la Supervisión** del contrato CPS No. **1696** de **2024**, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando un saldo a favor del contratista **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.** (para el concepto de liquidación por un valor total de unos $ 136.606.651,18 por el concepto de la instalación de 2 puntos de energía solar nuevos junto con los ingresos a almacén de refrigerios para la realización de 4 capacitaciones para grupos de 5 personas en las veredas que ya contaban con puntos de energía solar y 5 capacitaciones para grupos de 10 personas para las veredas en las cuales se instalaron los 5 puntos nuevos de energía solar) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Bogotá a los **04** días del mes de **abril** de **2026.**

Firma del Apoyo a la Supervisión

Proyecto: Karol Camila Cardozo Rico - Contratista Ambiente CPS 450 - 202 FDLCB
Revisó: Nicole Juliana Arteaga Bello - Contratista Despacho CPS 386 - 2026 FDLCB
Revisó: Caterine Martínez Prieto - Contratista de apoyo a liquidacion

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 1696 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT. 899.999.061-9 Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S. NIT 901.257.617-6

Entre los suscritos, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante el DECRETO 260 DEL 29 DE JULIO DE 2024 y quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR,** de una parte, y por la otra, **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.,** Persona Jurídica de Derecho privado, con NIT 901.257.617-6, Representada Legalmente por **JHEFERSON JAVIER ZAPATA GUALTERO,** identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.110.495.855** de Ibagué en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato por Prestación de Servicios No. **1696** de **2024**, suscrito por las partes el día 23 de diciembre de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	Trece (13) de febrero de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Siete (7) meses
PRÓRROGA No. 1	Dos (2) meses y trece (13) días
PRÓRROGA No. 2	No aplica
PRÓRROGA No. 3	No aplica
ADICIÓN No. 1	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Veinticinco (25) de noviembre de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 550.000.190
SUPERVISOR	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	2586 del 2 de diciembre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	3823 del 24 de diciembre de 2024

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 550.000.190
VALOR ADICIÓN NO. 1	No aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 550.000.190
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA DURANTE (EL 13 DE FEBRERO DE 2025 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025)	$ 397.095.308
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA (*)	$ 397.095.308
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 136.606.651
SALDO SIN EJECUTAR Y A FAVOR DEL FDLCB	$ 16.298.231

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

NO.	NO. ORDEN DE PAGO	(DÍA/MES/AÑO)	VALOR
Pago 1	3000989426	25/09/2025	$ 4.124.775
Pago 2	3000989427	25/09/2025	$ 20.623.879
Pago 3	3000989428	25/09/2025	$ 22.168.185
Pago 4	3001224272	21/11/2025	$ 26.570.735
Pago 5	3001224273	21/11/2025	$ 26.570.735
Pago 6	3001224274	21/11/2025	$ 26.570.735
Pago 7	3001353480	17/12/2025	$ 213.126.766
Pago 8	3001353481	17/12/2025	$ 51.085.042

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **Contrato por Prestación de Servicios** No. 1696 de 2024, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	SI	NO	
1. Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
2. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
3. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo claramente las	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.

fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico.			
4. El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
5. Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
6. Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
7. El contratista entregará informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
8. Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
9. Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
10. Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.

11. Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
12. Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
13. Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
14. El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
15.1 Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
16. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato.	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de actividades pagos 1 al 8 - Desde abril hasta noviembre 2025 firmado.
17. Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto	X		Carpeta SECOP II Certificado de cumplimiento e informe de

AMPARO	NO. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		COMPAÑÍA ASEGURADORA
			DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	18-44-101103674	$110.000.038	23/12/2024	01/02/2026	Seguros del estado S. A
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	18-44-101103674	$27.500.009,50	23/12/2024	01/08/2028	Seguros del estado S. A
Calidad del servicio	18-44-101103674	$110.000.038	23/12/2024	01/02/2026	Seguros del estado S. A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18-44-101103674	$110.000.038	23/12/2024	01/08/2026	Seguros del estado S. A
Predios labores y operaciones	18-40-101076002	$260.000.000	23/12/2024	01/08/2025	Seguros del estado S. A
Contratistas y subcontratistas	18-40-101076002	$260.000.000	23/12/2024	01/08/2025	Seguros del estado S. A
Vehículos propios y no propios	18-40-101076002	$260.000.000	23/12/2024	01/08/2025	Seguros del estado S. A
Responsabilidad civil patronal	18-40-101076002	$260.000.000	23/12/2024	01/08/2025	Seguros del estado S. A
Daño emergente y lucro cesante	18-40-101076002	$260.000.000	23/12/2024	01/08/2025	Seguros del estado S. A
Prejuicios extrapatrimoniales	18-40-101076002	$260.000.000	23/12/2024	01/08/2025	Seguros del estado S. A

8. PAZ Y SALVO

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

9. OBSERVACIONES

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento de este informe de supervisión.

Se ordena pagar a favor del contratista el valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 136.606.651) MCTE, correspondiente al 24.84% de la liquidación del contrato según la CLÁUSULA CUARTA del CLAUSULADO.

En consecuencia, se ordena liberar a favor del Fondo De Desarrollo Local De Ciudad Bolívar el valor de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 16.298.231) MCTE.

Lo anterior, debido a que el valor inicial del contrato era de unos $ 550.000.190 con la modificación realizada, el valor del contrato quedo en unos $ 549.988.053, el valor de diferencia que corresponde a unos $ 12.137 no fue posible de integrar dentro de la modificación contractual elaborada para el contrato, ya que con ese valor

no era posible la adquisición o compra de insumos en marco de la ejecución del contrato. Del ítem de bolsa a monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo que tenía asignado un presupuesto inicial de unos $ 30.536.093, solo se ejecutaron unos $ 14.250.000 en marco del contrato, por lo cual el valor restante que corresponde a unos $ 16.286.093, será liberado junto con los $ 12.137, para un total a liberar de unos $ 16.298.231.

Para constancia, se firma en Bogotá a los **04** días del mes de **abril** de **2026.**

APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CONTRATISTA
KAROL CAMILA CARDOZO RICO CONTRATISTA CPS 450-2026 FDLCB FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	JHEFERSON JAVIER ZAPATA GUALTERO REPRESENTANTE LEGAL ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.
LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE **ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**	

SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA	**NOMBRE / CARGO** (EN CASO DE QUIEN REVISA O TRAMITA O PROYECTA ES CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIR CONTRATISTA)	VO. BO.
Tramitado y proyectado por (área)	Karol Camila Cardozo Rico Contratista ambiente CPS 450-2026 FDLCB	
Revisó supervisión (área)	Nicole Juliana Arteaga Bello Contratista despacho CPS 386-2026 FDLCB	
Revisó / Liquidación		
Revisó	Caterine Martínez Prieto Contratista de apoyo a liquidaciones FDLCB	
Revisó profesional de presupuesto FDL	Óscar Fernando Melo Quique Cargo: Responsable presupuesto general	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO.		

ENELICO
Energía solar

CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACION LEGAL

PERSONA JURIDICA

Los suscritos Representante Legal y Contador, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, de la empresa ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. identificada con NIT. 901.257.617-6, certificamos que el Representante Legal de la mencionada Empresa es el señor JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO, identificado con C.C. 1.110.495.855 de Ibagué. Tal situación se describe en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué.

Dada en Ibagué a los 06 días de abril de 2026.

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

LUIS JAIME LEIVA PARRA
C.C. 12.104.787
Contador
T.P. 20742-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.495.855
ZAPATA GUALTERO

APELLIDOS
JHEFERSSON JAVIER

NOMBRES

JHeferson Javier Z.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1990
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

07-ABR-2008 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2900100-00092985-M-1110495855-20081011 0004216243A 1 28393783

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1013526935	NIT	901257617	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A

Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Enc
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CPS 1696 2024	3000989426	002	24-sep-25	24-sep-25	PAGADA	25-sep-25	5004927211	Transferencia Giradora	4.225.986	4.124.775	59700004503 AHORROS Bancolombia SA		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CPS 1696 2024	3000989427	002	24-sep-25	24-sep-25	PAGADA	25-sep-25	5004927212	Transferencia Giradora	21.129.932	20.623.879	59700004503 AHORROS Bancolombia SA		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CPS 1696 2024	3000989428	002	24-sep-25	24-sep-25	PAGADA	25-sep-25	5004927213	Transferencia Giradora	22.712.131	22.168.185	59700004503 AHORROS Bancolombia SA		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CPS 1696 DE 2024	3001224272	002	20-nov-25	20-nov-25	PAGADA	21-nov-25	5005968463	Transferencia Giradora	27.222.707	26.570.735	59700004503 AHORROS Bancolombia SA		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CPS 1696 DE 2024	3001224273	002	20-nov-25	20-nov-25	PAGADA	21-nov-25	5005968464	Transferencia Giradora	27.222.707	26.570.735	59700004503 AHORROS Bancolombia SA		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CPS 1696 DE 2024	3001224274	002	20-nov-25	20-nov-25	PAGADA	21-nov-25	5005968465	Transferencia Giradora	27.222.707	26.570.735	59700004503 AHORROS Bancolombia SA		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CPS 1696 2024	3001353480	002	16-dic-25	16-dic-25	PAGADA	17-dic-25	5006531625	Transferencia Giradora	215.020.608	213.126.766	59700004503 AHORROS Bancolombia SA		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CPS 1696 2024	3001353481	002	16-dic-25	16-dic-25	PAGADA	17-dic-25	5006531626	Transferencia Giradora	52.338.528	51.085.042	59700004503 AHORROS Bancolombia SA		

Detalle de descuentos tributarios

Numero ocumento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
	TOTAL DESCUENTOS			

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

06-abr-26 09:52:10
Otra información:
Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.17911408	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	25/11/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencida	Detalle		
CO1.WRT.17909795	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	357.500.123,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	25/11/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.17910958	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	22/09/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencida	Detalle		
CO1.WRT.17911217	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	357.500.123,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	22/09/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.15994359	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	1/08/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencida	Detalle		

1 2 »

Agregar

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.15994338	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	357.500.123,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	1/08/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.15979627	Seriedad de la oferta	-	55.000.019,00 COP	-	25/03/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencida	Detalle	Modificar	

« 1 2

Agregar

177

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101103674	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	12	2024	23	12	2024	00:00	01	08	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO	NIT: 901.257.617-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 2 NRO. 6 - 02 BRR LA POLA	IBAGUE, TOLIMA	3005781648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES INHERENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCION, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACION, DE ENERGIAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2024	01/02/2026	$110,000,038.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2024	01/08/2028	$27,500,009.50
CALIDAD DEL SERVICIO	23/12/2024	01/02/2026	$110,000,038.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23/12/2024	01/08/2026	$110,000,038.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,039,877.00	$ ******20,000.00	$ *****201,376.00	$ *********1,261,253.00	$ ******357,500,123.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA FELISA MARROQUIN PENA	173948	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101103674

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Jhefferson Javier Z

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

178

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101103674, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de DICIEMBRE de 2024

18-44-101103674

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

180

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101076002	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	12	2024	23	12	2024	00:00	01	08	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO		NIT: 901.257.617-6
DIRECCIÓN: CR 2 NRO. 6 - 02 BRR LA POLA	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO: 3005781648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 7799280
BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCION, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACION, DE ENERGIAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.
-ASEGURADO: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS NIT.901.257.617-6 Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9
-BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9
1.LA PRESENTE POLIZA CONTIENE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
2.OPERA BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	01/08/2025	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	01/08/2025	$260,000,000.00
VERICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	01/08/2025	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****393,561.00	$ *******3,000.00	$ ******75,346.00	$ **********471,908.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA FELISA MARROQUIN PENA	173948	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101076002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Jhefferson Javier Z

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

186

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101076002	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	12	2024	23	12	2024	00:00	01	08	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO	NIT: 901.257.617-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 2 NRO. 6 - 02 BRR LA POLA	IBAGUE, TOLIMA	3005781648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	01/08/2025	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	01/08/2025	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	01/08/2025	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101076002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

Jhaferson Javier Z

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF173948A

2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EXPRESA DE SEGURESTADO, Y

3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

   A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

   B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

   C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

   D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

   E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

   F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

   G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

   H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

   I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

   J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE

AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

21.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

21.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE. CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

21.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

21.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

21.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

21.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

21.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

21.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

21.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

21.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

21.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

21.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2122 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2123 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2124 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2125 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2126 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2127 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2128 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2129 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2130 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS

CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

196

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ a los _____ ( ) días del mes de_____ del año _____.

EL TOMADOR

Jhaferson Javier Z

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101103674	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2025	13	02	2025	00:00	22	09	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS	NIT: 901.257.617-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 2 N 6 - 02	IBAGUE, TOLIMA	3005781648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES INHERENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCION, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACION, DE ENERGIAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/02/2025	25/03/2026	$110,000,038.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/02/2025	22/09/2028	$27,500,009.50	
CALIDAD DEL SERVICIO	13/02/2025	25/03/2026	$110,000,038.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/02/2025	22/09/2026	$110,000,038.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025, AL CONTRATO No. CPS-1696-2024.
LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,039,877.00	$ ******20,000.00	$ *****201,376.00	$ *********1,261,253.00	$ ******357,500,123.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA FELISA MARROQUIN PEÑA	173948	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

18-44-101103674

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Jhaferson Javier Z

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

138

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C	CHICO	18	18-44-101103674	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2025	13	02	2025	00:00	22	09	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS		NIT: 901.257.617-6
DIRECCIÓN: CR 2 N 6 - 02	**CIUDAD:** IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO:**	3005781648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101103674

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101103674, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

18-44-101103674

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

200

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101103674	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2025	13	02	2025	00:00	25	11	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS	NIT: 901.257.617-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 2 N 6 - 02	IBAGUE, TOLIMA	3005781648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES INHERENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO [illegible] CPS-1696-2024, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCION, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACION, DE ENERGIAS ALTERNATIVAS [illegible] LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/02/2025	25/05/2026	$110,000,038.00	$110,000,038.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/02/2025	25/11/2028	$27,500,009.50	$27,500,009.50
CALIDAD DEL SERVICIO	13/02/2025	25/05/2026	$110,000,038.00	$110,000,038.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/02/2025	25/11/2026	$110,000,038.00	$110,000,038.00

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 1696-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES, TRECE (13) DIAS (DESDE EL 13/09/2025 HASTA EL 25/11/2025).
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA PRESENTE POLIZA SEGUN DETALLE DE LA SECCION DE AMPAROS.
LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****121,753.00	$ *******8,000.00	$ ******24,653.00	$ **********154,406.00	$ ******357,500,123.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ANA FELISA MARROQUIN PENA	173948	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

18-44-101103674

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101103674	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2025	13	02	2025	00:00	25	11	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS		NIT: 901.257.617-6	
DIRECCIÓN: CR 2 N 6 - 02	**CIUDAD:** IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO:**	3005781648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101103674

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

202

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101103674, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

18-44-101103674

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101076002	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2025	13	02	2025	00:00	22	09	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS	NIT: 901.257.617-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 2 N 6 - 02	IBAGUE, TOLIMA	3005781648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCION, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACION, DE ENERGIAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.
-ASEGURADO: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS NIT.901.257.617-6 Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9
-BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9
1.LA PRESENTE POLIZA CONTIENE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
2.OPERA BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2025	22/09/2025	$260,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2025	22/09/2025	$260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2025	22/09/2025	$260,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025, AL CONTRATO No. CPS-1696-2024.
LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****393,561.00	$ *******3,000.00	$ ******75,346.00	$ **********471,908.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ANA FELISA MARROQUIN PENA	173948	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101076002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

JHaferson Jaure Z

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

204

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101076002	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2025	13	02	2025	00:00	22	09	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS	NIT: 901.257.617-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 2 N 6 - 02	IBAGUE, TOLIMA	3005781648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2025	22/09/2025	$260,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2025	22/09/2025	$260,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2025	22/09/2025	$260,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101076002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Jhaferson Jaqui Z

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF173948A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101076002	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2025	13	02	2025	00:00	22	09	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS	NIT: 901.257.617-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 2 N 6 - 02	IBAGUE, TOLIMA	3005781648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101076002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

206

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101076002	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2025	13	02	2025	00:00	25	11	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS	NIT: 901.257.617-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 2 N 6 - 02	IBAGUE, TOLIMA	3005781648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CPS-1696-2024, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCION, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACION, DE ENERGIAS ALTERNATIVAS LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.
-ASEGURADO: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS NIT.901.257.617-6 Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9
-BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9
1.LA PRESENTE POLIZA CONTIENE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
2.OPERA BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2025	25/11/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2025	25/11/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2025	25/11/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 1696-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES, TRECE (13) DIAS (DESDE EL 13/09/2025 HASTA EL 25/11/2025).
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA PRESENTE POLIZA Y SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA SEGUN INCREMENTO SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AÑO 2025.

LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****124,969.00	$ *******3,000.00	$ ******24,314.00	$ **********152,283.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ANA FELISA MARROQUIN PENA	173948	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

18-40-101076002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101076002	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2025	13	02	2025	00:00	25	11	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS		NIT: 901.257.617-6
DIRECCIÓN: CR 2 N 6 - 02	**CIUDAD:** IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO:**	3005781648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2025	25/11/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2025	25/11/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/02/2025	25/11/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101076002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Jhaferson Javier Z

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

208

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-40-101076002	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2025	13	02	2025	00:00	25	11	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS		NIT: 901.257.617-6
DIRECCIÓN: CR 2 N 6 - 02	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO:	3005781648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101076002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Jhaferson Jaqui Z

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF173948A

ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA
ENELICO SAS
NIT 901.257.617-6
CRA 6 69 67 JORDAN 6 ETAPA
Tel: (57) 3115627212
Ibagué - Colombia
gerencia@enelico.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. 1096

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764097054412 aprobado en 20250814 prefijo desde el número 1068 al 1100 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 3511 - Generación de energía eléctrica

Fecha y hora Factura
Generación: 08/11/2025, 07:57
Expedición: 08/11/2025, 07:57

Nombre del Cliente FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**Nit ó C.C.** 899.999.061-9	**Fecha de Vencimiento** 2025-11-24
Razón Social FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**Dirección** DG 62 SUR 20 F 20	**Teléfono** (601) 3387000 - Ext. 000
Correo jhon.jaramillo@gobiernobogota.gov.co	**Vendedor** jhefersson zapata	
Centro de Costo 0		

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PANELES SOLARESMONOCRISTALINOS BIFACIALES DE580W. ZNSHINE DE 1,13 X 2,27 MTS	24.00	2,740,000.03	65,760,000.72
2	BATERIAS DE LITIO DE 100AMP A 25,6VEPEVER TIPO INTERIOR	8.00	4,750,000.04	45,220,000.38
3	INVERSOR HIBRIDO FUERA DE REDEPEVER DE 3000 A 6000 W	4.00	6,217,400.02	24,869,600.08
4	REFRIGERIO TIPO 1 Un (1) producto depanadería de sal de mínimo 120 gr (pastelde pollo o carne) o sándwich (pan tipomolde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo,cordero, pavo, etc.), 1 rodajas de queso(doble crema o mozzarella), o empanadade carne o pollo de 80 gr. Una (1) frutaentera de temporada de mínimo 80 g. Una(1) Golosina Una (1) una bebida derefresco o néctar de fruta, no láctea, noenergizante envasada en empaques 100%biodegradables en procesos decompostaje, biodegradable en procesonatural o que cuente con contenido dematería prima 100% reciclada de mínimo200 ml o Bebida caliente de 9	70.00	9,088.24	757,050.39

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

102

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla loslineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticosy empaques de un solo uso.) Debenentregarse empacados individual yherméticamente, garantizando productosfrescos, incluye transporte de entrega.			

Total items: 4

OBSERVACIONES:

Favor consignar en la Cuenta de ahorros No.59700004503 de Bancolombia a nombre de Energías Limpias de Colombia , con Nit. 901257617-6

Valor en Letras:

Ciento treinta y seis millones seiscientos seis mil seiscientos cincuenta y un pesos m/cte con cincuenta y siete cent.

Total Bruto	129,265,777.92
IVA 19%	7,340,873.65
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	136,606,651.57

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-24 por $ 136,606,651.57

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE:

8912d7eb55ab2dc016754d06043893ee9421a609ea8f882f5f1b3be2349514b5aad8edecb7dbd55c7ee43c8101bca9ff

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

103

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8912d7eb55ab2dc016754d06043893ee9421a609ea8f882f5f1b3be2349514b5aad8edecb7dbd55c7ee43c8101bca9ff

Número de Factura: 1096
Fecha de Emisión: 08/11/2025
Fecha de Vencimiento: 24/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nombre Comercial: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nit del Emisor: 901257617
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3511

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CR 5A 77 67 BRR JORDAN 6 ET
Teléfono / Móvil: 3115627212|undefined|undefined
Correo: gerencia@enelico.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: DG 62 SUR 20 F 20
Teléfono / Móvil: 6013387000000
Correo: jhon.jaramillo@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	00001-1	PANELES SOLARESMONO CRISTALINOS BIFACIALES DE580W. ZNSHINE DE 1,13 X 2,27 MTS	94	24,00	$ 2.740.000,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 65.760.000,72
2	00001-1	BATERIAS DE LITIO DE 100AMP A 25,6VEPEVER TIPO INTERIOR	94	8,00	$ 4.750.000,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.220.000,06	19.00			$ 38.000.000,32
3	00001-1	INVERSOR HIBRIDO FUERA DE REDEPEVER DE 3000 A 6000 W	94	4,00	$ 6.217.400,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 24.869.600,08
4	00001-1	REFRIGERIO TIPO 1 Un (1) producto depanadería de sal de mínimo 120 gr (pasteide pollo o carne) o sándwich (pan tipomolde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo,cordero, pavo, etc.), 1 rodajas de queso(doble crema o mozzarella), o empanadade carne o pollo de 80 gr. Una (1) frutaentera de temporada de mínimo 80 g. Una(1) Golosina Una (1) una bebida derefresco o néctar de fruta, no láctea, noenergizante envasada en empaques 100%biodegradables en procesos decompostaje, biodegradable en procesonatural o que cuente con contenido dematería prima 100% reciclada de mínimo200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla loslineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticosy empaques de un solo uso.) Debenentregarse empacados individual yhermé ticamente, garantizando productosfrescos, incluye transporte de entrega.	94	70,00	$ 9.088,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 120.873,59	19.00			$ 636.176,80

Notas Finales

Favor consignar en la Cuenta de ahorros No.59700004503 de Bancolombia a nombre de Energías Limpias de Colombia , con Nit. 901257617-6



Documento generado el:
08/11/2025 07:57:00
Documento validado por la DIAN:
08/11/2025 07:57:50
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	129.265.777,92
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	129.265.777,92
IVA	7.340.873,65
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	7.340.873,65
Total neto factura (=)	136.606.651,57
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	**COP** $136.606.651,57

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764097054412 Rango desde: 1068 Rango hasta: 1100 Vigencia: 2026-08-14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

E- 407

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 408 **Interno:** 2662 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 05 diciembre 2025
Documento soporte: DE **Número doc. soporte:** 16962024 **Fecha doc. soporte:** 10 noviembre 2025
Proveedor: NIT 901257617 ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 1096 **Fecha doc. remisión:** 08 noviembre 2025
Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA **Dependencia solicitante:** 1219320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO CPS 1696-2024

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	3450	REFRIGERIO	UNIDAD	70	1-5-10-65	10.815,00	757.050,00
						Total elementos de consumo:	**757.050**

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
1	1511	PANEL SOLAR	66825	ZX68253927404479	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
2	1511	PANEL SOLAR	66826	ZX68253927411523	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
3	1511	PANEL SOLAR	66827	ZX68253927411538	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
4	1511	PANEL SOLAR	66828	ZX68253927404497	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
5	1511	PANEL SOLAR	66829	ZX68253927411562	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
6	1511	PANEL SOLAR	66830	ZX68253927411536	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
7	1511	PANEL SOLAR	66831	ZX68253927411552	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
8	1511	PANEL SOLAR	66832	ZX68253927411520	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
9	1511	PANEL SOLAR	66833	ZX68253927404391	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
10	1511	PANEL SOLAR	66834	ZX68253927411507	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
11	1511	PANEL SOLAR	66835	ZX68253927404475	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
12	1511	PANEL SOLAR	66836	ZX68253927411540	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
13	1511	PANEL SOLAR	66837	ZX68253927404383	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
						Total elementos devolutivos:	**35.620.000**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 408 **Interno:** 2662 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 05 diciembre 2025
Documento soporte: DE **Número doc. soporte:** 16962024 **Fecha doc. soporte:** 10 noviembre 2025
Proveedor: NIT 901257617 ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 1096 **Fecha doc. remisión:** 08 noviembre 2025
Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA **Dependencia solicitante:** 1219320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO CPS 1696-2024

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
14	1511	PANEL SOLAR	66838	ZX68253927411546	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
15	1511	PANEL SOLAR	66839	ZX68253927404465	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
16	1511	PANEL SOLAR	66840	ZX68253927404446	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
17	1511	PANEL SOLAR	66841	ZX68253927404338	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
18	1511	PANEL SOLAR	66842	ZX68253927404495	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
19	1511	PANEL SOLAR	66843	ZX68253927404503	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
20	1511	PANEL SOLAR	66844	ZX68253927404459	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
21	1511	PANEL SOLAR	66845	ZX68253927404337	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
22	1511	PANEL SOLAR	66846	ZX68253927411522	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
23	1511	PANEL SOLAR	66847	ZX68253927404138	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
24	1511	PANEL SOLAR	66848	ZX68253927404410	1-5-10-41-03	2.740.000,00	2.740.000,00
25	1048	BATERIA RECARGABLE	66849	EP25610025F1000321	1-5-10-41-03	4.750.000,00	5.652.500,00
26	1048	BATERIA RECARGABLE	66850	EP25610025F1001654	1-5-10-41-03	4.750.000,00	5.652.500,00
27	1048	BATERIA RECARGABLE	66851	EP25610025F1002765	1-5-10-41-03	4.750.000,00	5.652.500,00
28	1048	BATERIA RECARGABLE	66852	EP25610025F1003384	1-5-10-41-03	4.750.000,00	5.652.500,00

Total elementos devolutivos: **88.370.000**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 408 **Interno:** 2662
Estado ingreso: APROBADO
Vigencia ingreso: 2025 **Fecha ingreso:** 05 diciembre 2025
Documento soporte: DE
Número doc. soporte: 16962024
Fecha doc. soporte: 10 noviembre 2025
Proveedor: NIT 901257617 ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS
Documento remisión: FACTURA
Número doc. remisión: 1096
Fecha doc. remisión: 08 noviembre 2025
Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA
Dependencia solicitante: 1219320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO CPS 1696-2024

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
29	1048	BATERIA RECARGABLE	66853	EP25610025F 1004324	1-5-10-41-03	4.750.000,00	5.652.500,00
30	1048	BATERIA RECARGABLE	66854	EP25610025F 1005444	1-5-10-41-03	4.750.000,00	5.652.500,00
31	1048	BATERIA RECARGABLE	66855	EP25610025F 1006543	1-5-10-41-03	4.750.000,00	5.652.500,00
32	1048	BATERIA RECARGABLE	66856	EP25610025F 1007653	1-5-10-41-03	4.750.000,00	5.652.500,00
33	419	INVERSOR DE CORRIENTE CON BATERIAS	66857	0729087413O UE44Y38	1-5-10-37-03	6.217.400,00	6.217.400,00
34	419	INVERSOR DE CORRIENTE CON BATERIAS	66858	0729087413O UE44Y39	1-5-10-37-03	6.217.400,00	6.217.400,00
35	419	INVERSOR DE CORRIENTE CON BATERIAS	66859	0729087413O UE44Y40	1-5-10-37-03	6.217.400,00	6.217.400,00
36	419	INVERSOR DE CORRIENTE CON BATERIAS	66860	0729087413O UE44Y41	1-5-10-37-03	6.217.401,00	6.217.401,00
					Total elementos devolutivos:		**135.849.601**

LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA
Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 401
Estado Egreso: APROBADO **Vigencia Egreso:** 2025 **Fecha Egreso:** 09 diciembre 2025
Documento soporte: COMPROBANTE
Numero Doc Soporte: 401 **Vigencia Doc:** 2025 **Fecha Doc Sop:** 05 diciembre 2025
Funcionario solicitante: 901257617 Energias Limpias De Colombia
Dependencia solicitante: 9999999999999 SIN UBICACION
Encargado de bodega: 79159259 Libardo Alfonso Sanchez Laguna
Observaciones: Entrega De Elementos Para Ejecucion De Contrato Cps 1696- 2024

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
3450	REFRIGERIO	UNIDAD	70	10.815,00	757.050,00
				Total:	**757.050**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Libardo Alfonso Sanchez Laguna
Responsable Entrega

Energias Limpias De Colombia Enelico Sas
Responsable Recibe

Karol Cardozo
CPS 339-2025
Apoyo a la supervisión

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME FINANCIERO FINAL

CONTRATO CPS-1696-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA EMPRESA ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

RESUMEN ESTATUS CONTRATO CPS-1696-2024

Aspecto	Observación
Fecha de inicio:	13 de febrero de 2025
Ejecución física (acumulado):	97,04 % equivalente a: Actividades de Ejecución del Contrato CPS-1696 -2024.
Ejecución financiera, una vez tramitado el presente pago (acumulado):	97,04 %
Fecha de finalización:	25 de noviembre de 2025.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$550.000.190=
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Total	$550.000.190=
Pago No. 1	$4.225.986,43
Pago No. 2	$21.129.932=
Pago No. 3	$22.712.131,28
Pago No. 4	$27.222.707=
Pago No. 5	$27.222.707=
Pago No. 6	$27.222.707=
Pago No. 7	$215.020.608,77
Pago No. 8	$52.338.528,17
Total pagos acumulados	$397.095.307,66
Total, ejecución financiera % (acumulado)	97,04%
Saldo (el valor total – el número de pago programado)	$136.606.651

Nota: A través del presente informe se tramitará el pago No. 9 por el concepto de liquidación del contrato por un valor de $136.606.651 que representa el 24.84% del valor total adjudicado para el contrato.

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. No. 1.110.495.855 de Ibagué
R/L Energías Limpias de Colombia Enelico S.A.S.
Contratista

KAROL CAMILA CARDOZO RICO
C.C. 1.022.423.689 de Bogotá
Contratista ALCB CPS 450 - 2026
Apoyo a la Supervisión

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME EJECUCIÓN FINANCIERA PRIMERA CUENTA

CONTRATISTA: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

CONTRATO No.: CPS 1696-2024

INFORME No.: 9 FINAL

PERIODO REPORTADO: 13 de febrero de 2025 al 25 de noviembre de 2025

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	TOTALES	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO A REPORTAR	VALOR EJECUTADO ACUMULADO EN EL PERIODO ANTERIOR	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	% EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
1	Mantenimiento Preventivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	0	$ -	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	0,53%	$ -
2	Mantenimiento correctivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	0	$ -	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	2,37%	$ -
3	Mantenimiento Preventivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	0	$ -	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	0,53%	$ -
4	Mantenimiento Correctivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	0	$ -	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	2,37%	$ -
5	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	0	$ -	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	0,53%	$ -
6	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	0	$ -	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	2,37%	$ -
7	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal	UNIDAD	N/A	1	$ 9.810.000,00	$ 9.810.000,00	$ 9.810.000,00	0	$ -	$ 9.810.000,00	$ 9.810.000,00	1,78%	$ -
8	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal	UNIDAD	N/A	1	$ 16.287.425,00	$ 16.287.425,00	$ 16.287.425,00	0	$ -	$ 16.287.425,00	$ 16.287.425,00	2,96%	$ -
9	Instalación de 5 nuevos sistemas fotovoltaicos cada uno con una capacidad instalada de 6,4 K.w.p. cada sistema consta de doce (12) paneles solares de 555 Wp, cuatro (4) baterías de litio con capacidad nominal de 100 Ah y dos (2) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	5	$ 67.924.800,59	$ 67.924.800,59	$ 339.624.003,00	2	$ 135.849.601,18	$ 203.774.401,77	$ 339.624.002,95	61,75%	$ -
10	REFRIGERIO TIPO 1 "Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta, no láctea, no energizante envasado en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega."	UNIDAD	N/A	170	$ 10.815,00	$ 10.815,00	$ 1.838.550,00	70	$ 757.050,00	$ 1.081.500,00	$ 1.838.550,00	0,33%	$ -
11	PENDÓN: "Pendón tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de alto. (1m *2m) Material Hierro, aluminio Impresión digital Banner 13oz Alta calidad Impresión: Impresión digital en plóter full color. Alta resolución Estuche en tela."	UNIDAD	N/A	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	0	$ -	$ 200.000,00	$ 200.000,00	0,04%	$ -
12	Afiches de 1/2 carta cote 90g. 4x0 y 1x0, bond, con logos institucionales. Incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 2.472,00	$ 2.472,00	$ 247.200,00	0	$ -	$ 247.200,00	$ 247.200,00	0,04%	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME EJECUCIÓN FINANCIERA PRIMERA CUENTA

CONTRATISTA: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

CONTRATO No.: CPS 1696-2024

INFORME No.: 9 FINAL

PERIODO REPORTADO: 13 de febrero de 2025 al 25 de noviembre de 2025

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	TOTALES	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO A REPORTAR	VALOR EJECUTADO ACUMULADO EN EL PERIODO ANTERIOR	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	% EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
13	Volante de 1/2 carta cate 90g, 4x4, 4x1 y 4x0, con acabado relife, con logos institucionales. Incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 535,00	$ 535,00	$ 53.500,00	0	$ -	$ 53.500,00	$ 53.500,00	0,01%	$ -
14	Director proyecto: Profesional en Ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC. Experiencia General: Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES Experiencia Específica: Debe aportar máximo una (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.	PERSONA/MES	7,03	1	$ 6.282.783,00	$ 6.282.783,00	$ 44.188.907,00	0,00	$ -	$ 44.188.907,00	$ 44.188.907,00	8,03%	$ -
15	Bachiller. Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la localidad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo socioambiental y/o labores operativas. (1 promotor por punto, Son 5 puntos)	PERSONA/MES	2,19	5	$ 1.976.745,00	$ 1.976.745,00	$ 21.744.195,00	0,00	$ -	$ 21.744.195,00	$ 21.744.195,00	3,95%	$ -
16	Campero, camioneta 4x4 Servicio de trasnporte para 5 pasajeros, desde la Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Alcaldía de Ciudad Bolívar, hacia a las diferentes zonas que conforman la localidad, en donde el equipo de trabajo lo requiera.	SERVICIO/MES	7	1	$ 4.963.424,00	$ 4.963.424,00	$ 34.909.415,00	0,00	$ -	$ 34.909.415,00	$ 34.909.415,00	6,35%	$ -
17	Bolsa a monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctiva:Para garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto de mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, se asigna una bolsa de imprevistos para cubrir repuestos adicionales de mantenimiento preventivo y correctivo, siguiendo un protocolo permitiendo atender situaciones inesperadas sin retrasos, manteniendo la calidad del servicio.	GLOBAL/MES	7	1	$ 30.536.093,00	$ 30.536.093,00	$ 30.536.093,00	0,00	$ -	$ 14.250.000,00	$ 14.250.000,00	2,59%	$ 16.298.230,00
18	Construcción de 1 caseta para almacenamiento de equipos e insumos para el funcionamiento del punto nuevo de energía solar fotovoltaica de 6,4 Kw de capacidad que se instalará en la vereda de Mocuelo Alto en marco del traslado del vivero Las Margaritas.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.619.264,00	$ 2.619.264,00	$ 2.619.264,00	0,00	$ -	$ 2.619.264,00	$ 2.619.264,00	0,48%	$ -
TOTALES						$ 188.543.856,59	$ 549.988.053,00		$ 136.606.651,18	$ 397.095.307,77	$ 533.689.822,00	97,04%	$ 16.298.230,00

CONTRATISTA
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
R/L JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO

APOYO A LA SUPERVISION
KAROL CAMILA CARDOZO RICO
Contratista CPS 450 - 2026

ENELICO
Energía solar

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

PERSONA JURIDICA

Los suscritos Representante Legal y Contador, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, de la empresa ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. identificada con NIT. 901.257.617-6 luego de examinar los estados financieros de la Empresa, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certificamos que durante los últimos seis (6) meses, la Empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Ibagué a los 30 días de noviembre de 2025.

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

LUIS JAIME LEIVA PARRA
C.C. 12.104.787
Contador
T.P. 20742-T

112

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 1 9 1 9 0 5 9 0 6 6 7 4 F 6 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS JAIME LEIVA PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12104787 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 20742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.104.787
NUMERO

LEIVA PARRA
APELLIDOS

LUIS JAIME
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1952

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

21-ENE-1974 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1900100-50136111-M-0012104787-20050106 01914 06005A 02 178552220

114

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



20742-T

LUIS JAIME
LEYVA PARRA
C.C. — 12.104.787
RESOLUCION INSCRIPCION 1164-T FECHA 19-V-88
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

00028290

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceríos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80055597	RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ	CALLE 152 B No. 56 - 62 Apto 403 Torre 2	3133337406	rapgonz@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	28/11/2025	91011578	$788.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	346.000	0		0		0	0	0	0	346.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	442.900	0	0	0	0	0	0		442.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	346.000	346.000
Pensión	1	442.900	442.900
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	788.900	788.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80055597	RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ	CALLE 152 B No. 56 - 62 Apto 403 Torre 2	3133337406	rapgonz@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	28/11/2025	91011578	$788.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colomb. exterior	Exonerado	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VIL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	80055597	PARDO GONZALEZ RICHARD ANDRES	3	0			N																	231001	2.767.680	442.900	0	0	0	0	EPS010	2.767.680	346.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2025

PAZ Y SALVO

Yo, RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 80.055.597, actuando como DIRECTOR DE PROYECTO me permito certificar que ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. identificada con Nit. 901.257.617-6, se encuentra a paz y salvo por todo concepto conmigo, especialmente respecto a honorarios devengados en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 1696 de 2024, cuyo objeto fue Prestar los servicios integrales para adelantar la promoción, mantenimiento, e implementación de energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.

Se expide a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

Empleado:

RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ
C.C. 80.055.597

Represéntate legal empleador:

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
Representante Legal
Energias Limpias de Colombia ENELICO S.A.S.
Nit. 901.257.617-6

118

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2025

PAZ Y SALVO

Yo, MARIA ANGELICA RIOS MANRIQUE identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.022.992.522, actuando como BACHILLER me permito certificar que ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. identificada con Nit. 901.257.617-6, se encuentra a paz y salvo por todo concepto conmigo, especialmente respecto a honorarios devengados en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 1696 de 2024, cuyo objeto fue Prestar los servicios integrales para adelantar la promoción, mantenimiento, e implementación de energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.

Se expide a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

Empleado:

Angelica Rios
MARIA ANGELICA RIOS MANRIQUE
C.C. 1.022.992.522

Represéntate legal empleador:

Jhefersson Javier Z
JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
Representante Legal
Energias Limpias de Colombia ENELICO S.A.S.
Nit. 901.257.617-6

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2025

PAZ Y SALVO

Yo, CLAUDIA PILAR GARZON identificado(a) con cédula de ciudadanía No 52.749.477, actuando como BACHILLER me permito certificar que ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. identificada con Nit. 901.257.617-6, se encuentra a paz y salvo por todo concepto conmigo, especialmente respecto a honorarios devengados en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 1696 de 2024, cuyo objeto fue Prestar los servicios integrales para adelantar la promoción, mantenimiento, e implementación de energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.

Se expide a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

Empleado:

CLAUDIA PILAR GARZON
C.C. 52.749.477

Represéntate legal empleador:

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
Representante Legal
Energias Limpias de Colombia ENELICO S.A.S.
Nit. 901.257.617-6

120

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2025

PAZ Y SALVO

Yo, CAREN XIMENA CARDENAS TORRES identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.022.923.264, actuando como BACHILLER me permito certificar que ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. identificada con Nit. 901.257.617-6, se encuentra a paz y salvo por todo concepto conmigo, especialmente respecto a honorarios devengados en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 1696 de 2024, cuyo objeto fue Prestar los servicios integrales para adelantar la promoción, mantenimiento, e implementación de energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.

Se expide a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

Empleado:

Caren Cardenas

CAREN XIMENA CARDENAS TORRES
C.C. 1.022.923.264

Represéntate legal empleador:

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
Representante Legal
Energias Limpias de Colombia ENELICO S.A.S.
Nit. 901.257.617-6

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2025

PAZ Y SALVO

Yo, BEATRIS PEDRAZA COBOS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.033.777.062, actuando como BACHILLER me permito certificar que ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. identificada con Nit. 901.257.617-6, se encuentra a paz y salvo por todo concepto conmigo, especialmente respecto a honorarios devengados en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 1696 de 2024, cuyo objeto fue Prestar los servicios integrales para adelantar la promoción, mantenimiento, e implementación de energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.

Se expide a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

Empleado:

BEATRIS PEDRAZA COBOS
C.C. 1.033.777.062

Represéntate legal empleador:

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
Representante Legal
Energias Limpias de Colombia ENELICO S.A.S.
Nit. 901.257.617-6

122

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2025

PAZ Y SALVO

Yo, MICHAEL ERNESTOR MENDEZ CLAVIJO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.004.246.845, actuando como BACHILLER me permito certificar que ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. identificada con Nit. 901.257.617-6, se encuentra a paz y salvo por todo concepto conmigo, especialmente respecto a honorarios devengados en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 1696 de 2024, cuyo objeto fue Prestar los servicios integrales para adelantar la promoción, mantenimiento, e implementación de energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.

Se expide a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

Empleado:

MICHAEL ERNESTOR MENDEZ CLAVIJO
C.C. 1.004.246.845

Represéntate legal empleador:

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
Representante Legal
Energias Limpias de Colombia ENELICO S.A.S.
Nit. 901.257.617-6

Powered by CamScanner

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2025

PAZ Y SALVO

Yo, LUZ NEIRA GUALTERO VARGAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 20.613.074, actuando como PROPIETARIA DEL VEHICULO CAMIONETA DUSTER OROCH DE PLACAS IYM 243 me permito certificar que ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. identificada con Nit. 901.257.617-6, se encuentra a paz y salvo por todo concepto conmigo, especialmente respecto a pago de alquiler devengado en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 1696 de 2024, cuyo objeto fue Prestar los servicios integrales para adelantar la promoción, mantenimiento, e implementación de energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.

Se expide a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

Propietario vehículo:

LUZ NEIRA GUALTERO VARGAS
C.C. 20.613.074

Represéntate legal empleador:

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
Representante Legal
Energias Limpias de Colombia ENELICO S.A.S.
Nit. 901.257.617-6

125

Certificado
Bancario

Lunes 06 de abril de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS identificado(a) con NIT 901257617, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	59700004503	2023/04/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO	ENELICO S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 69 67 BRR JORDAN 6 ET MZ 14 CA 15

42. Correo electrónico facturacion@enelico.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 0 0 0 1	3 1 5 7 7 0 2 8 6 7	3 1 1 5 6 2 7 2 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 2 4 0 1 1 0	3 5 1 1	2 0 1 9 0 2 2 0		3 5 1 4	4 6 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 42 47 48 52 55

7- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripcion en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-17 / 10:30:46AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAPATA GUALTERO JHEFERSSON JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

128

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 0 0 5 8 3	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 2 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 1 0		
2	1 0 1	2 0 2 4 0 1 1 0		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

129

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 0 4 9 5 8 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAPATA	GUALTERO	JHEFERSSON	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

130

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 5 9 7 5 8	4	3 9 0 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FORERO	BUSTOS	FABIO	ENRIQUE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	
162. Nombre del establecimiento: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO		
163. Departamento: Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1	
165. Dirección: CR 6 69 67 BRR EL JORDAN 6 ET MZ 14 CA 15		
166. Número de matrícula mercantil: 3 0 0 5 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 9 0 2 2 1	
168. Teléfono: 3 0 0 5 7 8 1 6 4 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NTRIBUYENTE | N.I.T. 901257617 | ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

ección: CR 2 6 02 Teléfonos: 3115627212

ección electrónica: GERENCIA@ENELICO.COM Ciudad: IBAGUE Municipio: TOLIMA

cha de Inscripción: 15/11/2023 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 20/02/2019

Matrícula Mercantil:300583 Fecha inicio de Actividades: 20/02/2019 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

tividad 1: 3511 - Generación de energía eléctrica

tividad 2: 3514 - Comercialización de energía eléctrica

tividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

tividad 4: 71111 - Actividades de arquitectura

tividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
21/02/2019	C.C.	1110495855	JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO	REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:39:43
Recibo No. S001474669, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4AwYAgFdgd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Sigla : ENELICO S.A.S.
Nit : 901257617-6
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 300583
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 NRO. 69-67 B/JORDAN 6 ETP MZA 14 CS 15
Barrio : BRR JORDAN 6 ETAPA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerencia@enelico.com
Teléfono comercial 1 : 3005781648
Teléfono comercial 2 : 3157702867
Teléfono comercial 3 : 3115627212

Dirección para notificación judicial : CR 6 NRO. 69-67 B/JORDAN 6 ETP MZA 14 CS 15
Barrio : BRR JORDAN 6 ETAPA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerencia@enelico.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019, con el No. 69265 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., Sigla ENELICO S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:39:43
Recibo No. S001474669, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4AwYAgFdgd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: (I) IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON ENERGÍA RENOVABLE NO CONVENCIONAL (II) GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES NO CONVENCIONALES (III) DESARROLLO DE PROYECTO CON TECNOLOGÍA SOLAR DESTINADA A OBRAS DE ORDEN PRIVADO Y PÚBLICO (IV) DESARROLLO DE PRODUCTOS CON TECNOLOGÍA SOLAR (V) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAS DEMÁS CONSISTENTES Y QUE SE RELACIONEN CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL AQUÍ SEÑALADO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:39:43
Recibo No. S001474669, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4AwYAgFdgd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, QUE REEMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR E L REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NA TURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL R EPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS E N EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIEN TO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERE S PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQ UELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONIS TAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, A SU SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES D E LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALID AD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:39:43
Recibo No. S001474669, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4AwYAgFdgd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019 con el No. 69265 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO	C.C. No. 1.110.495.855

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 15 de enero de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2026 con el No. 95888 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DORA BEATRIZ RAMOS CIFUENTES	C.C. No. 65.734.544	72258-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 15 de noviembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas	95251 del 02 de enero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:39:43
Recibo No. S001474669, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4AwYAgFdgd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019, BAJO EL REGISTRO NUMERO 69266 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR JHEFER-SON JAVIER ZAPATA GUALTERO IDENTIFICADO CON CEDULA 1.110.495.855 EN CALIDAD DE MATRIZ, HACE CONSTAR LA CONFIGURACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL COMO ÚNICO ACCIO-NISTA, SOBRE LA SOCIEDAD ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., CONTROLADA. LO ANTEROR EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, ESTABLECE LA SIGUIENTE PRESUNCIÓN DE SUBORDINACION: CUANDO MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL PERTENEZCA A LA MATRIZ, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO O CON EL CONCURSO DE SUS SUBORDINADAS. QUE EN FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, LA PERSONA QUE ES ACCIONISTA ÚNICA DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SE PRESUME COMO SU MATRIZ O CONTROLANTE.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: D3511
Otras actividades Código CIIU: D3514 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO
Matrícula No.: 300584
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 NRO. 69-67 B/ JORDAN 6 ETP MZ 14 CS 15
Barrio : BRR LA POLA
Municipio: Ibagué, Tolima

140

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:39:43
Recibo No. S001474669, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4AwYAgFdgd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.759.540.766,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:39:43
Recibo No. S001474669, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4AwYAgFdgd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

EVIDENCIAS

(En Plataforma SECOP II Archivos CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO E INFORMES DE ACTIVIDADES PAGOS 1-2-3-4-5-6-7 y 8 de 2025 FIRMADOS).

ENELICO
Energía solar

14/1/26, 8:42 a.m. Slicker web
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2026-691-000477-2
2026-01-14 08:42 - Folios: 1 Anexos: 20
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOM
https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/r... 1/2

Bogotá, 14 de enero de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Ciudad.

Ref.: Informe ejecutivo final del Contratista Contrato CPS-1696-2024 cuyo objeto consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

Para los efectos pertinentes, comedidamente remito el informe ejecutivo final del Contratista relativo al contrato de la referencia.

Cordialmente

Jhefersson Javier Z

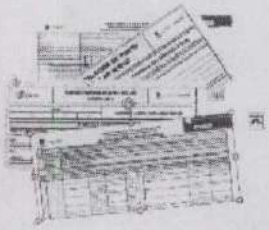
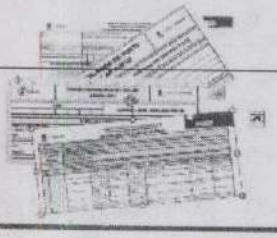
JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Contratista

Total folios: 20

INFORME EJECUTIVO FINAL DEL CONTRATISTA

RESUMEN DE EJECUCION DE ACTIVIDADES
LINEA DE TIEMPO

INFORME EJECUTIVO FINAL DE ACTIVIDADES PERÍODO: 13 de febrero de 2025 al 25 de noviembre de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-1696-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.257.617-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (9) meses más Trece (13) días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 550.000.190=
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$136.606.651
N° DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230689
FECHA ACTA DE INICIO	13-02-2025
PRÓRROGA	Dos (2) meses más Trece (13) días.
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	25-11-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CAPACITACION DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

PERIODO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO FOTOGRAFICO
13 de febrero al 30 de abril de 2025	SE SUSCRIBE EL ACTA DE INICIO RESPECTIVA Y SE ORGANIZA POR PARTE DE LA ENTIDAD EL MANEJO OPERATIVO DELEGANDO LOS APOYOS A LA SUPERVISION Y SUS RESPECTIVOS EMPALMES. SE DA INICIO A LA PREPARACION DE TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA FASE DE ALISTAMIENTO EXIGIDOS EN EL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO	 
25 al 30 de abril de 2025	SE ORGANIZAN LOS GRUPOS DE TRABAJO POR PARTE DEL CONTRATISTA, PREPARANDO BORRADORES Y PIEZAS DE DIVULGACION DE LA FASE DE ALISTAMIENTO Y SE INICIAN LAS SOCIALIZACIONES DEL PROYECTO EN TERRENO CON LA COMUNIDAD RURAL DE LA LOCALIDAD. SE INICIAN LAS VISITAS PUNTUALES A CADA PUNTO A INTERVENIR RESPECTO A LOS MANTENIMIENTOS DE CUATRO (4) PUNTOS SOLARES EXISTENTES A FIN DE IR CONSIGUIENDO LOS DIAGNOSTICOS RESPECTIVOS, DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO DEL PROYECTO.	   

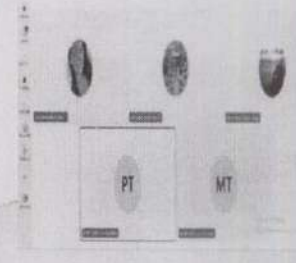
1 al 24 de mayo de 2025	DURANTE ESTE PERIODO DE TIEMPO SE TERMINAN TODOS LOS BORRADORES DE LOS FORMATOS FALTANTES DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO Y SE CONTINUAN REALIZANDO DIAGNOSTICOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS SOLARES A REALIZAR MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	
1 al 24 de mayo de 2025	SE REALIZAN REUNIONES PARA SOCIALIZAR LA REUNION PUBLICA GENERAL CON LAS COMUNIDADES.	 
25 al 31 de mayo de 2025	SE REALIZAN TODOS LOS FORMATOS PARA LA REUNION PUBLICA GENERAL, ADEMÁS DE LAS PIEZAS DE DIVULGACION	

1.55

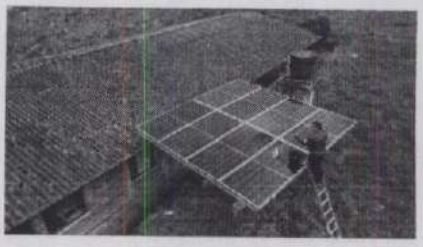
ENELICO
Energía solar

1 al 7 de junio de 2025	SE REALIZA TRABAJO EN TERRENO CON TODO EL GRUPO SOCIAL Y LOS BACHILLERES PROMOTORES SOCIALES PARA SOCIALIZAR LA REUNION PUBLICA GENERAL PROXIMA A REALIZARSE	
9 al 30 de junio de 2025	**SE REALIZAN DIFERENTES PRESENTACIONES PUBLICAS ANTE DIVERSAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION LOCAL COMO LA ULDER EL 27 DE JUNIO DE 2025, LA CAL EL 12 DE JUNIO DE 2025, EL CLGRCC CB EL 25 DE JUNIO DE 2025 Y SE LLEVA A CABO CON TOTAL ÉXITO LA REUNION PUBLICA GENERAL CON MAS DE 100 PARTICIPANTES DE LA COMUNIDAD RURAL PARA LA SOCIALIZACION DEL PROYECTO Y POSTULACIONES PARA LA INSTALAZION DE NUEVOS PUNTOS SOLARES EN TODA LA LOCALIDAD.**	  

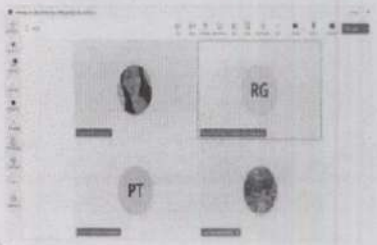
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S
NIT 901257617-6
CRA 2 N 6-02 IBAGUE TOLIMA
3005781648
www.enelico.com

01 al 12 de julio de 2025	PRODUCTO DE LA REUNION PUBLICA GENERAL SE CONTINUAN REALIZANDO ACERCAMIENTOS A LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON INTERESADAS EN LA POSTULACION PARA NUEVOS PUNTOS SOLARES	 
14 al 19 de julio de 2025	SE REALIZAN REUNIONES Y COMITES PARA AVANZAR EN LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y DEMAS TEMAS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO.	 
21 al 23 de julio de 2025	SE REALIZAN LAS SOCIALIZACIONES A LOS CUATRO PUNTOS SOLARES EXISTENTES EN DONDE SE REALIZARÁN LOS MANTENIMIENTOS RESPECTIVOS	 

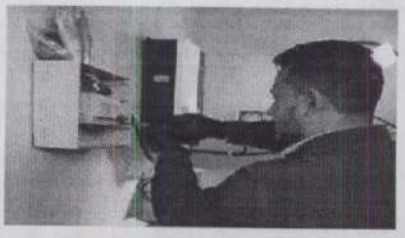
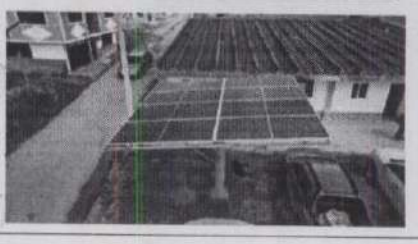
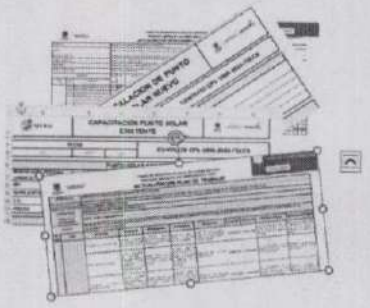
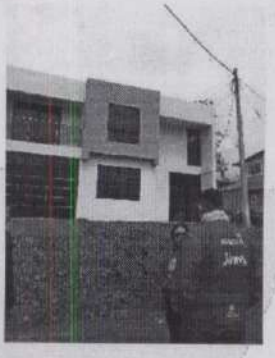
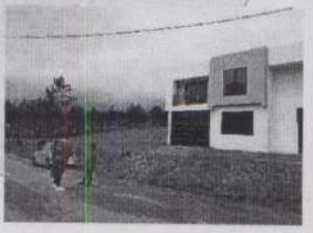
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S
NIT 901257617-6
CRA 2 N 6-02 IBAGUE TOLIMA
3005781648
www.enelico.com

24 al 31 de julio de 2025	**SE REALIZAN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS AL PUNTO SOLAR EXISTENTE No.-1 EN EL SALON COMUNAL DE SANTA ROSA, MEDIANTE REVISION Y CALIBRACION DE EQUIPOS SOLARES, INVERSORES Y BATERIAS DENTRO DE LA EDIFICACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIBRACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y LIMPIEZA DE PANELES SOLARES EN LA PARTE EXTERIOR DE LA EDIFICACION.**	 
1 al 9 de agosto de 2025	PRODUCTO DE LA REUNION PUBLICA GENERAL SE CONTINUAN REALIZANDO ACERCAMIENTOS A LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON INTERESADAS EN LA POSTULACION PARA NUEVOS PUNTOS SOLARES.	 

ENELICO
Energía solar

11 al 16 de agosto de 2025	SE REALIZAN REUNIONES Y COMITES PARA AVANZAR EN LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y DEMAS TEMAS DE INDOLE ADMINISTRATIVO.	
19 al 30 de agosto de 2025	**SE REALIZAN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS AL PUNTO SOLAR EXISTENTE No. 2 EN EL SALON COMUNAL DE QUIBA BAJA, MEDIANTE REVISION Y CALIBRACION DE EQUIPOS SOLARES, INVERSORES Y BATERIAS DENTRO DE LA EDIFICACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIBRACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y LIMPIEZA DE PANELES SOLARES EN LA PARTE EXTERIOR DE LA EDIFICACION.**	  
8 al 17 de septiembre de 2025	PRODUCTO DE LA REUNION PUBLICA GENERAL SE CONTINUAN REALIZANDO ACERCAMIENTOS A LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON INTERESADAS EN LA POSTULACION PARA NUEVOS PUNTOS SOLARES Y ENTIDADES QUE YA ESTABAN POSTULADAS EN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ANTERIORES.	  

160

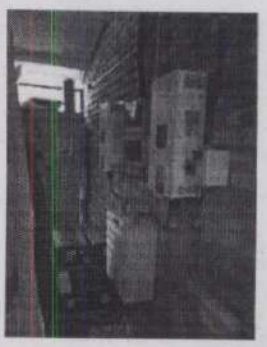
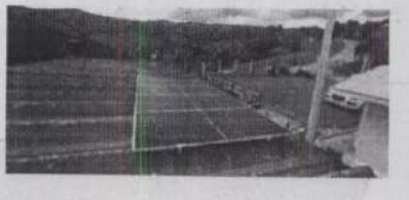
18 al 20 de septiembre de 2025	**SE REALIZAN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS AL PUNTO SOLAR EXISTENTE No. 3 EN EL SALON COMUNAL DE PASQUILLA, MEDIANTE REVISION Y CALIBRACION DE EQUIPOS SOLARES, INVERSORES Y BATERIAS DENTRO DE LA EDIFICACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIBRACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y LIMPIEZA DE PANELES SOLARES EN LA PARTE EXTERIOR DE LA EDIFICACION.**	 
01 al 06 de octubre de 2025	SE REALIZA TRABAJO ADMINISTRATIVO DE ACTUALIZACION DE FORMATOS PARA LA ETAPA FINAL DEL CONTRATO.	
14 de octubre de 2025	SE REALIZA VISITA DE CAMPO AL NUEVO TERRENO EN DONDE SE UBICARÁ EL NUEVO VIVERO DE LA ALCALDIA LOCAL	 

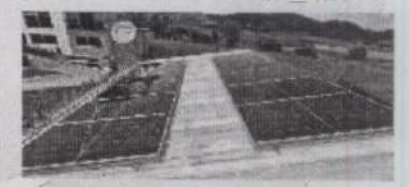
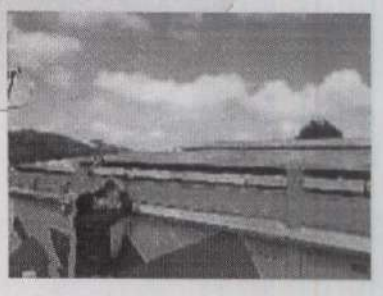
ENELICO
Energía solar

17 al 20 de octubre de 2025	SE REALIZAN TRAMITES E INGRESO PARA INGRESO AL ALMACEN DE EQUIPOS SOLARES PARA 3 PUNTOS NUEVOS.	 
21 al 23 de octubre de 2025	**SE REALIZA LA INSTALACION DEL PUNTO SOLAR NUEVO No. 1 EN LA VEREDA DE SANTA BARBARA COLEGIO RURAL DE PASQUILLA SEDE SANTA BARBARA:** **-POTENCIA PICO INSTALADA: 6,4 KW.** **-NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS: 120** **-NUMERO DE VECINOS BENEFICIADOS: 100** **-12 PANELES SOLARES DE 555 W.** **-3 INVERSORES DE 3000 W.** **-4 BATERIAS DE LITIO DE 100 A.** **-ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y ACCESORIOS SOLARES Y ELECTRICOS.**	 

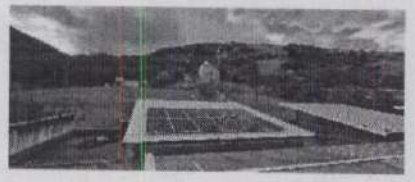
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S
NIT 901257617-6
CRA 2 N 6-02 IBAGUE TOLIMA
3005781648
www.enelico.com

ENELICO
Energía solar

25 al 28 de octubre de 2025	SE REALIZA LA INSTALACION DEL PUNTO SOLAR NUEVO No. 2 EN LA VEREDA DE PASQUILLITA COLEGIO RURAL DE PASQUILLA SEDE PASQUILLITA: -POTENCIA PICO INSTALADA: 6,4 KW. -NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS: 100 -NUMERO DE VECINOS BENEFICIADOS: 60 -12 PANELES SOLARES DE 555 W. -3 INVERSORES DE 3000 W. -4 BATERIAS DE LITIO DE 100 A. -ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y ACCESORIOS SOLARES Y ELECTRICOS.	 
29 al 31 de octubre de 2025	SE REALIZA LA INSTALACION DEL PUNTO SOLAR NUEVO No. 3 EN LA VEREDA LAS MERCEDES SEDE DEL SALON COMUNAL DE LA JUNTA DE ACCION DE LA VEREDA LAS MERCEDES. -BENEFICIA DIRECTAMENTE AL COLEGIO LAS MERCEDES. -POTENCIA PICO INSTALADA: 6,4 KW. -NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS: 160 -NUMERO DE VECINOS BENEFICIADOS: 80 -12 PANELES SOLARES DE 555 W. -3 INVERSORES DE 3000 W. -4 BATERIAS DE LITIO DE 100 A. -ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y ACCESORIOS SOLARES Y ELECTRICOS.	 

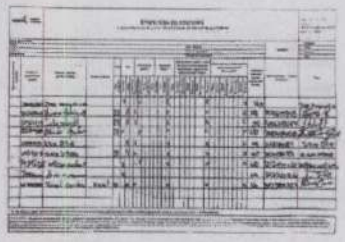
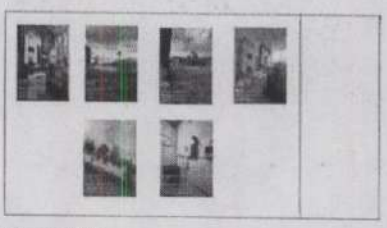
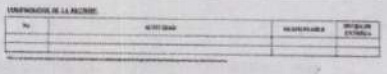
01 al 5 de noviembre de 2025	SE REALIZAN COMITÉS TECNICOS Y MESAS CONSULTIVAS PARA DEFINIR ACTIVIDADES DEL PRESENTE MES Y FIJAR LAS ESTRATEGIAS PARA LAS FASES FINALES DEL CONTRATO.	
4 al 11 de noviembre de 2025	SE GESTIONA LA COTIZACION Y AUTORIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS CON CARGO A LA BOLSA DE RESPUESTOS EN ESTE CASO LAS BATERIAS PARA EL ULTIMO MANTENIMIENTO.	
5 al 20 de noviembre de 2025	SE REALIZA TRABAJO ADMINISTRATIVO PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL ULTIMO PUNTO SOLAR DEBIDO A DIFICULTADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.	
7 de noviembre de 2025	SE REALIZA LA PRESENTACIÓN DE UNA PONENCIA EN EL FORO DE CAMBIO CLIMATICO ORGANIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL.	 
19 al 20 de noviembre de 2025	SE REALIZAN GESTIONES PARA EL INGRESO AL ALMACEN DE LA ENTIDAD DE NUEVOS EQUIPOS SOLARES PARA EL MANTENIMIENTO 4 DE QUIBA ALTA.	
10 al 12 de noviembre de 2025	**SE EJECUTA EL MANTENIMIENTO-TRASLADO DEL ULTIMO PUNTO SOLAR No. 4 QUE ESTABA PENDIENTE POR REALIZAR ENTRE VIVERO LAS MARGARITAS Y BILBIOTECA INTERACTIVA, MEDIANTE REVISION Y CALIBRACION DE EQUIPOS SOLARES, INVERSORES Y BATERIAS DENTRO DE LA EDIFICACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIBRACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y LIMPIEZA DE PANELES SOLARES EN LA PARTE EXTERIOR DE LA EDIFICACION.**	 

ENELICO
Energía solar

11 al 16 de noviembre de 2025	SE REALIZAN GESTIONES Y SE REALIZA UNA NUEVA PRESENTACION ANTE LA JAL	
14 de noviembre de 2025	SE PRESENTA Y SE APRUEBA POR PARTE DE LA ENTIDAD EL NUEVO CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO.	
14 al 20 de noviembre de 2025	SE REALIZA LA CONSTRUCCION DE LA CASETA DE EQUIPOS EN EL NUEVO LOTE DEL VIVERO DE LA ALCALDIA LOCAL VEREDA DE MOCHUELO ALTO.	
20 al 25 de noviembre de 2025	**SE REALIZA LA INSTALACION DEL PUNTO SOLAR NUEVO No. 4 EN LA VEREDA MOCHUELO BAJO COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS.** **-POTENCIA PICO INSTALADA: 6,4 KW.** **-NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS: 1.700** **-NUMERO DE VECINOS BENEFICIADOS: 200** **-12 PANELES SOLARES DE 555 W.** **-3 INVERSORES DE 3000 W.** **-4 BATERIAS DE LITIO DE 100 A.** **-ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y ACCESORIOS SOLARES Y ELECTRICOS.**	 
	SE REALIZA LA INSTALACION DEL PUNTO SOLAR NUEVO No. 5 EN LA NUEVA SEDE DEL VIVERO DE LA ALCALDIA LOCAL VEREDA MOCHUELO ALTO.	

ENELICO
Energía solar

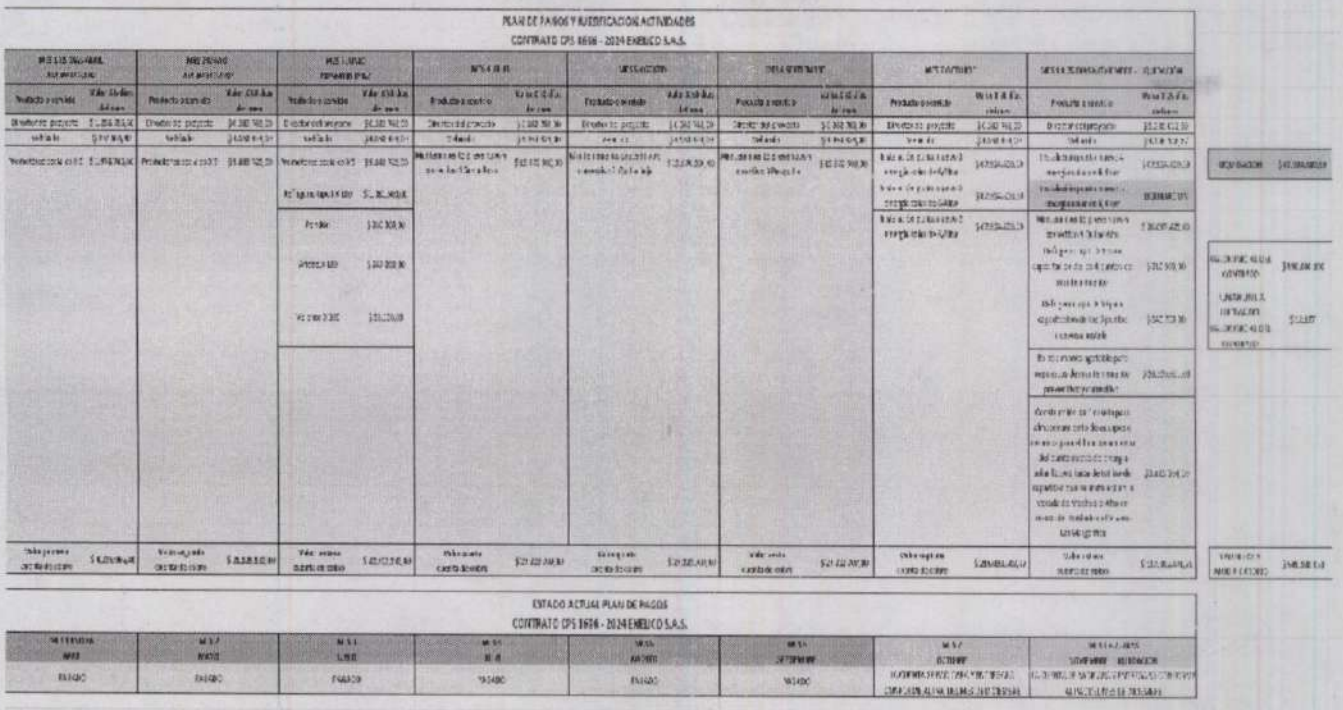
20 al 25 de noviembre de 2025	-POTENCIA PICO INSTALADA: 6,4 KW. -NUMERO DE VECINOS BENEFICIADOS: 200 -12 PANELES SOLARES DE 555 W. -3 INVERSORES DE 3000 W. -4 BATERIAS DE LITIO DE 100 A. -ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y ACCESORIOS SOLARES Y ELECTRICOS.	
20 al 25 de noviembre de 2025	SE REALIZAN LAS CAPACITACIONES A TODOS LOS PUNTOS SOLARES INTERVENIDOS: CUATRO (4) PUNTOS EXISTENTES Y CINCO (5) PUNTOS NUEVOS. SE CAPACITA A 5 PERSONAS POR CADA PUNTO SOLAR EXISTENTE Y A 10 PERSONAS POR CADA PUNTO SOLAR NUEVO. PARA UN TOTAL DE 70 PERSONAS CAPACITADAS EN LA RURALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR. EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, APARTE DE LAS PERSONAS CAPACITADAS, SE PRESENTO MUCHO INTERÉS DE LOS ESTUDIANTES DE CADA INSTITUCION POR CONOCER MAS ACERCA DE LA ENERGIA SOLAR Y DE ACUERDO A ESTO TAMBIÉN SE LES IMPARTIERON CONOCIMIENTOS BASICOS DE LA ENERGIA SOLAR.	   

5 de diciembre de 2025	SE REALIZA EL RECORRIDO FINAL DE VERIFICACION DE TRABAJOS EJECUTADOS Y COMPROBACION DE QUE TODOS LOS MANTENIMIENTOS A PUNTOS SOLARES EXISTENTES E INSTALACIONES DE PUNTOS SOLARES NUEVOS ESTUVIESEN FUNCIONANDO Y ENTREGADOS DEBIDAMENTE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS. EN ESTE RECORRIDO PARTICIPARON DIFERENTES FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA LOCAL COMO LA LIDER DEL AREA, EL REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE PRENSA, EL APOYO A LA SUPERVISION Y EL CONTRATISTA DEL PROYECTO.	    

CONCLUSIONES

AVANCE DE LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA

Junto con el apoyo a la Supervisión se realizó un análisis detallado de la programación del Proyecto, el cual arrojó un cuadro de plan de ejecución y pagos, coherente al cronograma autorizado y a todas las actividades que se realizarían durante la ejecución del contrato. Ese plan incluía el avance físico de las actividades y el avance financiero, despiezando un plan de pagos de acuerdo al desarrollo del proyecto. Se plasmo en el siguiente cuadro del plan, el cual fue seguido exactamente como se planteó por los autores:



PLAN DE PAGOS Y JUSTIFICACIÓN ACTIVIDADES

CONTRATO CPS 1696 - 2024 ENELICO S.A.S.

ESTADO ACTUAL PLAN DE PAGOS

CONTRATO CPS 1696 - 2024 ENELICO S.A.S.

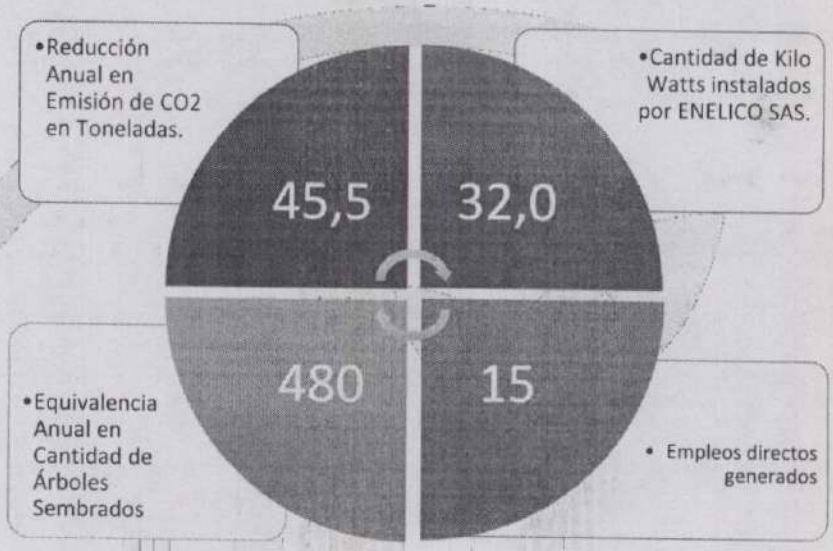
Este plan contemplo las diferentes etapas seleccionadas mediante cada mes de ejecución del contrato, iniciando desde el mes de abril de 2025, hasta terminar en el mes de noviembre de 2025. Cada etapa se cruzó con cada mes y esa ejecución representó en un pago correspondiente, hasta terminar con todas las actividades y pagos establecidos. El resultado fue la ejecución del 75,16% de las actividades y el pago aproximado del 90% del valor en el año de 2025, dejando un saldo representativo superior al 24,84% para la liquidación final que se realizará en el año 2026.

ALCANCE DEL PROYECTO E INDICADORES DE IMPACTO

ALCANCE DEL PROYECTO
INDICADORES DE IMPACTO

No.	ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS	VEREDA	ESTUDIANTES IMPACTADOS	VECINOS IMPACTADOS	PERSONAS CAPACITADAS	TOTAL PERSONAS BENEFICIADAS
	PUNTO SOLAR EXISTENTE					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SANTA ROSA		30	5	35
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	QUIBA BAJA		40	5	45
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	PASQUILLA		30	5	35
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	QUIBA ALTA	700	20	5	725
	PUNTO SOLAR NUEVO					
1	INSTALACION PUNTO SOLAR NUEVO	SANTA BARBARA	120	100	10	230
2	INSTALACION PUNTO SOLAR NUEVO	LAS MERCEDES	160	80	10	250
3	INSTALACION PUNTO SOLAR NUEVO	PASQUILLITA	100	60	10	170
4	INSTALACION PUNTO SOLAR NUEVO	MOCHUELO BAJO	1700	200	10	1910
5	INSTALACION PUNTO SOLAR NUEVO	MOCHUELO ALTO		200	10	210
9			**2780**	**760**	**70**	**3610**

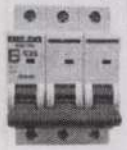
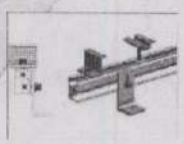
En el anterior cuadro se mide la cantidad de personas impactadas y capacitadas por vereda y totalmente, con las nueve (9) acciones programadas y ejecutadas respecto a la implementación de la energía solar en la ruralidad de la Localidad.



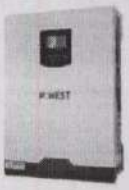
En el anterior esquema se aprecia la contribución al medio ambiente y a la sociedad.

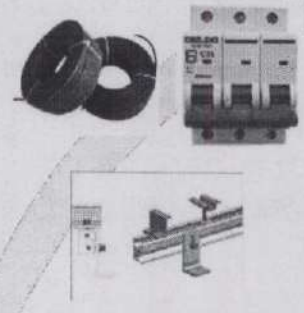
EQUIPOS SOLARES INSTALADOS EN LOS PUNTOS NUEVOS

IMAGEN	DESCRIPCION	CANTIDAD
	**PANEL SOLAR MONOCRISTALINO 555 W TIPO TIER 1**	60
	**INVERSORES DE 3 KV**	10

	BATERIAS DE LITIO DE 100 AMP.	20
  	CABLE SOLAR, PROTECCIONES, ESTRUCTURAS Y ACCESORIOS VARIOS.	PARA 32 KILOWATIOS DE POTENCIA INSTALADA.

EQUIPOS SOLARES QUE RECIBIERON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

IMAGEN	DESCRIPCION	CANTIDAD
	PANEL SOLAR MONOCRISTALINO 545 W	36
	INVERSORES DE 3 KV	8

	**BATERIAS DE LITIO DE 100 AMP.**	9
	**CABLE SOLAR, PROTECCIONES, ESTRUCTURAS Y ACCESORIOS VARIOS.**	**PARA 18 KILOWATIOS DE POTENCIA INSTALADA.**

APORTE AL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD

Con los anteriores indicadores, socialmente se ha beneficiado a la ruralidad impactando a 3610 personas dentro de la ruralidad, las cuales al día de hoy pueden decir que poseen algún grado de conocimiento respecto a la energía solar fotovoltaica, lo que a su vez genera la contribución de la conservación al medio ambiente. Esas personas ya tienen presente que existen medios diferentes de producir energía para sus hogares, instituciones y demás infraestructuras que usan todos los días. Ese conocimiento básico tiene que mostrar su resultado cuando se vayan a implementar proyectos que ayuden a la comunidad, y sea exigida la producción de energía mediante alternativas limpias por parte de ellos mismos. La conservación de la salud de cada persona es un aporte social del presente proyecto.

Económicamente se distribuyeron beneficios económicos desde la formulación del proyecto, al formulador, pasando por el apoyo a la supervisión, los lideres de la administración, diferentes empleados de la localidad, promotores de la ruralidad, técnicos, profesionales del área y diferentes personas que coadyuvaron a que el proyecto fuera una realidad. Ese ingreso económico de todas esas personas se distribuye en las familias para el sustento diario de todos los que participaron directamente o indirectamente en el desarrollo de todas las actividades. De otra parte, el costo beneficio del proyecto se reflejará en la disminución del pago de los servicios de energía eléctrica que llegan mensualmente a cada una de las instituciones o entidades en donde se realizó, bien sea el mantenimiento o la instalación de un punto nuevo. Esos recursos económicos dejados de gastar en pago de energía eléctrica, se tendrán que reinvertir en más educación, salud y bienestar para la comunidad.

Ambientalmente, podemos apreciar en el esquema de contribución al medio ambiente, que la cantidad en toneladas de CO_2 que se dejaran de emitir anualmente a nuestra atmosfera, es una contribución para el sostenimiento de nuestra especie y de otras que cada día se enfrentan a la contaminación y polución reinante. No solo se dejan de emitir gases tóxicos a la atmosfera, sino que automáticamente se hace la equivalencia en el reemplazo de la cantidad de arboles que en un numero de 480 se reemplazan para que ayuden a la desintegración del CO_2 en nuestro ambiente.

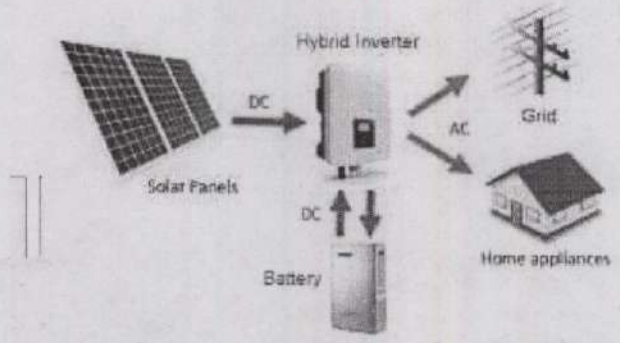
ENELICO
Energía solar

CONTRIBUCION DE LA ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA

El concepto de la energía solar fotovoltaica esta siendo cada día mas asumido por la sociedad, sin distingo de raza, credo o estatus económico. El hecho de que una sociedad piense de la misma forma respecto a lo que proviene del sol, hace de este tema un punto de congruencia entre los seres humanos. Solo se comparten ideas y opiniones de las bondades de la energía solar por parte de la sociedad actual.

Ese lanzamiento de la sociedad actual hacia la energía solar, no solo ha demostrado beneficios ambientales, sino que ha contribuido a disminuir un poco la veloz carrera que el cambio climático lleva sobre nuestro planeta. El sol se niega a ser comercializado, por que sale para todos todos los días y de una forma gratuita. Esos aspectos redundan de alguna forma en el bienestar económico, ambiental y social de nuestra especie.

INSTALACION SOLAR HIBRIDA PARA LOS PUNTOS NUEVOS



Es muy importante destacar que para la mayoría de los puntos solares nuevos se implemento el SISTEMA HIBRIDO solar, el cual consiste simplemente en que dentro de las instalaciones intervenidas, realizamos una conexión a la caja de protecciones y contador de la luz para que cuando estemos recibiendo luz solar natural en el día, la edificación se surta de esa energía, deteniendo temporalmente el giro de la rueda de cobro del medidor de la luz, y se vea reflejado en la disminución del pago de la energía mensual de cada institución intervenida.





Con este sistema, y por tener baterías de litio de almacenamiento de energía, cuando se presenten los cortes de luz que son muy frecuentes en la zona, esas baterías suministraran energía a toda la edificación por un tiempo suficiente para que operativamente las actividades no se paralicen del todo. En la noche por el contrario, el medidor de energía en cooperación con los inversores solicitara la energía que necesite de las redes exteriores de la empresa de energía respectiva.

ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S
NIT 901257617-6
CRA 2 N 6-02 IBAGUE TOLIMA
3005781648
www.enelico.com

Para el caso de los puntos existentes, se prefirió dejar los sistemas aislados que de igual forma contribuyen a la economía de cada edificación, pero que solo alimenta a un pequeño sector de cada construcción.

Así las cosas, el beneficio es considerable, teniendo en cuenta que disminuimos el costo de la energía en cada caso y tenemos un respaldo interesante de suministro de energía eléctrica cuando se realicen los cortes de luz en la zona.

GARANTIAS Y MANTENIMIENTO

Es muy importante recordar que las garantías del presente proyecto en primera instancia son las que se presentan por intermedio de las pólizas de cumplimiento y estabilidad de obra, las cuales están relacionadas en el contrato principal suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar al momento de la suscripción del mismo. Aún así, los equipos solares tienen unas garantías de mayor tiempo otorgadas por los fabricantes de los mismos. Para el caso de los paneles solares, estos por ser de la mejor calidad, tienen una vida útil de 20 años y una garantía por defectos de fabricación de 12 años. Los inversores también tienen ese periodo de garantía. Las baterías presentan una garantía mínima de 1 año por ser un elemento de consumo que trabaja por ciclos y tanto su vida útil como la garantía depende del numero de descargas que realice o del uso que se le dé. Aun así, las baterías instaladas, deben de durar por lo menos 5 años hasta que su ciclo de vida útil y de uso se termine. Una vez suceda esto, el poseedor de esas baterías tendrá que reemplazarlas a sus expensas.



Los mantenimientos y su operación básica han sido explicados a cada grupo de personas encargadas de cada punto solar, bien sea de mantenimiento o de instalación de punto nuevo. Básicamente se tendrá que realizar limpieza de los panales solares como se les explico: sencillamente con agua y con un cepillo o escoba de cerda suave para evitar rayar los paneles solares cada vez que sobre éstos se observe suciedad o polvo o elementos extraños. Por lo demás, las revisiones y calibraciones de los equipos deberán correr por cuenta de personal especializado. Estos equipos funcionan de manera automática y no requieren de intervención por parte de los encargados.

Cordialmente

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	1071	26/08/2025 9:26:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	4.225.986,43 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	1072	1/09/2025 9:33:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	21.129.932 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	1073	1/09/2025 9:36:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	21.129.932 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CRP_2823_CPS-1696-2024.pdf	CRP_2823_CPS-1696-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE INICIO CPS-1696-2024.pdf	ACTA DE INICIO CPS-1696-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIG. KAROL CAMILA CARDOZO RICO.pdf	DESIG. KAROL CAMILA CARDOZO RICO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION CPS 1696 2024.pdf	DESIGNACION CPS 1696 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 - ABRIL 2025 FIRMADO-1.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 - ABRIL 2025 FIRMADO-1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 - MAYO 2025 FIRMADO.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 - MAYO 2025 FIRMADO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 - JUNIO 2025 FIRMADO.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 - JUNIO 2025 FIRMADO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO PAGOS HACIENDA CUENTAS DE COBRO 1, 2 Y 3 (ABRIL, MAYO Y JUNIO) 2025.pdf	CERTIFICADO PAGOS HACIENDA CUENTAS DE COBRO 1, 2 Y 3 (ABRIL, MAYO Y JUNIO) 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION CPS-1696-2024.pdf	DESIGNACION CPS-1696-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	CERTIFICADO PAGOS HACIENDA CUENTAS DE COBRO 4, 5 Y 6 (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) 2025.pdf (Archivado)	CERTIFICADO PAGOS HACIENDA CUENTAS DE COBRO 4, 5 Y 6 (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 - JULIO 2025 FIRMADO.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 4 - JULIO 2025 FIRMADO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 - AGOSTO 2025 FIRMADO.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 5 - AGOSTO 2025 FIRMADO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 - SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 6 - SEPTIEMBRE 2025 FIRMADO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO PAGOS HACIENDA CUENTAS DE COBRO 4, 5 Y 6 (JULIO,	CERTIFICADO PAGOS HACIENDA CUENTAS DE COBRO 4, 5 Y 6 (JULIO,	Proveedor	Descargar	Detalle

Editar

	AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2025).pdf	AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2025).pdf			
☐	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 - OCTUBRE 2025 FIRMADO.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 7 - OCTUBRE 2025 FIRMADO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 - NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 8 - NOVIEMBRE 2025 FIRMADO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO PAGOS HACIENDA CUENTAS DE COBRO 7 Y 8 (OCTUBRE Y NOVIEMBRE) 2025.pdf	CERTIFICADO PAGOS HACIENDA CUENTAS DE COBRO 7 Y 8 (OCTUBRE Y NOVIEMBRE) 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION CPS 1696-2024.pdf	DESIGNACION CPS 1696-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME EJECUTIVO FINAL DEL CONTRATISTA.pdf	INFORME EJECUTIVO FINAL DEL CONTRATISTA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.